



**CONTRALORÍA  
DEPARTAMENTAL  
DEL VALLE DEL CAUCA**

*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

**130 -19.11**

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL  
CON ENFOQUE INTEGRAL  
Modalidad Regular**

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE TORO VALLE  
VIGENCIAS AUDITADAS 2012 - 2013**

**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA  
Cartago, Septiembre de 2014**



**Edificio de la Gobernación: Pisos 5 y 6 - Conmutador: 8822488 Fax: 8831099 Web:**  
[www.contraloriavalledelcauca.gov.co](http://www.contraloriavalledelcauca.gov.co)





*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

## HOJA DE PRESENTACIÓN

Contralor Departamental

Adolfo Weybar Sinisterra Bonilla

Director de Control Fiscal

Jorge Antonio Quiñones Cortes

Subdirectora Técnica Cercofis Cartago

Lina Marcela Vásquez Vargas

Representante Legal de la Entidad Auditada

María Fátima Roldan Rosales

Equipo de Auditoría:

Claudia Zapata Lozano.  
Renata García Fontal.  
Wilson Castillo Calderón.  
Wilmer Ancizar Guerrero Reyes

**TABLA DE CONTENIDO**

	<b>Pág.</b>
<b>INTRODUCCION</b>	<b>4</b>
<b>1. HECHOS RELEVANTES</b>	<b>5</b>
<b>2. DICTAMEN INTEGRAL</b>	<b>7</b>
2.1 CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO	8
2.1.1 Control de Resultados	9
2.1.2 Control de Gestión	10
2.1.3 Control Financiero y Presupuestal	11
2.1.3.1 Opinión sobre los Estados Contables	12
<b>3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>14</b>
3.1. CONTROL DE RESULTADOS	14
3.2. CONTROL DE GESTIÓN	17
3.2.1 Factores Evaluados	17
3.2.1.1 Ejecución Contractual	17
3.2.1.2 Resultado Evaluación Rendición de la Cuenta	27
3.2.1.3 Legalidad	30
3.2.1.3.1. Legalidad Gestión	31
3.2.1.3.2. Legalidad Financiera	34
3.2.1.4 Gestión Ambiental	35
3.2.1.5 Tecnologías de la Comunicación y la información (TICS)	43
3.2.1.6 Resultado Seguimiento Plan de Mejoramiento	46
3.2.1.7 Control Fiscal Interno	47
<b>3.3. CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL</b>	<b>49</b>
3.3.1 Estados Contables	49
3.3.1.1 Concepto de Control Interno Contable	57
3.3.2 Gestión Presupuestal	59
3.3.3 Gestión Financiera	70
<b>4. OTRAS ACTUACIONES</b>	<b>76</b>
4.1. Atención de Quejas, Derechos de petición y Denuncias	76
4.2. Otras actuaciones y asuntos relevantes a tener en cuenta	76
<b>5. ANEXOS</b>	<b>84</b>
5.1. Cuadro de Hallazgos	84



*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

## **INTRODUCCION**

Este Informe contiene los resultados obtenidos en desarrollo de la Auditoría con Enfoque Integral practicada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca al Municipio de Toro (Valle del Cauca), utilizando como herramientas la normas legales, el análisis y el conocimiento, con el fin de dar un concepto integral sobre la gestión del Municipio a las vigencias 2012 - 2013, desde diferentes ejes temáticos.

Esta auditoría se desarrolló con un énfasis especial en el cumplimiento de la función que le corresponde a la Contraloría Departamental del Valle, y a los resultados que de ella se derivan en procura de un mejor bienestar de la población de su área de influencia.

En busca de éste objetivo, se realizó un trabajo que contó con un equipo interdisciplinario de profesionales, la colaboración de los funcionarios de la Entidad y la información por ellos suministrada.

El presente informe se inicia con el dictamen integral preliminar que califica la gestión de la Entidad, determina el fenecimiento de las cuentas revisadas, se establecen los conceptos sobre la gestión, los resultados, el aspecto financiero y presupuestal y la opinión a los estados financieros, seguidamente se presenta el resultado de la auditoría concretando los temas antes citados; se continua con otras actuaciones como seguimiento a planes de mejoramiento y quejas, denuncias y derechos de petición y beneficio del control fiscal, para finalizar con el cuadro de tipificación de hallazgos el cual resume la auditoría y da cuenta de los mismos.

## **1. HECHOS RELEVANTES**

<sup>1</sup>La base de la economía en el Municipio de Toro es la agricultura, la ganadería y la minería, últimamente se han intensificado los cultivos de uva y maracuyá, sobresaliendo también los de café, caña de azúcar, plátano, frijol, yuca, algodón, sorgo y las hortalizas. El cultivo del café se destaca, por haberse convertido en monocultivo en las fincas de ladera. Aquí se encuentran yacimientos de oro, cobre, carbón, cal, sal, cuarzo, alumbre y petróleo.

El Municipio de Toro contaba con la empresa agropecuaria el Nilo que realizaba sus funciones en un área de 375 Hectáreas en la finca el Nilo y 120 hectáreas en la finca Toluca, esta empresa ofrecía empleo a 2.450 personas aproximadamente; en el año 2010 el Municipio de Toro fue azotado por la ola invernal, que inundó el 70% de las tierras cultivadas, lo cual conllevó a la pérdida de los cultivos al cierre de las operaciones y a la quiebra de la empresa C.LOZANO, afectando a los trabajadores en un 85% pertenecientes al Municipio de Toro, igualmente afectó directamente al comercio y a la economía del Municipio ya que el 43% de las familias de Toro dependían de la actividad económica de la empresa.

Otra fuente de empleo era la empresa Grajales ubicada en el vecino Municipio de la Unión Valle, esta empresa en el año 2005 fue incautada por la Dirección Nacional de Estupefacientes (D.N.E), la cual generó recortes de personal afectando a los Municipio de Toro y la Unión.

El Municipio de Toro tiene grandes extensiones de tierras para el cultivo, estas tierras fueron incautadas y extintas, por la Dirección Nacional de Estupefacientes (D.N.E), lo cuales se encuentran improductivas y además se está dejando de percibir ingresos por concepto de predial por un monto superior a los \$ 500 Millones de pesos anuales.

El Municipio de Toro está siendo afectado por la expansión del monocultivo de la caña de azúcar del Ingenio Risaralda, esta situación ha generado un incremento en las tasas de desempleo por el cambio de las fronteras productivas, lo cual afecta directamente la dinámica económica del Municipio de Toro Valle del Cauca

---

<sup>1</sup> Página Web Municipio de Toro



*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

En el Municipio funciona la empresa, ARISTIZABAL Y ARISTIZABAL, realizando actividades de siembra de uva y guanábana para la exportación, esta empresa se ve afectada por los productos que entra al país con bajos costos y los insumos para la producción interna son muy elevados.

A pesar de que en la zona Plana del Departamento del Valle del Cauca se están agotando los recursos hídricos, el Municipio de Toro cuenta con siete (7) cuencas Hidrográficas, cuencas que le sirven para el abastecimiento de agua potable y no depender del proyecto regional Abastecimiento Regional de Agua Potable del Norte del Valle del Cauca. (SARA-BRUT)

<sup>2</sup>Según la oficina de la Dirección Nacional de Planeación, en informe enviado el 23 de diciembre de 2013, el resultado del índice de desempeño integral para la vigencia 2012, fue de 67,8 puntos y su rango de calificación fue medio, en el componente de eficacia 73,9, ubicándose en el rango de calificación SASTIFACTORIA, calificación que posicionó al Municipio de Toro Valle a nivel Nacional en el puesto 491 y en el Departamento del Valle del Cauca en el puesto 19<sup>2</sup>.

---

<sup>2</sup> Tomado del informe de la Dirección Nacional de Planeación



*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

## 2. DICTAMEN INTEGRAL

Cartago Septiembre de 2014,

Doctora:

**MARIA FATIMA ROLDAN ROSALES**

Alcaldesa Municipal

Toro Valle

Asunto: Dictamen de Auditoría con Enfoque Integral Modalidad Regular vigencias 2012 y 2013

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política, practicó Auditoría Modalidad Regular al ente que usted representa, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron todos los recursos puestos a disposición y los resultados de la gestión, el examen del Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social a 31 de diciembre de 2012 y 31 de diciembre 2013, la comprobación que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada al equipo auditor para su análisis y evaluación, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la Administración Municipal de Toro, que incluye pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la Entidad, las cifras y

presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales.

El representante legal del Municipio de Toro, rindió las Cuentas Anuales consolidadas por las vigencias fiscales 2012 y 2013, dentro de los plazos previstos en las Resoluciones Orgánicas vigentes de esta Contraloría.

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de la misma.

## 2.1. CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO.

Con base en la calificación total de 89,6 y 89,8 puntos, sobre la Evaluación de Gestión, de Resultados, y control financiero la Contraloría Departamental del Valle del Cauca Fenece las cuentas del Municipio por las vigencias fiscales correspondientes a los años 2012 y 2013.

<b>MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL</b>			
<b>ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO DE TORO VALLE</b>			
<b>VIGENCIA AUDITADA: 2012</b>			
<b>Componente</b>	<b>Calificación Parcial</b>	<b>Ponderación</b>	<b>Calificación Total</b>
<b>1. Control de Gestión</b>	90,0	0,5	45,0
<b>2. Control de Resultados</b>	89,2	0,3	26,8
<b>3. Control Financiero</b>	89,3	0,2	17,9
Calificación total		1,00	<b>89,6</b>
<b>Concepto de la Gestión Fiscal</b>	<b>FAVORABLE</b>		

<b>RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO</b>	
<b>Rango</b>	<b>Concepto</b>
80 o más puntos	<b>FENECE</b>
Menos de 80 puntos	<b>NO FENECE</b>

<b>RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL</b>	
<b>Rango</b>	<b>Concepto</b>
80 o más puntos	<b>FAVORABLE</b>
Menos de 80 puntos	<b>DESFAVORABLE</b>

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Comisión de auditoría

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO DE TORO VALLE			
VIGENCIA AUDITADA: 2013			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<b>1. Control de Gestión</b>	89,5	0,5	44,7
<b>2. Control de Resultados</b>	90,2	0,3	27,1
<b>3. Control Financiero</b>	90,0	0,2	18,0
Calificación total		1,00	<b>89,8</b>
Concepto de la Gestión Fiscal	<b>FAVORABLE</b>		

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO	
Rango	Concepto
80 o más puntos	<b>FENECE</b>
Menos de 80 puntos	<b>NO FENECE</b>

RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL	
Rango	Concepto
80 o más puntos	<b>FAVORABLE</b>
Menos de 80 puntos	<b>DESFAVORABLE</b>

El resultado del concepto de la gestión fiscal para las dos vigencias evidencian que en el Municipio de Toro se han sido aplicados los principios fundamentales tales como: Economía, Eficiencia, Equidad y Efectividad.

A continuación se presentan los rangos utilizados en la evaluación para el fenecimiento y para emitir el concepto de la gestión fiscal y de cada uno de los componentes:

### 2.1.1 Control de Resultados

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el concepto del Control de Resultados es Favorable para las Vigencias 2012 y 2013, como consecuencia de la calificación de 89,2 y 90,2 puntos, resultante de ponderar los factores que se relaciona a continuación:

TABLA 2			
CONTROL DE RESULTADOS			
ENTIDAD AUDITADA MUNIPIO DE TORO			
VIGENCIA 2012			
Factores minimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos	89,2	1,00	89,2
Calificación total		1,00	<b>89,2</b>
Concepto de Gestión de Resultados	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación 2012

Elaboró: Comisión de auditoría

TABLA 2			
CONTROL DE RESULTADOS			
ENTIDAD AUDITADA MUNIPIO DE TORO			
VIGENCIA 2013			
Factores minimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos	90,2	1,00	90,2
Calificación total		1,00	<b>90,2</b>
Concepto de Gestión de Resultados	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación 2013

Elaboró: Comisión de auditoría

## 2.1.2 Control de Gestión

La Contraloría DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el concepto del Control de Gestión, es Favorable, como consecuencia de la calificación de 90 y 89,5 puntos para las vigencias 2012 y 2013, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:



**CONTRALORIA  
DEPARTAMENTAL  
DEL VALLE DEL CAUCA**

*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

TABLA 1			
CONTROL DE GESTIÓN			
ENTIDAD AUDITADA MUNIPIO DE TORO			
VIGENCIA 2012			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	95,2	0,65	61,9
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	98,2	0,02	2,0
3. Legalidad	90,6	0,05	4,5
4. Gestión Ambiental	35,9	0,05	1,8
5. TICS	71,0	0,03	2,1
6. Plan de Mejoramiento	100,0	0,10	10,0
7. Control Fiscal Interno	77,0	0,10	7,7
Calificación total		1,00	<b>90,0</b>
Concepto de Gestión a emitir	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación 2012

Elaboró: Comisión de auditoría

CONTROL DE GESTIÓN			
ENTIDAD AUDITADA MUNIPIO DE TORO			
VIGENCIA 2013			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	97,1	0,65	63,1
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	85,0	0,07	6,0
3. Legalidad	91,0	0,05	4,6
4. Gestión Ambiental	51,8	0,05	2,6
5. TICS	71,0	0,08	5,7
6. Plan de Mejoramiento	0,0	0,00	0,0
7. Control Fiscal Interno	76,3	0,10	7,6
Calificación total		1,00	<b>89,5</b>
Concepto de Gestión a emitir	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Comisión de auditoría

### 2.1.2. Control Financiero y Presupuestal

La Contraloría Departamental como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control Financiero y Presupuestal, es Favorable para las Vigencias 2012 y 2013, como consecuencia de la calificación de 89,3 y 90 puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

TABLA 3			
CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL ENTIDAD AUDITADA MUNICIPIO DE TORO VIGENCIA 2012			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	90,0	0,70	63,0
2. Gestión presupuestal	91,7	0,10	9,2
3. Gestión financiera	85,7	0,20	17,1
Calificación total		1,00	<b>89,3</b>
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación 2012

Elaboró: Comisión de auditoría

TABLA 3			
CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL ENTIDAD AUDITADA MUNICIPIO DE TORO VIGENCIA 2013			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	90,0	0,70	63,0
2. Gestión presupuestal	91,7	0,10	9,2
3. Gestión financiera	89,3	0,20	17,9
Calificación total		1,00	<b>90,0</b>
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación 2013

Elaboró: Comisión de auditoría

### 2.1.2.1. Opinión sobre los Estados Contables

En nuestra opinión, los Estados Contables fielmente tomados de los libros oficiales, al 31 de diciembre de 2012 y 2013, así como el resultado del Estado de la Actividad Financiera Económica y Social y los Cambios en el Patrimonio por los años que terminó en estas fechas, de conformidad con los principios y normas de contabilidad pública generalmente aceptados en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación, es Con Salvedad



*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

## PLAN DE MEJORAMIENTO

La Entidad registrará el plan de mejoramiento en el Proceso de Plan de Mejoramiento del Sistema de Rendición de Cuentas en Línea (RCL), que permita corregir y solucionar las deficiencias encontradas durante el proceso auditor, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe. (Resolución Reglamentaria No. 012 de 2013)

El plan de mejoramiento presentado debe contener las acciones que se implementarán por parte de la Entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

Atentamente,

**ADOLFO WEYBAR SINISTERRA BONILLA**  
Contralor Departamental Del Valle Del Cauca

### 3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

#### 3.1 CONTROL DE RESULTADOS

Como resultado de la auditoría practicada, el concepto sobre el Control de Resultados para las vigencias 2012 – 2013 Cumple, una vez evaluadas las siguientes Variables:

CONTROL DE RESULTADOS			
FACTORES MINIMOS	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
Eficacia	100,0	0,20	20,0
Eficiencia	64,1	0,30	19,2
Efectividad	100,0	0,40	40,0
coherencia	100,0	0,10	10,0
<b>Cumplimiento Planes Programas y Proyectos</b>		<b>1,00</b>	<b>89,2</b>

Calificación	
Cumple	2
Cumple Parcialmente	1
No Cumple	0



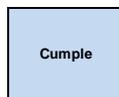
Fuente: Matriz de calificación.-2012

Elaboró: Comisión de auditoría

De acuerdo al cuadro anterior la calificación del cumplimiento de los planes programas y proyectos en la vigencia 2012 fue de 89.2%. Representados en 100%, de eficacia, 64.1% de eficiencia, 100 % de Efectividad y 100% en Coherencia.

TABLA 2-1 CONTROL DE RESULTADOS			
FACTORES MINIMOS	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
Eficacia	88,4	0,20	17,7
Eficiencia	75,0	0,30	22,5
Efectividad	100,0	0,40	40,0
coherencia	100,0	0,10	10,0
<b>Cumplimiento Planes Programas y Proyectos</b>		<b>1,00</b>	<b>90,2</b>

Calificación	
Cumple	2
Cumple Parcialmente	1
No Cumple	0



Fuente: Matriz de calificación.2013

Elaboró: Comisión de auditoría

De acuerdo al cuadro anterior la calificación del cumplimiento de los planes programas y proyectos en la vigencia 2013 fue de 90,2 %. Representados en 88,4 %, de eficacia, 75,0 % de eficiencia, 100 % de Efectividad y 100% en Coherencia.



*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

La anterior calificación de las vigencias 2012 – 2013, fue producto de la evaluación realizada por la comisión de Auditoría conforme a la muestra seleccionada la cual describimos a continuación:

Durante el proceso de la elaboración, formulación y aprobación del Plan de Desarrollo, se evidenció que cumple con lo que establece la Ley, observando que los procedimientos y mecanismos utilizados para su elaboración, aprobación y ejecución se ajustaron a la misma.

La conformación del Plan de Desarrollo se estableció a través del Diagnóstico Situacional, Marco Conceptual, Líneas Estratégicas Generales, Orientaciones Metodológicas que contienen las acciones y los recursos con los que pueda contar para ello.

Para el cumplimiento misional el Municipio de Toro, cuenta con una población aproximadamente de 16.218, 9.334 viven en la cabecera Municipal (57.55%) y 6.884 en la zona rural (42.45), el 48.8% son mujeres y el 51.2% son hombres, el Municipio para satisfacer la demanda educativa cuenta con 03 Instituciones Educativas, 08 Sedes Educativas en la zona urbana y 22 Sedes Educativas en la zona rural, para la vigencia 2012 matriculo a 3.220 estudiantes y en el 2013, 3.105, para los servicios de Salud, en el 2012 tuvo asegurados en el régimen subsidiados a 11.486 y en el 2013 a 11.243 personas

El Plan de Desarrollo aprobado para los periodos 2012 – 2015, fue adoptado según Acuerdo No. 008 del 28 de mayo 2012 denominado “TORO MUNICIPIO COMPETITIVO Y PROGRESISTA” el cual fue definido por dos componentes: Un componente Estratégico (que define la visión, misión y 4 ejes estructurales, un plan de inversiones, presupuesto y un marco fiscal a mediano plazo), que guardan relación directa con el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 “PROSPERIDAD PARA TODOS” y con el Plan de Desarrollo del Valle del Cauca, 2012-2015 “EL VALLE VALE”, Mediante Acuerdo No-027 de mayo 10 de 2013 incluyo un nuevo proyecto dentro del Plan de Desarrollo fue estructurado a partir de cuatro (4) ejes, ejes, así:

Cuadro No. 1

EJES		Ponderación	Programas	Proyectos
1	Eje Social de Inclusión y Derechos	60%	22	50
2	Ambiental y Territorial	10%	03	06
3	Buen Gobierno , Desarrollo Institucional y Administrativo	15%	06	21
4	Desarrollo Económico	15%	06	16
Total		100%	37	93

Fuente: Secretaría de Planeación

Elaboró: Comisión de auditoría

Después de analizar el contenido del Plan de Desarrollo, el Plan Indicativo y los Planes de Acción de las vigencias 2012 y 2013, se evaluaron los proyectos con relación en la información suministrada por la Entidad, se realizaron las pruebas de auditoría a partir de la muestra seleccionada, en donde se incluyeron los proyectos, objetivos, las metas y estrategias con las actividades e indicadores partiendo de una línea base, para establecer en qué medida el Municipio logró el cumplimiento de su Plan de Desarrollo, donde se programó para la vigencia del 2012, 94 metas y de las cuales ejecutó 78 metas que equivale el 83% y en la vigencia 2013, programo 94 metas y ejecuto 86, que equivale el 91%

Con la anterior información se observa que para la vigencia 2012, el eje que más inversión tuvo fue el Eje Social de inclusión y Derechos, con una participación del 53%, seguido del eje 4, Desarrollo Económico, con una aportación del 17%, y lo más relevante fue en:

Apoyo atención a personas en situación de discapacidad, Asistencia integral al adulto mayor, Prevención y atención cáncer en la mujer, Apoyo Integral Nutricional Olla Comunitaria Y Adolescencia, Construcción sistemas sépticos rurales, Mantenimiento repotenciación del alumbrado público, Apoyo transporte escolar rural, programas de planificación familiar y estimulación, Apoyo eventos deportivos y recreativos nacionales, regionales y Municipales, Apoyo a eventos y manifestaciones culturales, mantenimiento sedes educativas, Subsidio de aseo a los estratos 1, 2,3 , Apoyo al sistema para la atención del riesgo, Fortalecimiento al sistema de gestión de riesgo, fortalecimiento y apoyo al sistema Municipal de aéreas protegidas, Fortalecimiento gestión tributaria del Municipio, Fortalecimiento del Sistema De Informática Para una Mejor Gestión Administrativa del Municipio,



*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

Mantenimiento y Construcción De Espacios Públicos Centros Poblados San Antonio, El Bohío y Casco Urbano de Toro, y lo más relevante fue en:

Vigencia 2013

Se observa que para la vigencia 2013, el eje que más inversión tuvo fue el Eje Social de inclusión y Derechos, con una participación del 49%, seguido del eje 4, Desarrollo Económico, con una aportación del 34% y lo más relevante fue en:

Implementación del plan de gestión integral de residuos sólidos, subsidio al servicio de aseo estrato 1, 2,3, apoyo transporte escolar, mantenimiento o construcción de sistemas de alcantarillado, fortalecimiento a la alimentación escolar, apoyo integral nutricional olla comunitaria infancia y adolescencia, construcción polideportivo central y obras complementarias, apoyo al sistema para la atención del riesgo, fortalecimiento a la educación ambiental en el manejo de residuos sólidos (reactivación praes), fortalecimiento gestión tributaria, reactivación de patios productivos, fomento a la cría de aves de corral, reposición pavimento rígido de la carrera 2 entre calles 6 a 7 y 7 a 8, carrera 1 entre calles 12 a 13 – 13 a 14 – 14 a 15 – 15 a 16 – 16 a 17 – 17 a 18, mejores vías para la competitividad

## 3.2 CONTROL DE GESTIÓN

Como resultado de la auditoría adelantada al Municipio de Toro (Valle del Cauca), el concepto sobre el Control de Gestión es Favorable para las vigencias 2012 y 2013, una vez evaluados los siguientes Factores

### 3.2.1 Factores Evaluados

#### 3.2.1.1 *Ejecución Contractual*

En la ejecución de la presente Auditoría y de acuerdo con la información suministrada por el Municipio de Toro - Valle del Cauca, y la establecida en cumplimiento de la Resolución Interna de Rendición de Cuentas en Línea de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, se evidenció que la Entidad celebró la siguiente contratación:

En la vigencia 2012 suscribieron ciento setenta y ocho (178) contratos por valor de \$2.231.667.372, distribuidos así:

Cuadro No 2

TIPOLOGIA	CANTIDAD	VALOR \$
Obra Pública	10	594.906.454
Prestación de Servicios	115	951.054.603
Suministros	10	133.102.718
Compraventa	10	68.860.095
Servicio de Transporte	21	122.640.423
Consultoría, convenios, contratos interadministrativos	6	230.248.079
Otros	6	130.855.000
<b>TOTAL</b>	<b>178</b>	<b>2.231.667.372</b>

Fuente: Alcaldía Municipal de Toro-Valle del Cauca  
Elaboró: Equipo auditor

En la vigencia 2013 suscribieron (133) contratos por valor de \$2.632.935.344, distribuidos así:

Cuadro No 3

TIPOLOGIA	CANTIDAD	VALOR \$
Obra Pública	8	1.147.178.522
Prestación de Servicios	82	805.652.416
Suministros	1	79,917.031
Compraventa	12	88.246.669
Servicio de Transporte	16	129.266.237
Consultoría, convenios, contratos interadministrativos	9	282,555.553
Otros	5	100.118.916
<b>TOTAL</b>	<b>133</b>	<b>2,632.935.344</b>

Fuente: Alcaldía Municipal de Toro-Valle del Cauca  
Elaboró: Equipo auditor

Para la auditoría Regular con Enfoque Integral llevada a cabo al Municipio de Toro – Valle del Cauca, vigencias 2012 y 2013, el equipo auditor determino escoger la muestra contractual basada en los proyectos que apuntan a la inversión y cumplimiento de su objeto misional según el Plan de Desarrollo 2012 - 2015, de la siguiente forma:

Muestra Contractual.

Vigencia 2012

Cuadro No. 4

TIPOLOGIA	CANTIDAD	VALOR \$
Obra Pública	7	575.648.394
Prestación de Servicios	10	242.748.730
Suministros	3	65.500.000
Compraventa	2	31.344.117
Servicio de Transporte	1	8.117.928
Consultoría, convenios, contratos interadministrativos	6	213.495.151
<b>TOTAL</b>	<b>29</b>	<b>1.136.854.320</b>

Fuente: Alcaldía Municipal de Toro -Valle del Cauca

Elaboró: Equipo auditor

El anterior cuadro detalla la muestra de la contratación seleccionada para la vigencia 2012, representada en veintinueve (29) contratos por valor de \$1.136.854.320 en un porcentaje del 50% respecto del valor total de la contratación.

Vigencia 2013

Cuadro No. 5

TIPOLOGIA	CANTIDAD	VALOR \$
Obra Pública	4	1.051.602.123
Prestación de Servicios	4	99.692.500
Suministros	1	15.552.960
Compraventa	3	40.288.500
Servicio de Transporte	1	79.917.031
Consultoría, convenios, contratos interadministrativos	2	53.221.600
Otros	2	58.920.000
<b>TOTAL</b>	<b>17</b>	<b>1.399.194.714</b>

Fuente: Alcaldía Municipal de Toro -Valle del Cauca

Elaboró: Equipo auditor

El anterior cuadro detalla la muestra de la contratación seleccionada para la vigencia 2013, representada en diecisiete (17) contratos por valor de \$1.399.194.714 en un porcentaje del 50% respecto del valor total de la contratación.

- Cumplimiento del Marco Normativo de la Contratación

El Municipio de Toro – Valle del Cauca, realiza su proceso de contratación teniendo como principal herramienta jurídica su Manual de Contratación actualizado mediante Decreto No. 078 del 16 de agosto de 2012, la Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 734 de 2012, y demás normas concordantes en materia contractual de obligatorio cumplimiento, teniendo como presupuesto constitucional que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Revisados el cumplimiento de los objetos contractuales y haciendo un análisis del cumplimiento del marco normativo y legal de la entidad en la contratación realizada durante las vigencias 2012 y 2013, se procedió a calificar la matriz de Control de Gestión Contractual, obteniendo el siguiente resultado

TABLA 1-1 EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL ENTIDAD AUDITADA MUNICIPIO DE TORO VALLE VIGENCIA 2012											
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	<u>Prestación Servicios</u>	q	<u>Suministros</u>	q	<u>Interventoría</u>	q	<u>Obra Pública</u>	q			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	100	10	100	5	100	7	100	7	100,00	0,50	50,0
Cumplimiento deducciones de ley	100	10	100	5	100	6	100	7	100,00	0,05	5,0
Cumplimiento del objeto contractual	100	10	100	5	100	7	100	7	100,00	0,20	20,0
Labores de Interventoría y seguimiento	55	10	90	5	86	7	86	7	75,86	0,20	15,2
Liquidación de los contratos	100	10	100	5	100	7	100	7	100,00	0,05	5,0
<b>CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL</b>										<b>1,00</b>	<b>95,2</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente
-----------

Fuente: Matriz de calificación 2012

Elaboró: Comisión de auditoría

EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL ENTIDAD AUDITADA MUNICIPIO DE TORO VALLE VIGENCIA 2013											
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	<u>Prestación Servicios</u>	q	<u>Suministros</u>	q	<u>Interventoría</u>	q	<u>Obra Pública</u>	q			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	100	3	100	6	100	4	100	4	100,00	0,50	50,0
Cumplimiento deducciones de ley	100	3	100	6	100	4	100	4	100,00	0,05	5,0
Cumplimiento del objeto contractual	100	3	100	6	100	3	100	3	100,00	0,20	20,0
Labores de Interventoría y seguimiento	83	3	83	6	88	4	88	4	85,29	0,20	17,1
Liquidación de los contratos	100	3	100	6	100	3	100	2	100,00	0,05	5,0
<b>CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL</b>										<b>1,00</b>	<b>97,1</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente
-----------

Fuente: Matriz de calificación 2013  
Elaboró: Comisión de auditoría

Los anteriores cuadros muestran la calificación realizada por el grupo auditor a la contratación seleccionada dentro de la muestra contractual, generando un resultado EFICIENTE en ambas vigencias, a la evaluación de la Gestión Contractual del Municipio, la cual arrojó un resultado para la vigencia 2012 de 95.2% respecto a siete (07) de obra pública, diez (10) contratos de prestación de servicios, tres (03) de suministro, dos (02) de compraventa, uno (1) de transporte, seis (6) de Consultoría, Convenios, contratos Interadministrativos. En la vigencia 2013 se evidencia un resultado de 97.1% respecto a cuatro (04) contratos de obra pública, cuatro (04) de prestación de servicios, uno (01) de suministro, tres (03) de compraventa, uno (1) de transporte, dos (2) de Consultoría, Convenios, contratos Interadministrativos, y dos (2) de Otros.

Una vez analizada y revisada la muestra contractual, se evidenciaron las siguientes observaciones:

Etapa Precontractual:

### **Hallazgo con incidencia Administrativa No. 1**

En la revisión de las carpetas contractuales se evidenció que en esta etapa se presentan deficiencias en algunos contratos, ya que la identificación de la necesidad del objeto a contratar, los recursos presupuestales disponibles para su financiación, su ajuste al plan de necesidades y al plan de compras y la elaboración y alcance de los estudios y diseños previos (técnicos, económicos y jurídicos, no son coherentes con la valoración del objeto contratado, de tal manera que al celebrar el contrato, éste no se ajusta a las necesidades de la

entidad para cumplir con el servicio, generándose un quebrantamiento de la ecuación contractual, debiéndose recurrir a las adiciones en tiempo y valor.

## Etapa Contractual

### **Hallazgo con incidencia Administrativa No. 2**

Aun cuando existe un señalamiento de reglas contenidas en el Manual de Contratación para ejercer una debida supervisión a los contratos suscritos por el Municipio, en el proceso de revisión efectuado a la muestra contractual de las vigencias 2012 y 2013, se evidencia en algunos casos desconocimiento sobre las actividades a supervisar y la forma como deben realizar esta labor, contemplada en los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, debiéndose exigir al contratista presentar un informe detallado que documente el cumplimiento de la ejecución del contrato, en los tiempos que determine el cronograma inicial presentado, registro fotográfico rotulado acorde con la actividad realizada, aportar las firmas de los participantes en las diferentes actividades, igualmente cuantificar y cualificar las actividades desarrolladas dentro del contrato, con el fin de establecer el impacto sobre la población beneficiada. Igualmente se evidencia que la seguridad social allegada por algunos contratistas, se encuentra a nombre de empresas intermediarias las cuales realizan el pago por este concepto, contraviniendo lo reglado por el artículo 8.1.16 del Decreto 734 de 2012, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Las carpetas contractuales no registran los comprobantes de pagos efectuados a los contratistas.

### **Hallazgo con incidencia Administrativa No. 3**

El Municipio no cuenta con un procedimiento que le permita cuantificar el combustible suministrado a cada vehículo por parte del contratista, en razón a que la factura presentada por éste es global, no discrimina el valor de cada requerimiento suscrito por parte del ordenador del gasto o quien este encargado de este proceso de consumo, lo cual se evidencio al revisar las carpetas contractuales números CAMS-005-2012; CS-001-2012, SAS-001-2013, cuyo objeto es el suministro de combustible y lubricantes con destino a los diferentes vehículos de la Alcaldía Municipal de Toro, suscritos durante las vigencias 2012 y 2013.

#### *3.2.1.1.1 Obra Pública*

Para la vigencia 2012 de un universo de diez (10) contratos por valor de \$594.906.454, se auditaron siete (7) por valor de \$575.648.394, equivalente al

70% del valor total contratado, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión; con el siguiente resultado:

Para la vigencia 2013 de un universo de ocho (08) contratos por valor de \$1.147.178.522, se auditaron cuatro (4) por valor de \$1.051.602.123, equivalente al 50.% del valor total contratado, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión; con el siguiente resultado

#### *3.2.1.1.2 Prestación de Servicios*

Para la vigencia 2012 de un universo de ciento quince contratos (115) por valor de \$951.054.603 se auditaron diez (10) por valor de \$242.748.730, equivalente al 8.7% del valor total contratado, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión; con el siguiente resultado:

Para la vigencia 2013 de un universo de ochenta y dos contratos (82) por valor de \$805.652.416, se auditaron cuatro (04) por valor de \$99.692.500, equivalente al 4.9% del valor total contratado, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión; con el siguiente resultado:

#### **Hallazgo con incidencia Administrativa No. 4**

En el contrato No. CPS-083-2012 cuyo objeto es “Identificar priorizar y definir cualitativamente y participativamente las situaciones ambientales del Municipio de Toro, plasmadas finalmente en un mapa social”, por valor de \$22.000.000, por un periodo de ejecución de un mes, suscrito con la contratista Carolina Ximena Arango Gallardo, se evidencia que de acuerdo al monto del contrato y el objeto establecido por la descripción de la necesidad presentada en los estudios previos, el tipo de contrato se cataloga como contrato de consultoría y modalidad concurso de méritos; indicando una inadecuada selección al momento de realizar el proceso precontractual y contractual

#### **Hallazgo con incidencia Administrativa No. 5**

En el contrato No. CPS- SAPSS-001-2013, suscrito con la firma SINAP LTDA., cuyo objeto es “Implementación de un sistema integrado de información financiero, administrativo y de rentas que comprende los módulos de contabilidad oficial,

presupuesto, tesorería, taquilla, impuesto predial e industria y comercio por valor de \$69.300.000, se evidencia que de acuerdo al monto del contrato y el objeto establecido por la descripción de la necesidad presentada en los estudios previos, el tipo de contrato se cataloga como una compraventa, indicando una inadecuada selección al momento de realizar el proceso contractual.

Al no implementar este módulo de predial genera retrasos e inconsistencias en la información por no estar totalmente integrada además genera incertidumbre sobre las cifras reveladas en los Estados financieros y la realización de conciliaciones constantes de información.

Como beneficio de la auditoría se establece que el módulo de Predial y Complementario adquirido a la empresa SINAP LTDA., se encontraba sin implementar en razón a que se venía manejando la información suministrada por el software aportado por la CVC el cual a pesar de satisfacer las necesidades de la entidad no brinda integralidad con los demás módulos adquiridos. Durante la ejecución de la auditoría el Tesorero solicitó a la empresa iniciar la implementación del módulo para que gradualmente empiece a funcionar, sin costos adicionales.

### **Hallazgo con incidencia Administrativa - Disciplinaria No. 6**

En el contrato No. SAST-004-2013, suscrito con la señora María Gladiz Henao Marín, cuyo objeto es prestar *“servicio de transporte para niños, niñas y adolescentes que residen en la zona rural de Chontaduro, Consolidas y Santa Elena del Municipio de Toro – Valle.* Este contrato pertenece al proceso de selección abreviada de menor cuantía No.PSAST-001-2013, en el cual se estableció que los oferentes podrían presentar propuestas parciales con base en el objeto contractual proyectado en el pliego de condiciones, el cual fue acondicionado para que los contratistas pudieran presentar propuestas parciales de mínima cuantía, en donde no se exigieron las debidas pólizas de un proceso de selección abreviada, ya que en razón a la cuantía de cada ruta, exoneran al proponente de las mismas por cuanto el valor de cada ruta a contratar no excede la mínima cuantía, desdibujando el proceso como tal, ejecutándose realmente un proceso de mínima cuantía, vulnerando el Principio de Transparencia, “el cual orienta la contratación estatal, se traduce en la identidad de oportunidades dispuesta para los sujetos interesados en contratar con la Administración. Y la sujeción estricta al pliego de condiciones es un principio fundamental del proceso licitatorio, que desarrolla la objetividad connatural a este procedimiento, en consideración a que el pliego es fuente principal de los derechos y obligaciones de la administración y de los proponentes” (fallo 12037 de 2001 Consejo de Estado). Igualmente no se estableció un número de propuestas parciales a presentar, por

tal motivo cada proponente presento la ruta que siempre ha manejado. Se evidencia que todos los contratos se adicionaron en tiempo y valor en un 28% aproximadamente, así:

Cuadro No. 6

No. Contrato	Clase de Contrato	Valor inicial	Valor Final
SAST-001-2013	Transporte Escolar	12.574.135	18.343.444
SAST -002-2013	Transporte Escolar	10.485.005	15.172.419
SAST -003-2013	Transporte Escolar	14.579.625	21.269.100
SAST 004-2013	Transporte Escolar	15.552.960	22.323.072
SAST 005-2013	Transporte Escolar	10.293.925	14.895.915
SAST 006-2013	Transporte Escolar	4.828.000	7.043.200
SAST -007-2013	Transporte Escolar	13.968.050	20.376.920
SAST 008-2013	Transporte Escolar	14.953.965	21.639.267
SAST 009-2013	Transporte Escolar	4.142.068	4.585.861
SAST -010-2013	Transporte Escolar	3.453.884	3.700.590
SAST -011-2013	Transporte Escolar	4.802.700	5.317.275
SAST -012-2013	Transporte Escolar	5.123.328	5.672.256
SAST -013-2013	Transporte Escolar	3.390.940	3.875.360
SAST -014-2013	Transporte Escolar	1.590.400	1.704.000
SAST -015-2013	Transporte Escolar	4.601.240	5.094.230
SAST -016-2013	Transporte Escolar	4.926.012	5.453.799

Fuente: Contratos Municipio de Toro

Con base en lo anterior se configura un presunto incumplimiento a los preceptos normativos establecidos en los artículos 2.1.1, 2.1.2, 3.2.2.1 del Decreto 734 de 2012; los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva contemplados en el Artículo 2.3 del Decreto 078 del 16 de agosto de 2012 (Manual Interno de Contratación), artículo 8º, numeral 5 artículo 24 ley 80 de 1993, artículo 209 de la C.N.

### 3.2.1.1.3 Suministros

Para la vigencia 2012 de un universo de diez (10) por valor de \$ 133.102.718, se auditaron tres (03) por valor de \$65.500.000, equivalente al 30% del valor total contratado, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión.

Para la vigencia 2013 de un universo de un contrato (01) por valor de \$79.917.031 se audito uno (01) por valor de \$79.917.031, equivalente al 100% del valor total contratado, del cual se evaluó todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión.

### 3.2.1.1.4 Consultoría u otros Contratos



*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

Para la vigencia 2012 de un universo de doce (12) por valor de \$ 361.093.079, se auditaron seis (06) por valor de \$213.495.151, equivalente al 50% del valor total contratado, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión.

Para la vigencia 2013 de un universo de catorce contratos (14) por valor de \$382.674.469, se auditaron cuatro (04) por valor de \$112.141.600, equivalente al 28.6% del valor total contratado, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión; con el siguiente resultado.

### **Hallazgo con incidencia Administrativa No. 7**

En los Contratos de Interés Público números CIP-001-2012, suscritos con la Sociedad San Vicente de Paul – Conferencia San Francisco de Asís, por valor de \$17.000.000, cuyo objeto es brindar asistencia integral a la población de adultos mayores del hogar de ancianos San Vicente de Paúl del Municipio de Toro Valle garantizándoles la alimentación básica a 40 ancianos, y los Contratos CIP-002-2012, CIP-001-2013 Y CIP-003-2013, suscritos con la Asociación de Padres de Familia del Restaurante Escolar Centro Docente No.21 Edelmira Campo de Piedrahita por valor de \$21.000.000, \$37.920.000 con adición de \$12.640.000, y \$21.000.000, respectivamente, cuyo objeto es apoyar integralmente a la “Olla Comunitaria”, y la complementación alimentaria y desarrollo de acciones formativas, para contribuir a mantener o mejorar el estado nutricional de niños y niñas matriculados en sedes educativas oficiales pertenecientes a población con vulnerabilidad nutricional y socioeconómica de la zona rural del Municipio, certifican que no están obligados al pago de la seguridad social y parafiscales en razón a que las personas encargadas de la elaboración de los alimentos no perciben salario sino una bonificación por sus servicios, lo cual representa un riesgo para la administración como tercero responsable en caso de un siniestro, contraviniendo lo preceptuado por el artículo 8.1.16 del Decreto 734 de 2012, y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007..

Etapa poscontractual:

El Municipio de Toro – Valle del Cauca, al término de los procesos contractuales ha liquidado los contratos en los tiempos establecidos, una vez entregados los bienes y servicios contratados a la comunidad beneficiaria. Igualmente se han suscrito las respectivas pólizas de garantía poscontractuales.

### 3.2.1.2 Resultado Evaluación Rendición de Cuentas

**SE EMITE UNA OPINIÓN** Eficiente en las vigencias 2012 y 2013, con base en los siguientes resultados:

TABLA 1-2			
RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	0,10	10,0
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	100,0	0,30	30,0
Calidad (veracidad)	97,1	0,60	58,2
<b>SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA</b>		<b>1,00</b>	<b>98,2</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación 2012

Elaboró: Comisión de auditoría

TABLA 1-2			
RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	0,10	10,0
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	87,5	0,30	26,3
Calidad (veracidad)	81,3	0,60	48,8
<b>SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA</b>		<b>1,00</b>	<b>85,0</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación 2013

Elaboró: Comisión de auditoría

Analizada la plataforma del Sistema de Rendición de Cuentas en Línea (RCL), frente a la información recepcionada en la entidad, se evidencia que existe una diferencia para la vigencia 2012 de \$49.500.000 en razón a que se presentó duplicidad en los contratos números CPS 046 y CPS-048; y mala digitación en los contratos números CIA-001 y CPS-004-2013, así:

Duplicidad:

Contrato No. CPS-046 por valor de \$30.000.000

Contrato No. CPS-048 por valor de \$25.000.000

Digitación errónea:

- Contrato No. CIA-001 por valor de \$80.000.000, el cual fue reportado en RCL por \$61.000.000, generando un faltante de \$19.000.000.
- Contrato No. 004-2013 por valor de \$13.500.000, este contrato aparece en RCL como un contrato de la vigencia 2012.

Igualmente en la vigencia 2013 existe una diferencia de \$57.605.600 por error de digitación:

- Contrato No.CIA-002 por valor de \$8.894.400, quedo cargado en RCL por \$80.000.000.
- Contrato No.CPS-004 quedo cargado en la vigencia 2012.

### Hallazgo con incidencia Administrativa No. 8

Se observa errores de digitación en el reporte de la contratación a falta de verificaciones y seguimientos antes de realizar la rendición a la Plataforma RCL.

Cuadro No. 7

DOCUMENTO		NOMBRE		ALCALDIA MUNICIPAL DE TORO		
73378253834	Corriente	-12,621,809.76	28,053,464.72	6,432,702.01	8,998,952.95	
69740000240	Corriente	11,529,947.92	170,000.00	0.00	11,699,947.92	
69740015446	Corriente	732,142.47	91,344,884.00	22,590,243.66	69,486,782.81	
469743002650	Ahorro	-16,884,769.15	42,791.00	0.00	-16,841,978.15	
036304103	Corriente	-22,100,262.79	0.00	0.00	-22,100,262.79	
036308039	Corriente	759,563.72	0.00	0.00	759,563.72	
36310951	Corriente	-58,401,133.31	183,017,436.00	0.00	124,616,302.69	
036311157	Corriente	3,314,636.05	0.00	7,522,621.21	-4,207,985.16	
100102725	Ahorro	3,450,842.00	7,252,969.00	0.00	10,703,811.00	
036308732	Corriente	1,257,965.00	0.00	0.00	1,257,965.00	
69740015636	Corriente	0.00	0.00	0.00	0.00	
36307619	Corriente	7,840,720.00	309,095.00	0.00	8,149,815.00	
36307627	Corriente	19,040,283.54	36,190,789.00	0.00	55,231,072.54	
369740000244	Corriente	59,337,960.43	986,471,642.59	1,032,294,329.58	13,515,273.44	
69740000111	Corriente	904.00	3,730,887.00	4,222,219.00	-490,428.00	
69740000232	Corriente	-51,767,721.00	28,039,682.00	1,770,056.00	-25,498,095.00	
69740015610	Corriente	5,109,119.73	7,272,233.00	8,135,550.00	4,245,802.73	
369740000459	Corriente	-3,493,077.20	1,390,027.15	0.00	-2,103,050.05	
469743002634	Ahorro	2,400,900.00	34,905.00	11,893.00	2,423,912.00	
73381476021	Ahorro	1,684,303.84	25,945,721,469.00	1,155,000.00	25,946,250,772.84	
036304244	Corriente	2,742.37	0.00	0.00	2,742.37	

Fuente: RCL



**CONTRALORIA  
DEPARTAMENTAL  
DEL VALLE DEL CAUCA**

*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

**Cuadro No. 8**

CUADRO COMPARATIVO DE SALDOS DE CUENTAS BANCARIAS Y REPORTE A RCL, MUNICIPIO DE TORO VIGENCIA 2013						
cuenta	nombre	salant	movdeb	movcre	saldo	REPORTE RCL
111005	Banco Agrario 6974000971-2 Inversion (proposit	997.524	1.097.130.316	1.066.758.298	31.369.542	86.108.226,24
111005	Banco Agrario 36974000024-4 Sistema general d	86.322.308	2.519.636.789	2.578.850.222	27.108.876	13.515.273,44
111005	Banco Agrario 36974000006-1 Sobretasa combus	1.672.416	2.213.828.988	2.202.474.091	13.027.313	1.860.932.756,41
111005	Banco Agrario 6974000024-0 Fovistoro	11.529.948	4.470.019	170.000	15.829.967	11.699.947,92
111005	Banco Agrario 6974000011-1 Alumbrado Publico	904	14.751.443	9.808.233	4.944.114	-490.428,00
111005	Banco Agrario 6974001544-6 Participacion educ	888.038	321.483.063	298.386.895	23.984.206	69.486.782,81
111005	Banco Agrario 6974000023-2 Sobretasa Bomberd	1.629.422	95.833.378	94.196.377	3.266.423	-25.498.095,00
111005	Banco Agrario 6974001561-0 Fondo de Seguridac	5.861	33.418.466	30.898.201	2.526.126	4.245.802,73
111005	Banco Agrario 6974001562-8 Sobretasa ambienta	5.103.259	105.927.313	106.931.262	4.099.310	-30.164.684,10
111005	Banco Agrario 36974000043-4 S.I.M.I.T	232.593	0	0	232.593	232.593,00
111005	Banco Agrario 36974000045-9 Policia de Carret	0	12.465.832	11.075.760	1.390.072	-2.103.050,05
111005	Banco Agrario 36974000044-2 Estampilla Procul	1.109.756	18.807.083	16.630.230	3.286.609	10.557.462,72
111005	Banco Agrario 36974000046-7 Estampilla Proanc	717.003	62.436.326	8.765.606	54.387.723	43.557.631,96
111005	Banco Agrario 3697400088-9 Municipio de Toro	111.550.605	50.002.000	16.769.499	144.783.106	161.552.604,55
111005	Banco Agrario 46974300348-7 Municipio de Toro	745.626	901.704	1.492.059	155.271	900.457,82
111005	Banco Agrario 36974000166-3 INVIAS	0	126.050.366	0	126.050.366	
111005	Bancolombia 7337825311 S.G.P Deporte	414.912	160.182.312	159.467.386	1.129.838	152.089.363,55
111005	Bancolombia 73378253834 S.G.P Cultura	690	99.763.949	99.233.824	530.815	8.998.952,95
111005	Bancolombia 73381476904 Alimentacion Escolar	2.533.944	54.726.254	56.923.342	336.856	32.158.282,00
111005	Bancolombia 73394321793 Personeria	0	81.744.863	81.744.863	0	
111005	Bancolombia 73394835079 Concejo	0	5.586.253	5.586.253	0	
111005	Banco de Occidente 036-30410-3 Fondos comun	-762.263	1.529.596	764.980	2.353	-22.100.262,79
111005	Banco de Occidente 036-30424-4 Fondo de Inver	2.742	0	0	2.742	2.742,37
111005	Banco de Occidente 036-30549-8 Sobretasa a la	2.692	0	0	2.692	152.691,88
111005	Banco de Occidente 036-30581-1 Impuesto Vehic	2.176.642	6.457.315	8.541.562	92.395	6.340.840,00
111005	Banco de Occidente 036-30761-9 Regimen subsi	7.843.334	141.109.550	148.952.880	4	8.149.815,00
111005	Banco de Occidente 036-30762-7 Fondo local de	19.065.221	215.566.024	230.668.363	3.962.882	55.231.072,54
111005	Banco de Occidente 036-30800-5 Saneamiento E	10.459	0	10.459	0	7.800.000,00
111005	Banco de Occidente 036-30801-3 Deporte y Recr	2.695	8.052	8.052	2.695	10.304.022,78
111005	Banco de Occidente 036-30802-1 Cultura (propo	2.671	7.977	7.977	2.671	8.196.670,53
111005	Banco de Occidente 036-30803-9 Alimentacion e	2.564	7.659	7.659	2.564	759.563,72
111005	Banco de Occidente 036-30847-6 Recursos ETE	2.943	62.059.028	61.444.328	617.643	1.215.691.999,49
111005	Banco de Occidente 036-30873-2 Sisben III Mun	1.965	5.872	5.872	1.965	1.257.965,00
111005	Banco de Occidente 036-31095-1 Agua potable y	2.732.199	643.980.886	646.713.083	1	4.616.302,69
111005	Banco de Occidente 036-31115-7 Otros gastos M	3.314.636	4.207.985	7.522.621	0	-4.207.985,16
111005	Infivalle 100-103-913 Pignoracion credito	0	107.305.713	107.231.689	74.024	-9.497.591,00
111005	Sin Situacion de Fondos SALUD	961.773.459	12.727.397.474	12.727.397.474	961.773.459	21.959.992,21
111005	Infivalle 1001063145 SGP Primera Infancia	0	137.501.370	31.961	137.469.409	
111005	Banco Davivienda 128769998492 PROYECTOS	0	45.852.451	0	45.852.451	
111005	<b>Cuenta corriente</b>	<b>1.221.626.769</b>	<b>21.172.143.667</b>	<b>20.785.471.361</b>	<b>1.608.299.075</b>	<b>3.702.437.720,21</b>
111006	Banco Agrario 46974300265-0 Municipio de Toro	0	665.531	665.531	0	-16.841.978,15
111006	Banco Agrario 46974300286-3 Municipio de Toro	3.475.128	25.331	3.500.174	285	-21.915,00
111006	Banco Agrario 46974300263-4 Municipio de Toro	2.400.900	54.775	46.741	2.408.934	2.423.912,00
111006	Banco Agrario 46974300335-5 Transporte escola	1.213.495	528	1.213.759	264	1.213.495,00
111006	Bancolombia 73379513520 Seguridad Social Mur	6.537	24.192.129	24.193.442	5.224	-93.506.909,36
111006	Bancolombia 733814760-21 Asignaciones directa	1.684.406	1.030.458.884	615.468.210	416.675.079	25.946.250.772,00
111006	Bancolombia 73390292365 Redistribucion Subsid	300.517.712	540.056	301.056.768	1.000	300.029.072,00
111006	Bancolombia 73390380922 Nomina Municipio de	0	332.824.287	329.776.838	3.047.449	154.088.247,30
111006	Infivalle 100-102-725 Impuesto de Rodamiento	0	470.248.671	465.484.670	4.764.001	10.703.811,00
111006	Infivalle 1001143130 SGP AGUA POTABLE	0	100.964.393	0	100.964.393	821.648,00
111006	<b>Cuenta de ahorro</b>	<b>309.298.177</b>	<b>1.959.974.585</b>	<b>1.741.406.133</b>	<b>527.866.630</b>	<b>26.305.160.154,79</b>
	<b>TOTAL EFECTIVO</b>	<b>1.530.924.946</b>	<b>23.132.118.253</b>	<b>22.526.877.494</b>	<b>2.136.165.705</b>	<b>30.007.597.875,00</b>

Fuente: Balance de prueba y Saldos Bancarios RCL

## Hallazgo con incidencia Administrativa - Sancionatoria No. 9

Se revisó los saldos de cuentas bancarias de la vigencias 2013 encontrando que los valores reportados en la Rendición de Cuentas en Línea (RCL) no son coherentes con los reportados en el balance de prueba de igual forma se encontró que los valores iniciales del presupuesto de ingresos reportados en la Rendición de Cuentas en Línea (RCL), se presenta duplicidad con respecto a los valores contenidos en el presupuesto de ingresos aportados por la entidad.

### 3.2.1.3 Legalidad

**SE EMITE UNA OPINIÓN Eficiente** en Legalidad para las dos vigencias, con base en los siguientes resultados:

LEGALIDAD			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Financiera	87,2	0,40	34,9
De Gestión	93,3	0,60	56,0
<b>CUMPLIMIENTO LEGALIDAD</b>		<b>1,00</b>	<b>90,9</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

**Eficiente**

Fuente: Matriz de calificación 2012  
Elaboró: Comisión de auditoría

LEGALIDAD			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Financiera	88,4	0,40	35,4
De Gestión	93,2	0,60	55,9
<b>CUMPLIMIENTO LEGALIDAD</b>		<b>1,00</b>	<b>91,3</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

**Eficiente**

Fuente: Matriz de calificación 2013  
Elaboró: Comisión de auditoría

La calificación total de legalidad financiera y gestión fue del 90,9% para la vigencia 2012 y del 91,3% para la vigencia 2013, como se evidencia en las anteriores matrices.



*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

### 3.2.1.3.1 *Legalidad Gestión:*

Evaluada la gestión contractual del Municipio, se obtuvo un resultado del 92,9% en la vigencia 2012 y 92,8% en la vigencia 2013, de una ponderación del 60% para ambas vigencias, en razón al cumplimiento de los factores contractual, administrativo y Tics.

El Municipio en general en la vigencia 2012 dio cumplimiento a la normatividad vigente, se hizo la respectiva publicación en el SECOP, hay concordancia entre los contratos suscritos y el Plan de Desarrollo, los certificados de disponibilidad presupuestal están acordes con los rubros presupuestales y el respectivo registro. Se surtieron las etapas precontractuales, contractuales y pos-contractual en los tiempos estipulados, certificando el impacto de los procesos en actas firmadas por la comunidad en las que consignan el buen recibo de las obras. Un aspecto a resaltar es que aun cuando las veedurías ciudadanas han sido convocadas, no se evidencia control por parte de las mismas.

Administración Pública de responder públicamente, ante las exigencias que realice la ciudadanía, por los recursos, las decisiones y la gestión realizada en ejercicio del poder que les ha sido delegado, la entidad realizó audiencia pública de rendición, el 28 de diciembre de 2012 en las instalaciones de la sede de institución educativa la Inmaculada, y con respecto a lo correspondiente en el 2013, se realizó a partir del 20 de diciembre del mismo año por medio televisivo, no se evidencio documento que evalúe el impacto y las subgerencias de la comunidad ya que esta observaciones le permite a la administración mejorar sus actividades

### Legalidad Ambiental

Aun cuando la normatividad establecida en La Constitución política Colombiana otorga a Los Municipios la responsabilidad de proteger la diversidad e integridad del Ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines; además de planificar, gestionar y controlar los Recursos Naturales para garantizar un ambiente sano; se evidencia en la evaluación a la legalidad de Gestión Ambiental realizada al Municipio de Toro Valle está alcanzando moderadamente las expectativas al respecto.

Si bien es cierto que existen los instrumentos de políticas y determinantes Ambientales establecidos para el Manejo de la Gestión e inversión Ambiental en los entes territoriales como son el POMCH “Plan de Ordenamiento y Manejo de Cuencas Hidrográficas”, El PGIRS “Plan de Gestión integral de residuos sólidos” y El PSMV “Plan de saneamiento y manejo de vertimientos” no se identifica la

Adopción por parte de la Administración de estos Planes a nivel de normas de superior jerarquía al Esquema de Ordenamiento Territorial, para así poder garantizar la aplicación, ejecución, seguimiento y solución a las problemáticas Ambientales diagnosticadas en el Municipio.

Como beneficio de auditoría se obtiene Decreto 054 del 26 de Agosto de 2014, donde se deja conceptuado el traslado de recursos al presupuesto de la vigencia 2014 correspondientes a la suma de \$24.692.504, con el objeto de cumplir con la destinación del 1% para la adquisición y mantenimiento de áreas de interés para acueductos Municipales y protección de cuencas hidrográficas de las vigencias 2012 y 2013, obteniendo un presupuesto definido en la vigencia 2014 de \$48.704.790 y así iniciar con el proceso de compra del predio denominado “La Ligia”, inicio que se da con la solicitud del concepto técnico y viabilidad del predio generado por parte de la Administración el día 21 de Julio de 2014 a la Corporación autónoma Regional CVC, encontrándose en trámite para continuar con el proceso de avalúo y posterior compra.

EL Municipio cuenta con veintitrés (23) predios adquiridos para la protección y conservación de micro cuencas y áreas de interés Ambiental; al revisar las cuentas contables donde se deben asentar dichos predios se evidencia que a partir del año 2007 estos predios no se reflejan en el CHIP y mucho menos en las cuentas contables, a pesar de la existencia de escrituras y registros de la oficina de instrumentos públicos, esta situación representa un riesgo por cuanto la Administración Municipal no cuenta con un control efectivo y veras de los bienes y acticos, además de no reportar dichos predios en los estados financieros cuyo valor histórico corresponden a \$432.644.472.

Como beneficio de auditoría durante el proceso auditor se logró realizar las siguientes actividades:

1. Revisión de escrituras de cada predio.
2. Crear cuenta contable.
3. Registrar cada predio en la cuenta contable creada.

### **Hallazgo con incidencia Administrativa No. 10**

La Administración no ejecutó la asignación presupuestal correspondiente al 1% de los recursos corrientes de libre destinación del Municipio de Toro Valle para las vigencias 2012 y 2013, con destinación para la adquisición y mantenimiento de áreas de interés para acueductos Municipales y protección de cuencas hidrográficas; Fundado en una inadecuada planeación presupuestal, lo que generaría la desprotección de la cobertura forestal que requieren las micro

cuencas para garantizar la dotación del recurso hídrico que provee los acueductos rurales del Municipio en beneficio de la comunidad abastecedora del recurso; Situación que conlleva al incumplimiento de obligatoriedad de la compra de terrenos establecido a la Ley 99 de 1993 Art.111, modificado por el Art.210 Ley 1450 de 2011, Decreto 0953 de 2013 que enuncia *“Los departamentos y Municipios dedicarán un porcentaje no inferior al 1% de sus ingresos corrientes para la adquisición y mantenimiento de dichas zonas o para financiar esquemas de pago por servicios Ambientales”*.

### **Hallazgo con incidencia Administrativa - Disciplinaria No. 11**

No se adopta el Plan de ordenamiento y manejo de cuencas hidrográficas “POMCH”, formulado desde el año 2009 y aprobado por la autoridad Ambiental CVC en el año 2011 al Esquema de Ordenamiento Territorial “EOT” del Municipio como norma de superior jerarquía; a causa de la falta de gestión y desconocimiento de la importancia en la funcionalidad que tienen estos Planes en el ámbito Ambiental tanto en el territorio Municipal como regional, siendo este la génesis para desarrollar el Manejo Ambiental del Municipio desde la esfera del manejo de las cuencas hidrográficas; lo que conlleva a una inadecuada focalización de la inversión a las problemáticas Ambientales presentes en el Municipio, fortalecimiento de la oferta Ambiental y la participación de los actores sociales de la región; incumpliendo con Artículos tercero y quinto de la resolución 0100 N° 0500 - 0583 de 2011 CVC; Artículo 10 de la Ley 388 de 1997, artículo 17 del decreto 1729 del 2002.

### **Hallazgo con incidencia Administrativa - Disciplinaria No. 12**

No se evidencia en el Plan de Desarrollo del Municipio de Toro el programa “Uso eficiente y Ahorro del agua”, ni su destinación presupuestal, lo que fundamenta una inadecuada planeación en la Gestión Ambiental generando falencias en no contar con acciones estratégicas como son *“Educar en la reducción del consumo del agua, reutilización, reciclaje, almacenamiento, recirculación del agua y recolección de aguas lluvias, lo que llevaría a un ahorro integral del recurso hídrico”*, Donde la Administración no muestra, ni desarrolla actividades propias en pro del cumplimiento de metas asociadas a un proyecto acorde a estos temas, en los que se promueva el fortalecimiento de la demanda Ambiental en el recurso hídrico y protección de las micro cuencas del Municipio; situación que conlleva al incumplimiento con lo referido al Artículo 1 de la Ley 373 de 1997 donde enuncia *“programa para el uso eficiente y ahorro del agua. Todo plan ambiental regional y municipal debe incorporar obligatoriamente un programa para el uso eficiente y ahorro del agua. se entiende por programa para el uso eficiente y ahorro de agua*

*el conjunto de proyectos y acciones que deben elaborar y adoptar las entidades encargadas de la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado, riego y drenaje, producción hidroeléctrica y demás usuarios del recurso hídrico.”*

### **Hallazgo con incidencia Administrativa - Disciplinaria No. 13**

El Municipio de Toro Valle no tiene actualizado, ni adoptado al Esquema de Ordenamiento Territorial – (EOT) el documento PGIRS (Plan Integral de Residuos Sólidos); el cual fue adoptado por el Municipio mediante Decreto número 064 del 03 de Octubre del 2005 y que se realizó ajustes determinados en el decreto 089 del 25 de Octubre de 2006.

Es de anotar que las Necesidades Municipales y Problemáticas Ambientales en el manejo de residuos sólidos actuales son diferente a las evaluadas y diagnosticadas al momento del diseño y formulación del documento; haciendo que las acciones presentes que asume la Administración en la Gestión e inversión Ambiental no sean la soluciones más apropiadas a la problemática real del manejo de los residuos sólidos por no tener una información confiable y actual; llevando a generar posibles afecciones a un ambiente sano y saludable para la comunidad, además de no garantizar sustentabilidad en los Recursos Naturales, situación que lleva al incumpliendo de; Artículo 1 de la Resolución 1045 del 2003 *“Adoptar la metodología para la elaboración y ejecución de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos, PGIRS, adjunta a la presente resolución, de acuerdo con lo determinado en el artículo 8° del Decreto 1713 de 2002”*, Artículo 4 que cita. *“Articulación de los PGIRS y los Planes de Ordenamiento Territorial. El PGIRS deberá elaborarse y ejecutarse acorde con los lineamientos definidos en el Plan y/o Esquema de Ordenamiento Territorial”* y el Artículo 7 que enuncia *“Responsabilidades en la elaboración, actualización y ejecución del PGIRS. De acuerdo con lo establecido en el artículo 8° del Decreto 1713 de 2002, es responsabilidad de las entidades territoriales, elaborar y mantener actualizado el PGIRS. La formulación y elaboración del PGIRS deberá realizarse bajo un esquema de participación con los actores involucrados en la gestión, manejo y disposición de los residuos sólidos”*

**3.2.1.3.2 Legalidad Financiera:** Evaluada la situación Financiera se evidenció un cumplimiento del 87,2%, para la vigencia 2012 y de 88,4% para el 2013, teniendo en cuenta la ponderación asignada del 40%, resultado de la ejecución de sus operaciones Contables, Presupuestales, Tributarias, Estados Contables y Estructura.

Para las vigencias auditadas la entidad dio cumplimiento a la Resolución 357 de julio 23 de 2008 en lo relacionado con realizar la evaluación al Control Interno Contable y el respectivo reporte a través del CHIP, la evaluación arrojó el siguiente resultado: Para la vigencia 2012 el resultado obtenido fue de 3,58 y para el 2013 alcanzó 4,05.

Se evidenció que la entidad acogió y aplicó lo contemplado en la Resolución 354 de septiembre 5 de 2007 la cual fue modificada por la Resolución CTDGN 237 de 2010 en lo que tiene que ver con la aplicación del Régimen de Contabilidad Pública. Con referencia a las normas presupuestales, la entidad cumple con lo preceptuado en el Decreto 111 de enero 15 de 1996. En lo que respecta a: Aprobación, Elaboración, Presentación, Aprobación, modificación y ejecución. Con respecto al Banco de proyectos la entidad aplica el Decreto 841 de 1990 reglamentado por la Ley 38 de 1989 y realizan actualización de los valores de los proyectos que allí están registrados. Con respecto a las normas tributarias se evidenció el Decreto 010 de febrero 22 de 2008 el cual tiene como objetivo la recuperación de cartera además el Decreto 072 de septiembre 26 de 2008 el cual reglamenta la recuperación de cartera, en lo relacionado con el Decreto 0099 de 2013 o Estatuto tributario, El Concejo Municipal aprobó el Acuerdo 016 de 2012 como instrumento para actualizar los valores relacionados con los diferentes impuestos y tasas que coadyuvarán a incrementar el recaudo por concepto de impuestos

#### 3.2.1.4 *Gestión Ambiental*

**SE EMITE UNA OPINIÓN Ineficiente** con 35,8 puntos para vigencia 2012 y **Con Deficiencias** con 51,8 puntos para la vigencia 2013 en Gestión e Inversión Ambiental, se centró en el análisis de la verificación del impacto generado a la comunidad mediante el cumplimiento de los objetos orientados al sector “Ambiente” y los programas denominados “*Educación Ambiental*” y “*Fortalecimiento a la oferta de bienes y servicios Ambientales*”, Para el Sector de Agua potable y Saneamiento básico se tuvo en cuenta en la evaluación los proyectos denominados “*Construcción sistema sépticos rurales*”, “*Mantenimiento o construcción de sistemas de alcantarillado (apoyo PTAR)*” e “*Implementación del plan de gestión integral de residuos sólidos*” mediante una muestra aleatoria representada en seis contratos.

GESTIÓN E INVERSIÓN AMBIENTAL			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento de planes, programas y proyectos ambientales.	37,5	0,60	22,5
Inversión Ambiental	33,3	0,40	13,3
<b>CUMPLIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL</b>		<b>1,00</b>	<b>35,8</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Ineficiente

Fuente: Matriz de calificación Vigencia 2012  
Elaboró: Comisión de auditoría

TABLA 1-4 GESTIÓN E INVERSIÓN AMBIENTAL			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento de planes, programas y proyectos ambientales.	59,1	0,60	35,5
Inversión Ambiental	40,9	0,40	16,4
<b>CUMPLIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL</b>		<b>1,00</b>	<b>51,8</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Con deficiencias

Fuente: Matriz de calificación Vigencia 2013  
Elaboró: Comisión de auditoría

## Vigencia 2012

El Sector Ambiente perteneciente al Eje Ambiental y Territorial adscrito en el Plan de Desarrollo 2012 – 2015 del Municipio de Toro Valle; Para la vigencia 2012 contó con un presupuesto ejecutado de \$22.000.000 concerniente tan solo al 0,22% del presupuesto Total del Municipio de \$9.949.000.000.

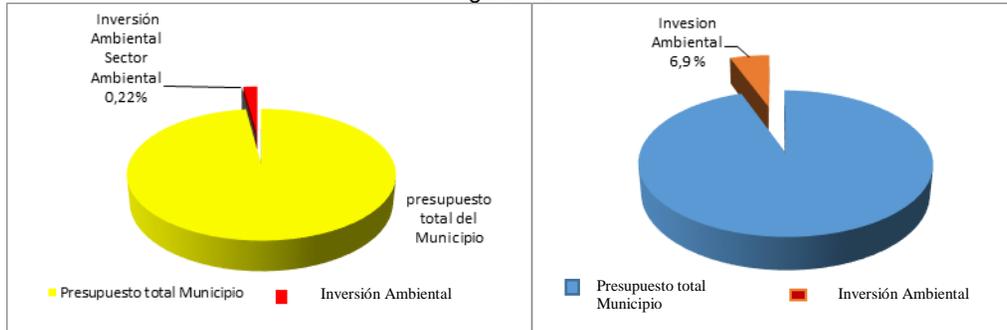
Como inversión Ambiental se tiene en cuenta el presupuesto ejecutado en el Sector Agua Potable y saneamiento básico sumado al del Sector Ambiente, consolidándose para la vigencia 2012 de la siguiente manera.

Cuadro No. 9

Presupuesto Total Municipio	9.949.000.000	100%
Inversión Ambiental Sector Ambiental	22.000.000	0,22%
Inversión Ambiental	690.492.989	6,9%

Fuente: Presupuesto Municipio de Toro

Figura No. 1



### Vigencia 2013

Para la vigencia 2013, el Sector Ambiente contó con un presupuesto ejecutado de \$10.195.680 concerniente al 0,09% del presupuesto Total del Municipio de \$10.414.000.000.

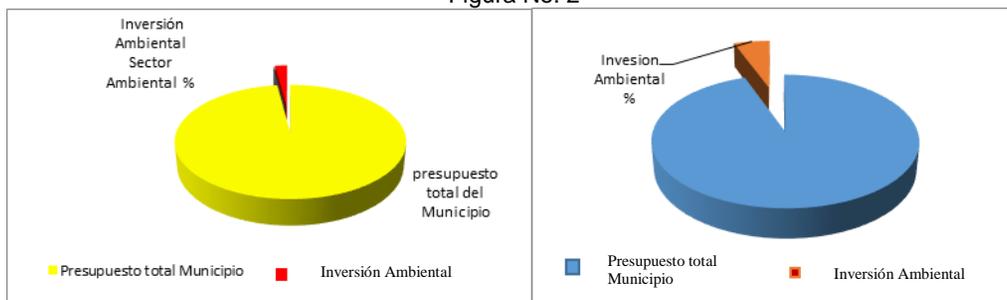
Como inversión Ambiental en el que se tiene en cuenta el presupuesto ejecutado en el Sector Agua Potable y saneamiento básico sumado al Sector Ambiental figurándose de la siguiente manera.

Cuadro No. 10

Presupuesto total Municipio	10.414.000.000	100%
Inversión Ambiental Sector Ambiental	10.195.680	0,09%
Inversión Ambiental	487.915.432	4,68%

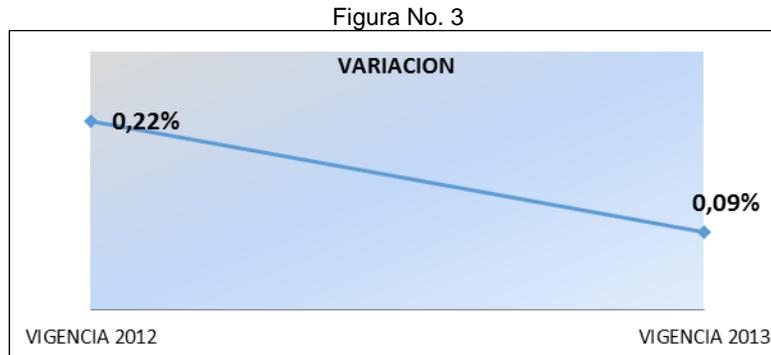
Fuente: Presupuesto Municipio de Toro

Figura No. 2



Demostrando una mínima inversión e inadecuada planeación presupuestal en lo concerniente al Sector Ambiente; la gestión Ambiental se ve afectada por la inapreciable importancia al momento de asignar los recursos y el cumplimiento de las metas establecidas en pro de solucionar las problemáticas Ambientales del

Municipio; Además de reflejar una disminución de dichos recursos de la vigencia 2012 a la 2013 como se describe en el siguiente gráfico.



#### **Hallazgo con incidencia Administrativa No. 14**

Se evidencia que la Administración presenta para ambas vigencias una mínima inversión e inadecuada planeación presupuestal en lo concerniente a los programas adscritos al Sector Ambiente; fundado en un desinterés total en lo relacionado a los temas Ambientales y sostenibilidad de los Recursos Naturales que fortalecen diferentes ámbitos a nivel Municipal y Regional; viéndose afectada la Gestión Ambiental por la inapreciable inversión e importancia al momento de asignar los recursos, además de la iliquidez para dar cumplimiento a las metas establecidas en el Plan de Desarrollo en pro de solucionar las problemáticas Ambientales del Municipio.

#### **Análisis Contratación**

##### **Vigencia 2012**

Al entrar a analizar y evaluar por completo el Sector Ambiente, con un objeto de *“Promover la recuperación, conservación y aprovechamiento racional de los recursos naturales, mediante una cultura ambiental ciudadana”*. Encontramos que está compuesto por dos programas formados por dos proyectos para cada uno. Materializado con la ejecución de un contrato por un valor de Veintidós Millones de pesos (\$22.000.000) cumpliendo con la ejecución del presupuesto asignado al programa durante la vigencia; sin desconocer la mínima inversión y gestión Ambiental que refleja el Sector, al no asignar recursos a los demás programas relacionados a dicho sector.

Cuadro No.11

Valores en pesos

EJE	SECT	PROGRAMA	PROYECTO	META ANUAL	CONTRATO	VALOR CONTRATO	PRESUPUESTO DEFINITIVO
EJE AMBIENTAL Y TERRITORIAL	AMBIENTE	EDUCACION AMBIENTAL	Fortalecimiento a la educación ambiental en el manejo de residuos Sólidos (reactivación PRAES).	75 personas			
			Creación y conformación del sistema integral de gestión ambiental municipal (CMDR, CLOPAD, CIDEA, junta protectora de animales	1 Sistema			
		FORTALECIMIENTO A LA OFERTA DE BIENES SERVICIOS AMBIENTALES	Fortalecimiento y apoyo al sistema municipal de áreas protegidas.	1 Estrategias	CPS-083 DE 2012, Identificar priorizar y definir cualitativamente y participativamente las situaciones ambientales del Municipio de toro, plasmadas finalmente en un mapa social.	22.000.000	22.000.000
			Intervención o compra de predios de protección cuencas hídricas art. 111 ley 99 / 93.	1 Predios			
<b>SUBTOTAL PROYECTO EJECUTADO</b>						<b>22.000.000</b>	<b>22.000.000</b>

Fuente: Proyectos y Presupuesto Municipio de Toro V.

Al entrar a analizar y evaluar por completo el Sector Agua Potable y Saneamiento Básico, con un objeto de *“Optimizar la prestación de los servicios públicos domiciliarios en cobertura y calidad. Realizar labores tendientes a garantizar la conexión de acueducto y alcantarillado a todas las viviendas ubicadas en la zona urbana”* Se encuentra que está compuesto por tres programas inmersos en ocho proyectos; Para la gestión Ambiental se evaluó los Proyectos denominados *“construcción sistema sépticos rurales”* y *“mantenimiento o construcción de sistemas de alcantarillado (apoyo PTAR)”*.

Cuadro No. 12

Valores en pesos

EJE	SECT	PROGM	PROYECTO	META ANUAL	CONTRATO	VALOR CONTRATO	PRESUPUESTO DEFINITIVO
EJE SOCIAL DE INCLUSIÓN Y DERECHOS	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	ALCANTARILLADO	Construcción sistema sépticos rurales	10 pozos	O-SA-001 de 2012, construcción pozos sépticos zona montañosa Municipio de toro valle	152.808.937	186.919.718
					ca-mt-cst-003 de 2012, construcción pozos sépticos zona montañosa mejoras locativas institución educativa fray José Joaquín escobar sede Edelmira campo, construcción I etapa pavimento rígido vías barrio villa Lourdes, construcción de 1102 m2 de pavimento rígido	Adición 34.110.781	186.919.718

				mr36 en las vías carrera 3 entre calles 7y8; carrera 3 entre calles 14y 15 y mejoramiento e parques en los corregimientos de san Antonio y san francisco del Municipio de toro valle		
		Mejoramiento y optimización del sistema de alcantarillado y construcción PTAR corregimiento del bohío Municipio de toro valle del cauca vigencia 2009. fnr 32629	1 PTAR			
<b>SUBTOTAL PROYECTO EJECUTADO</b>					<b>191.351.178</b>	<b>191.351.178</b>

Fuente: Proyectos y Presupuesto Municipio de Toro V.

Se materializo con la ejecución de dos contrato por un valor de Ciento Noventa y Un Millones Trescientos Cincuenta y un Mil Ciento Setenta y Ocho pesos (\$191.351.178) cumpliendo con el presupuesto asignado al proyecto “*construcción sistema sépticos rurales*” evidenciando así una adecuada planeación y gestión del recurso; situación que no se presenta para el proyecto “*mantenimiento o construcción de sistemas de alcantarillado (apoyo PTAR)*” debido que para las vigencias 2012 y 2013 no se ha cumplido con la meta determinada en Plan Plurianual correspondiente a la construcción de la PTAR.

### **Hallazgo con incidencia Administrativa No. 15**

Se evidencia que la Administración instauró proceso jurídico y administrativo en pro de hacer efectivas las pólizas de cumplimiento, del Contrato de obra CO 001 de 2010 suscrito el 22 de Septiembre de 2010, con objeto “*ejecución de la obra mejoramiento y optimización del sistema de alcantarillado y construcción PTAR en el corregimiento el Bohío zona rural del Municipio de Toro Valle*”, por un valor de \$594.662.008 y un periodo de ejecución de 04 meses; Adición del 19 de Diciembre de 2010 por un valor de \$153.376.357. Para un valor total del contrato de \$748.038.366; Contrato de consultoría CCS 003 de 2010 con objeto “*Interventoría técnica y administrativa al contrato de obra mejoramiento y optimización del sistema de alcantarillado y construcción PTAR en el corregimiento el Bohío zona rural del Municipio de Toro Valle*”.

Fundado en irregularidades en la ejecución del pago clausula anticipo y el incumplimiento del objeto contractual que se evidencia con las siguientes situaciones:

- Doce suspensiones del contrato (19 de octubre de 2010, 14 de abril de 2011) justificadas por riesgos inherentes como ola invernal, aprobaciones y cambios en las especificaciones y diseños del proyecto.
- Póliza número 490-47 994000002274 del día 23 de septiembre de 2010.
- Pago Anticipo 30%, mediante orden de gasto 30759 del día 29 de Septiembre de 2010.
- Rediseño técnico y económico del proyecto, aprobados por el Fondo Nacional de Regalías y el Ministerio del Medio Ambiente el 14 de julio de 2013.
- Se reinicia después de la aprobación de los diseños el 14 de agosto de 2013, con un plazo de ejecución al 29 de octubre de 2013.
- Documentos por parte de la interventoría del 21 de noviembre de 2013 CT-874, donde se deja constancia del incumplimiento del contratista de obra, con respecto al contrato objeto de la interventoría, para el día 28 de marzo de 2014, se ratifica dicha posición y se aduce la caducidad del contrato.
- Resolución número 035 del 02 de Abril de 2014 el Municipio de Toro declara la caducidad del contrato.
- El proceso por parte de la Administración se encuentra en el trámite de hacer efectivas las pólizas de cumplimiento y liquidación del contrato.
- Traslado proceso de denuncias ciudadanas y documentación del expediente a los entes de control, Contraloría General de la Nación y Procuraduría Provincial de Cartago mediante oficios (100-237 del día 07 de Julio de 2014, oficio 100 del día 20 de Marzo de 2014, oficio 100-244 del día 09 Julio de 2014).
- Expediente IUS-2014-166495 Proceso disciplinario Procuraduría Provincial de Cartago.
- Proceso Contraloría General de la Republica, tramite denuncia ciudadana 2014-68869-82111-PA, del día 07 de Julio de 2014.

Escenarios que conlleva a realizar de forma administrativa y jurídica la recuperación del recurso, haciendo efectiva las pólizas de cumplimiento con la aseguradora y liquidación del contrato, se ratifica la situación para plan de mejoramiento con el objeto de hacer seguimiento a las actuaciones ya en proceso.

### Vigencia 2013

En el Sector Ambiente para esta vigencia se materializo con la ejecución de un contrato por un valor de Tres Millones de pesos (\$3.000.000), demostrando una nula inversión; evidenciando una inadecuada planeación, inversión del recurso y gestión Ambiental, al no asignar recursos a los demás programas relacionados ha dicho sector.

Cuadro No. 13

Valores en pesos

EJE	SECT	PROGRAMA	PROYECTO	META ANUAL	CONTRATO	VALOR CONTRATO	PRESUPUESTO DEFINITIVO
EJE AMBIENTAL Y TERRITORIAL	AMBIENTE	EDUCACION AMBIENTAL	Fortalecimiento a la educación ambiental en el manejo de residuos Sólidos (reactivación PRAES).	150 personas	CAO-006 DE 2013, Fortalecimiento de PRAES mediante la implementación de puntos ecológicos en las instituciones educativas: fray José Joaquín escobar, nuestra señora de la consolación e institución técnica agropecuaria, del Municipio de toro	3.000.000	3.000.000
			Creación y conformación del sistema integral de gestión ambiental municipal (CMDR, CLOPAD, CIDEA, junta protectora de animales	1 Sistema			
		FORTALECIMIENTO A LA OFERTA DE BIENES SERVICIOS AMBIENTALES	Fortalecimiento y apoyo al sistema municipal de áreas protegidas.	1 Estrategias			
			Intervención o compra de predios de protección cuencas hídricas art. 111 ley 99 / 93.	1 Predios			
		<b>SUBTOTAL PROYECTO EJECUTADO</b>					

Fuente: Proyectos y Presupuesto Municipio de Toro V.

Para el Sector Agua Potable y Saneamiento Básico en esta vigencia, se materializo con la ejecución de un contrato por un valor de Quince Millones Novecientos \$ 15.926.280, cumpliendo con el presupuesto asignado al proyecto *“Mantenimiento o construcción de sistemas de alcantarillado”* evidenciando así una adecuada planeación y gestión del recurso; de igual manera se observa con el Proyecto *“Implementación del plan de gestión integral de residuos sólidos, (apoyo a PMIRS) toro valle del cauca”* con un presupuesto de \$8.048.049 cumpliendo con el presupuesto asignado al proyecto.

Cuadro No. 14

Valores en pesos

EJ E	SEC T	PROG M	PROYECTO	META ANUAL	CONTRATO	VALOR CONTRATO	PRESUPUES TO DEFINITIVO
EJE SOCIAL DE INCLUSIÓN Y DERECHOS	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	ALCANTAR ILLADO	Mantenimiento o construcción de sistemas de alcantarillado	1 Mejoramiento	CAO-004 DE 2013 Mantenimiento y evacuación de los residuos sólidos del pozo séptico del barrio el lázaro Municipio de toro valle	15.926.280	15.926.280
		ASEO	Implementación del plan de gestión integral de residuos sólidos, (apoyo a PMIRS) toro valle del	1 Estudio	CPS-069 DE 2013, Realización de actividades para programa social del plan de gestión integral de residuos sólidos del Municipio de toro adoptado	8.048.049	8.048.049

		cauca		mediante decreto 064 de octubre 3 de 2005.		
<b>SUBTOTAL PROYECTO EJECUTADO</b>					<b>23.974.329</b>	<b>23.974.329</b>

Fuente: Proyectos y Presupuesto Municipio de Toro V

A Partir de insumo recepcionado como respuesta al oficio 130 -19.11- 02 del día 23 de Agosto de 2014 enviado por el equipo auditor al Concejo Municipal, se observa lo siguiente:

**Fecha oficio:** febrero 21 del 2012.

**Asunto:** inconformidad y problemática que se presenta en el corregimiento de San Antonio, por el inadecuado manejo de las aguas residuales

**Respuesta:** En visita técnica realizada al Corregimiento de San Antonio, el día 25 de Agosto de 2014; se evidencia que la comunidad compuesta de 6 a 10 familias se encuentran sin servicio de alcantarillado; situación que conlleva a una mala calidad de vida, afcción a comunidades vecinas e impactos negativos al medio Ambiente.

Se logró obtener que la Administración planteará como alternativa de solución a mediano plazo, presupuestar y priorizar para la vigencia 2015 proyecto “realización del diseño y construcción de una línea de alcantarillado que abastezca las aguas residuales del corregimiento San Antonio”, dando solución y generando un impacto positivo en pro de la comunidad y el Medio Ambiente, tramitación generada por la Oficina de Planeación mediante certificado.

### 3.2.1.5 Tecnologías de las Comunicaciones y la Información (Tics)

**SE EMITE UNA OPINIÓN** Con Deficiencias, para las vigencias 2012 y 2013, con base en el siguiente resultado:

TABLA 1-5	
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Cumplimiento aspectos sistemas de información	71,0
<b>CUMPLIMIENTO TECNOLOGIAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN</b>	<b>71,0</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Con deficiencias

Fuente: Matriz de calificación-2012-2013

Elaboró: Comisión de auditoría

El resultado de la calificación de legalidad de las TICS, de las Vigencias 2012 y 2013 se refleja en los siguientes criterios de sistemas de información:

### Integralidad de la información

- La entidad adquirió Software SINAP, el cual contiene los manuales para el manejo de los módulos de tesorería, presupuesto, industria -comercio y contabilidad.
- Cada usuario maneja contraseña para ingreso y salida del mismo de acuerdo a cada módulo.
- El soporte técnico lo brinda SINAP y por medio de contrato de prestación de servicios un Tecnólogo en Sistemas de Información presta sus servicios a la entidad.

### Disponibilidad de la información

- Se evidencia el área de sistemas con un solo funcionario por prestación de servicios.
- Se adquiere licencia para el uso el software adquirido en la vigencia 2013, mediante contrato SAPSS-001 DE 2013, por valor de \$69.300.000, el cual fue verificado por el equipo auditor, más no técnicamente.

Foto No. 1



### **Hallazgo con incidencia administrativa No. 16**

- Se evidenció que el equipo de cómputo donde se encuentra instalado el software financiero, está en un sitio donde no ofrece garantías de seguridad a la información que allí se almacena pues se puede acceder libremente a él, esta situación genera riesgos por posibles manipulaciones lo que conduciría a pérdidas de información y hasta un posible hurto.
- El área de sistemas de información es compartida con la Secretaria de Gobierno, por lo tanto no se encuentra en un lugar específico para su adecuado uso y restricciones de acceso.

Efectividad – Eficiencia de la información

### **Hallazgo con incidencia administrativa No. 17**

- No se evidencia estado actual, diagnóstico de la TICS que tiene la entidad.
- No se evidencia que el personal de oficina de sistemas realiza sus propios seguimientos, los cuales deber ser documentados, como tampoco se evidencia la evaluación de éstos resultados obtenidos vs los esperados en TICS de la entidad por parte de la oficina de control interno.
- No se evidencia la evaluación ni se miden de las gestiones y resultados con respecto a las TICs de la entidad.

Legalidad Tics

### **Hallazgo con incidencia administrativa No. 18**

- Con relación al Decreto 1151 de 2008, la entidad ha creado el comité de gobierno en línea pero no se evidencia sus actuaciones.

Con relación a la información básica que debe ser reportada en el Portal de la página web del municipio se evidencia:

- No está publicado los presupuestos tanto históricos como actuales.
- Los informes de gestión no se publican.
- Los informes de planes de mejoramiento no se publican
- La información en el link niños se encuentra desactualizada

Seguridad y confidencialidad de la información

### Hallazgo con incidencia administrativa No. 19

- No se evidencia documento de administración de los riesgos en TICs
- Se evidencia la falta de seguimiento al plan de contingencia
- No existen por escrito procedimientos de seguridad en cuanto a procesamiento que determinen responsabilidades de cada aspecto de seguridad.
- No se cuenta con el Inventario e identificación de todos los componentes de la red.

Estructura y organización de sistemas

### Hallazgo con incidencia administrativa No. 20

- No se evidencia un plan de acción del área de sistemas de información.
- No existe documento que demuestre cómo las metas del área informática soportan las necesidades de la organización.
- No se evidencian auditorías internas de sistemas de El resultado de la calificación de legalidad de las TICS, de las Vigencias 2012 y 2013 se refleja en los siguientes criterios de sistemas de información.

#### 3.2.1.6 Resultado Seguimiento Plan de Mejoramiento

TABLA 1-6			
PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	100,0	0,20	20,0
Efectividad de las acciones	100,0	0,80	80,0
<b>CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO</b>		<b>1,00</b>	<b>100,0</b>

Calificación	
Cumple	2
Cumple Parcialmente	1
No Cumple	0

Cumple

Fuente: Matriz de calificación 2012  
Elaboró: Comisión de auditoría

A la entidad en la vigencia 2013 se le realizó auditoría al cierre fiscal de la vigencia 2012, producto del ejercicio se desprendieron 02 hallazgos administrativos con incidencia disciplinaria, mediante acta de visita del día 28 de agosto del presente año, se observó que las acciones correctivas se cumplieron a cabalidad.

### 3.2.1.7 Control Fiscal Interno

**Se emite una opinión** con deficiencia para las vigencias 2012 – 2013, con base en el siguiente resultado:

CONTROL FISCAL INTERNO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	78,6	0,30	23,6
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	75,9	0,70	53,1
<b>TOTAL</b>		<b>1,00</b>	<b>76,7</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Con deficiencias

Fuente: Matriz de calificación-2012

Elaboró: Comisión de auditoría

TABLA 1-7 CONTROL FISCAL INTERNO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	78,6	0,30	23,6
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	75,3	0,70	52,7
<b>TOTAL</b>		<b>1,00</b>	<b>76,3</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Con deficiencias

Fuente: Matriz de calificación-2013

Elaboró: Comisión de auditoría

De la evaluación realizada a través de la matriz de Control Fiscal Interno, arrojo como resultado un puntaje atribuido para la vigencia 2012 de 77,0 puntos y para la vigencia 2013 de 76,3 puntos, interpretándose que en la Entidad, el control fiscal interno operó en las vigencias auditadas con deficiencias

Para la vigencia 2013 el resultado de evaluación presentado ante el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP arrojó un indicador de madurez del MECI del 72,8% que lo ubica en el rango de Satisfactorio.

Cuadro No. 15

FACTOR	PUNTAJE	NIVEL
ENTORNO DE CONTROL	3.28	Intermedio
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	4	Satisfactorio
ACTIVIDADES DE CONTROL	4.16	Satisfactorio
ADMINISTRACION DE RIESGO	3.63	Intermedio
SEGUIMIENTO	4.5	Satisfactorio
INDICADOR DE MADUREZ MECI	72.8	Satisfactorio

Fuente DAFP

Es importante tener en cuenta que estos resultados de la vigencia 2013, no son comparables con los resultados obtenidos en la vigencia 2012 y anteriores, los cuales fueron evaluados con una metodología y niveles de valoración diferentes

La anterior matriz de calificación de las vigencias 2012 – 2013 señala el Control Fiscal Interno es deficiente con las siguientes observaciones:

### **Hallazgo con incidencia administrativa No. 21**

- La entidad ha identificado los riesgos para la mayoría de sus procesos, pero no realiza una adecuada administración del riesgo.
- Aunque el resultado de la calificación enviada a la D.A.F.P arroja una calificación del 72.8, nivel satisfactoria, se evidencio que el manual de funciones no está actualizado, los procesos y procedimientos están desactualizados, el código de ética no ha sido socializado, el ambiente de auto control es escaso , no se evidenció un programa de auditorías que evaluara los programas y proyectos y metas definidos, no se evidencio planes de mejoramiento internos.

La actualización del Modelo Estándar de Control Interno (MECI), es responsabilidad de la Alta Dirección (Alcalde). La aplicación de los métodos y procedimientos, al igual que la calidad, la eficiencia y eficacia del Control Interno, es también responsabilidad de los jefes de cada una de las dependencias de la entidad. Sin embargo, la responsabilidad de la buena marcha de la Entidad Pública es de todas las personas que laboran en ella.

Las anteriores observaciones, se deben de tener en cuenta, en la actualización del Modelo Estándar de Control Interno (MECI) según el Decreto No. 943 del 21 de mayo de 2014, expedido por Departamento Administrativo de la Función Pública.

### **Sistema Obligatorio de Calidad NTCGP 1000**

La ley 872 del 30 de diciembre de 2003 “Por la cual se crea el Sistema de Gestión de la Calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en otras entidades prestadoras de servicios. En su artículo 2° parágrafo 2° determina que las Asambleas y Concejos podrán disponer la obligatoriedad del desarrollo del Sistema de Gestión de la Calidad en las entidades de la administración central y descentralizada de los Departamentos y Municipios.

Se evidencio que en el Municipio de Toro, el Concejo Municipal no se ha pronunciado al respecto, por lo tanto no se ha dispuesto la obligatoriedad de la entidad para desarrollar su Sistema Integrado de Gestión de la Calidad.

### 3.3 CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

Como resultado de la auditoría adelantada, El concepto sobre el Control Financiero y Presupuestal es Favorable para las dos vigencias, obteniendo un puntaje de 90 puntos en las dos vigencias, (Ver tabla No.3), como consecuencia de la evaluación de las siguientes variables

#### 3.3.1 Estados Contables

La opinión fue Con Salvedad, debido a la evaluación de las siguientes variables

TABLA 3-1	
ESTADOS CONTABLES	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Total inconsistencias \$ (millones)	1538326,0
Indice de inconsistencias (%)	5,3%
<b>CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES</b>	<b>90,0</b>

Calificación	
Sin salvedad o limpia	<=2%
Con salvedad	>2%<=10%
Adversa o negativa	>10%
Abstención	-

Con salvedad

Fuente: Matriz de calificación 2012

Elaboró: Comisión de auditoría

TABLA 3-1	
ESTADOS CONTABLES	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Total inconsistencias \$ (millones)	1549343,0
Indice de inconsistencias (%)	5,2%
<b>CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES</b>	<b>90,0</b>

Calificación	
Sin salvedad o limpia	<=2%
Con salvedad	>2%<=10%
Adversa o negativa	>10%
Abstención	-

Con salvedad

Fuente: Matriz de calificación 2013

Elaboró: Comisión de auditoría

Para el año 2012, la entidad manejaba los procesos financiero y contable bajo el programa SIGAM el cual contiene los módulos contabilidad, presupuesto, tesorería, taquilla e industria y comercio, la información del predial lo manejaron bajo el software Impuestos Plus de la CVC; para inicio del año 2013, la entidad decide cambiar de software debido a los múltiples errores que generaba SIGAM y



*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

deficiencias en el soporte motivos por los cuales el Municipio decide comprar la licencia a la empresa SINAP LTDA. Mediante el contrato SAPSS-001 del año 2013, por valor de SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$ 69.300), por brindar mayor integralidad, el funcionamiento se hace a través de red cableada que transporta la información de los módulos hacia el servidor lo que permite el reporte de información de manera inmediata. Este equipo tiene soporte eléctrico a través de una UPS de 1000 KB.

El sistema financiero tiene integralidad entre las áreas de presupuesto, tesorería y contabilidad, y los movimientos afectan en forma alterna dichas áreas. Utilizan el programa SINAP Ver. 5.3 que contiene los módulos mencionados, Para acceder a cada uno de los módulos, el proveedor del sistema asigna claves a cada funcionario.

Las copias de seguridad de la información se hace todos los días en horas de la tarde en el disco duro del servidor.

El soporte técnico se hace a través de Correo electrónico, Teléfono y Vía remota o Internet y presencial cuando la situación lo amerite.

Se observa que a entidad viene realizando copias de seguridad de la información financiera y contable en una partición del disco del servidor, esta situación genera riesgos por posibles daños del equipo o hurto del mismo, este riesgo se presenta por no implementar el procedimiento de realizar copias en discos duros de computadores diferentes al servidor y por no realizar copias de seguridad en CD o DVD para su custodia en caja fuerte.

#### Beneficio de Auditoría

Ante esta situación el Tesorero y el encargado del área de sistemas implementan la acción de realizar copias diarias en CDs las cuales se tendrán en custodia en la caja fuerte de tesorería y copias externas en un equipo ubicado en la Secretaría de Gobierno (La entidad Certifica la implementación de este procedimiento y a la vez será incluido dentro del manual de procesos y procedimientos del área contable y dentro de las actividades y/o objeto del contrato de la persona encargada del área de sistemas.

Cuadro No. 16  
MUNICIPIO DE TORO  
BALANCES COMPARATIVOS  
VIGENCIAS 2011, 2012 Y 2013

CIFRAS EN MILES

CUE	ACTIVO	2011	2012	2013	VAR. 2011 - 2012		VAR. 2012 - 2013	
					\$	%	\$	%
	<b>CORRIENTE</b>	<b>1.089.563</b>	<b>2.269.073</b>	<b>3.077.484</b>	<b>1.179.510</b>	<b>52</b>	<b>808.411</b>	<b>26%</b>
1.1	EFFECTIVO	422.214	1.543.972	2.190.711	1.121.758	<b>73</b>	646.739	<b>30%</b>
1.3	RENTAS POR COBRAR	427.232	351.460	375.521	-75.772	<b>-22</b>	24.061	<b>6%</b>
1.4	DEUDORES	223.652	373.641	511.252	149.989	<b>40</b>	137.611	<b>27%</b>
1.5	INVENTARIOS	7.500	0	0	-7.500		0	
1.9	OTROS ACTIVOS	8.965	0	0	-8.965		0	
	<b>NO CORRIENTE</b>	<b>22.994.386</b>	<b>26.638.973</b>	<b>26.494.224</b>	<b>3.644.587</b>	<b>14</b>	<b>-144.749</b>	<b>-1%</b>
1.2	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	3.301.060	2.376.535	2.369.479	-924.525	<b>-39</b>	-7.056	<b>0%</b>
1.3	RENTAS POR COBRAR	1.090.878	1.391.634	1.138.159	300.756	<b>22</b>	-253.475	<b>-22%</b>
1.4	DEUDORES	56.747	0	90.766	-56.747		90.766	<b>100%</b>
1.6	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	11.173.476	12.726.003	12.597.198	1.552.527	<b>12</b>	-128.805	<b>-1%</b>
1.7	BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	3.286.016	3.166.445	3.072.083	-119.571	<b>-4</b>	-94.362	<b>-3%</b>
1.9	OTROS ACTIVOS	4.086.209	6.978.356	7.226.539	2.892.147	<b>41</b>	248.183	<b>3%</b>
	<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>24.083.949</b>	<b>28.908.046</b>	<b>29.571.708</b>	<b>4.824.097</b>	<b>17</b>	<b>663.662</b>	<b>2%</b>

Fuente: Oficina de contabilidad

Los activos del Municipio en la vigencia 2011 se encontraban en Veinticuatro Mil Millones (24), para la vigencia 2012, presentaron un incremento de Cuatro Mil Ochocientos Millones (4.8) que corresponde al 17% y con respecto al 2013, la variación fue Seiscientos Sesenta y Tres Millones lo que significa un incremento del 2%.

**Activo Corriente:** Dentro del activo corriente la cuenta que mayor variación presento en las dos vigencias auditadas fue la de efectivo incrementándose así: entre 2011 y 2012 en Mil Cien Millones (1.100) y de la vigencia 2012 al 2013 en Seiscientos Cuarenta y Siete Millones (647).

Se pudo evidenciar que el software SIGAM que se utilizaba para llevar la contabilidad del Municipio durante la vigencia 2012 y 2013 genero errores en los movimientos de la cuenta 111005999 Auxiliar de Banco para el registro de los recursos sin situación de fondos el cual genero un saldo debito en la mencionada cuenta por valor de Novecientos Sesenta y Un Millones Setecientos Setenta y Tres Mil Pesos (\$961.773) de igual forma se evidenció que se cometieron algunos errores humanos pues se registraron en esta cuenta recursos con situación de fondos; Por lo anterior se citó a los exfuncionarios de la administración para que

explicaran a la comisión auditora lo sucedido con esta cuenta, quienes después de analizar la información del sistema y los soportes contables levantaron un acta donde explican las inconsistencias y también afirman que en la actualidad ya se realizó la depuración correspondiente. En conclusión se pudo determinar que no hay faltante de recursos y que la sobreestimación de la cuenta Efectivo se debió a errores en el programa de sistemas y un mal registro por parte de la funcionaria de la época. (Se anexo acta de validación y soportes).

**Rentas por Cobrar:** Con respecto a esta cuenta se evidencia un incremento en la cartera entra las vigencias 2011 y 2012 de Doscientos Veinticinco Millones que corresponde al 13%, entre las vigencias 2012 y 2013, se evidencias acciones no solo para mantener el cobro de la vigencia actual sino para incrementar las acciones tendientes a recuperar la cartera de vigencias anteriores obteniendo una variación negativa o de reducción de doscientos Veintinueve Millones (\$229) lo que corresponde a (-22%)

Cuadro No. 17

CUE	ACTIVO	2011	2012	2013	VAR. 2011 - 2012		VAR. 2012 - 2013	
					\$	%	\$	%
1.3	RENTAS POR COBRAR	427.232	351.460	375.521	-75.772	-22	24.061	6%
1.3	RENTAS POR COBRAR VIG. ANTERIORES	1.090.878	1.391.634	1.138.159	300.756	22	-253.475	-22%
	<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>1.518.110</b>	<b>1.743.094</b>	<b>1.513.680</b>	<b>224.984</b>	<b>13</b>	<b>-229.414</b>	<b>-15%</b>

Fuente: Oficina de contabilidad

El recaudo del impuesto predial se hace a través del software aportado por la CVC "Impuestos Plus" el cual no brinda integralidad de información con los demás módulos del sistema financiero SINAP, a pesar de que este cuenta con la aplicación para realizar esta tarea.

**Activo No Corriente:** Los activos no corrientes representaron en la vigencia 2011 el 91% del total de los activos, en la vigencia 2012 el 87% y para el 2013 del 86% esta disminución se debe a las depreciaciones y amortización de la propiedad planta y equipo. Al revisar la cuenta Inversiones e Instrumentos Derivados,

El Municipio de Toro Valle posee Acciones de la Empresa Acuavalle S.A. E.S.P. así: Número de Acciones 33.595.341 adquiridas a un valor nominal de 10 pesos para un valor total en la inversión de \$335.953.410 pesos, según la certificación aportada por Acuavalle sobre la valoración o desvalorización de las acciones fue la siguiente para la vigencia 2012, el valor intrínseco fue de \$80,36 que

corresponde a una valorización de \$2.364 millones y para la vigencia 2013 el valor intrínseco fue de 78,38 que corresponde a \$2.297 millones evidenciándose una desvalorización entre una vigencia y otra de 1,98. Lo que corresponde a \$ 67 millones. De la evaluación de esta cuenta se pudo concluir que los valores consignados en los estados contables generan incertidumbre pues no son coherentes con las valoraciones entregados por la Empresa Acuavalle y que en la misma cuenta consignan tanto el valor histórico como las valorizaciones y desvalorizaciones cuando este procedimiento se debe llevar por la cuenta 19 valorizaciones; la entidad corrige dentro del proceso de ejecución y divide los valores valor histórico y Valorizaciones generando con ello un beneficio de auditoría.

**ACCIONES SUSCRITAS POR EL MUNICIPIO DE TORO EN LA EMPRESA ACUAVALLE S.A. E.S.P. Y VALORIZACIÓN OBTENIDA EN 2012 Y 2013**

Cuadro No. 18 Cifras en miles

No. Acciones	Vr Nominal	Vr Total inv.	Vr Intrínseco		Valorización de la vigencia		Valorización más inversión	
			2012	2013	2012	2013	2012	2013
33.595.341	\$10	335.953	80,3	\$78,3	2.363.768	2.297.249	2.699.721	2.633.202
Reg. Contabilidad 2012		2.376.535			0			
Reg. Contabilidad 2013		2.369.479				0		

Fuente: Certificación Acuavalle

Se evidencio que la cuenta Terrenos con destinación ambiental, permaneció para las dos vigencias con saldo cero (0) a pesar de contar con 23 predios adquiridos para este fin, la entidad procedió a registrar en la contabilidad cada uno de estos bienes a valor histórico y la valorización en la respectiva cuenta lo cual se traduce en un beneficio de auditoría.

Con respecto a la actualización catastral la última que se realizó fue en el año 2005, en la actualidad la administración municipal de Toro Valle adelanta gestiones con la CVC y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en busca de cofinanciación de este proceso que según el Instituto Agustín Codazzi (IGAC) cuesta alrededor de Trescientos Nueve Millones Novecientos Noventa y Cuatro Mil Treinta y Seis Pesos (\$309.994.036); La CVC en carta de Intención dirigida al Municipio le comunica que estarían dispuestos a cofinanciar el 30% del valor de la actualización, Noventa y Dos Millones Novecientos Noventa y Ocho Mil Doscientos Diez Pesos (\$92.998.210). Por lo que el Municipio deberá disponer de

(\$216.995.826), ante esta situación la administración sigue las gestiones ante el Ministerio de Hacienda en busca de la cofinanciación o en su defecto acudir a un crédito para poder adelantar la actualización.

### Hallazgo con incidencia Administrativa No. 22

Desde hace nueve años el Municipio de Toro no realiza la actualización catastral lo que está generando que los valores que se cobran por impuesto predial estén desactualizados repercutiendo negativamente en los ingresos del Municipio.

### PASIVOS COMPARATIVOS MUNICIPIO DE TORO VIGENCIAS 2011, 2012 Y 2013

Cuadro No. 19

Cifras en miles

PASIVO	2011	2012	2013	VAR. 2011 - 2012		VAR. 2012 - 2013	
				\$	%	\$	%
<b>CORRIENTE</b>	<b>287.843</b>	<b>706.078</b>	<b>528.858</b>	<b>418.235</b>	<b>1</b>	<b>-177.220</b>	<b>-34%</b>
CUENTAS POR PAGAR	40.743	278.272	184.157	237.529	1	-94.115	-51%
OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	241.459	403.160	320.727	161.701	0	-82.433	-26%
OTROS PASIVOS	5.641	24.646	23.974	19.005	1	-672	-3%
<b>NO CORRIENTE</b>	<b>6.753.655</b>	<b>235.132</b>	<b>994.018</b>	<b>-6.518.523</b>	<b>-28</b>	<b>758.886</b>	<b>76%</b>
OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO Y FINANCIAMIENTO CON BANCA CENTRAL	300.836	235.132	137.229	-65.704	0	-97.903	-71%
PASIVOS ESTIMADOS	6.452.819	0	856.789	-6.452.819		856.789	100%
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>7.041.498</b>	<b>941.210</b>	<b>1.522.876</b>	<b>-6.100.288</b>	<b>-6</b>	<b>581.666</b>	<b>38%</b>
<b>PATRIMONIO</b>	<b>17.042.451</b>	<b>27.966.836</b>	<b>28.048.832</b>	<b>10.924.385</b>	<b>0</b>	<b>81.996</b>	<b>0%</b>
HACIENDA PÚBLICA	17.042.451	27.966.836	28.048.832	10.924.385	0	81.996	0%
<b>TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO</b>	<b>24.083.949</b>	<b>28.908.046</b>	<b>29.571.708</b>	<b>4.824.097</b>	<b>-6</b>	<b>663.662</b>	<b>38%</b>

Fuente Oficina de contabilidad

Los pasivos del Municipio de toro han presentado variaciones considerables en la cuenta pasivos estimados debido a las cifras reveladas del cálculo actuarial.

### Deuda publica

La entidad certifica que para las vigencias 2012 y 2013, no suscribió créditos de deuda pública pero si atendió compromisos de deuda que venían de vigencias anteriores y que se describen a continuación:

Relación de pagos por concepto créditos suscritos en vigencias anteriores a las auditadas

Cuadro Nro 20

Valores en pesos

Acuerdo	Valor	Destinación	Pagos de Interés y capital en la vigencia	
			2012	2013
<b>012 de 2005 – Contrato 561</b>	200.000.000	Pavimentación y mantenimiento de vías urbanas y rurales	671.457	0
<b>018 de 2008</b>	400.000.000	Compra Motoniveladora	56.126.043	72.350.029
<b>019 de 2009</b>	153.276.000	Construcción de 4 aulas nuevas, Baterías sanitarias y dotación de mobiliario escolar en la institución educativa Fray José Joaquín Escobar	31.430.005	32.873.022
<b>TOTAL</b>			88.227.505	105.223.051

Fuente: Oficina de Tesorería

El crédito autorizado mediante Acuerdo 012 del año 2005, fue realizado con INFIVALLE mediante contrato 561, la última cuota de este compromiso se terminó de cancelar en el segundo trimestre de la vigencia 2012 por valor de CIENTO SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$165.829); Con relación al Acuerdo No. 018 del año 2008, se celebró contrato de crédito público No. 753-2008 con el Instituto Financiero para el Desarrollo del Valle del Cauca INFIVALLE, por la suma de \$400 millones para la adquisición de una Motoniveladora. Con un plazo de seis (6) años, Interés DTF+5 mes vencido, los recursos ofrecidos en garantía son el 30% del rubro SGP otros sectores y con 72 meses de plazo, para el cuarto trimestre del año 2013, la entidad paga solo los intereses de este periodo por valor de un millón seiscientos dos mil pesos (\$1.602) y solicita a INFIVALLE refinanciación de este crédito. El cual a final de esta vigencia se encuentra en SETENTA Y OCHO MILLONES (\$78). Con relación al Acuerdo 019 de 2009, El Concejo Municipal de Toro Valle autoriza al alcalde de la época para suscribir un empréstito por valor de CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES (153) de pesos, el cual fue utilizado para cofinanciar la Construcción de 4 aulas nuevas, Baterías sanitarias y dotación de mobiliario escolar en la institución educativa Fray José Joaquín Escobar; para el cuarto trimestre del año 2013, la entidad paga solo los intereses de este periodo por valor de un millón doscientos noventa y dos mil pesos (\$1.292) y solicita a INFIVALLE refinanciación de este crédito. El cual a final de esta vigencia se encuentra en CINCUENTA Y NUEVE MILLONES (\$59).



*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

## **Patrimonio**

El patrimonio presentó un incremento de \$82 millones, pasando de \$27.967 millones en el año 2012 a \$28.049 millones en el año 2013, lo que representa el 0,3%.

El pasivo más el patrimonio presentaron un incremento de \$664 millones pasando de \$28.908 millones en el año 2012 a 29.572 en el año 2013 lo que representa el 2,2%.

Con respecto a los Estados financieros se evidenció que la entidad no los publica ni en carteleras ni mucho menos en la página web del Municipio, como beneficio de auditoría, la entidad procedió a publicar en la página web, los estados financieros del último trimestre y certifica que lo incluirá dentro de los procesos y procedimientos para que esta actividad se vuelva obligatoria.

## **Cumplimiento de la Ley 716 de 2001**

Se evidenció que en cumplimiento de esta norma para el año 2006, sacaron 23 predios de la cuenta Recursos Naturales y del Ambiente sin justificación alguna pues la entidad posee las escrituras y los respectivos registros de la Oficina de Instrumentos Públicos; el valor histórico de estos terrenos es de CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES (\$432) y para la vigencia 2012 según los registros de la base de datos del predial, estos terrenos costaban QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES (\$579) y para la vigencia 2013, SU VALOR FUE DE QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES (\$584). esta situación ha venido afectando los activos del Municipio.

## **Beneficio de auditoría**

La entidad procedió a crear las cuentas individuales para registrar en la contabilidad estos terrenos a valor histórico y/o de adquisición y la respectiva valorización tomada de la base de datos del Instituto Agustín Codazzi (IGAC) y como evidencia se entrega a la comisión de auditoría un balance a nivel 4 donde se evidencia su registro en la contabilidad.

### 3.3.1.1 Concepto Control Interno Contable

Resultados de la Evaluación:

Cuadro No. 21

NÚMERO	EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	VIGENCIA 2012		VIGENCIA 2013	
		PUNTAJE OBTENIDO	INTERPRETACIÓN	PUNTAJE OBTENIDO	INTERPRETACIÓN
<b>1</b>	<b>CONTROL INTERNO CONTABLE</b>	3,58	ADECUADO	4,05	SATISFACTORIO
<b>1.1</b>	<b>ETAPA de RECONOCIMIENTO</b>	3,86	ADECUADO	4,34	SATISFACTORIO
1.1.1	IDENTIFICACIÓN	3,69	ADECUADO	4,46	SATISFACTORIO
1.1.2	CLASIFICACIÓN	4,25	SATISFACTORIO	4,75	SATISFACTORIO
1.1.3	REGISTRO Y AJUSTES	3,66	ADECUADO	3,83	ADECUADO
<b>1.2</b>	<b>ETAPA de REVELACIÓN</b>	3,77	ADECUADO	4,15	SATISFACTORIO
1.2.1	ELABORACIÓN de ESTADOS CONTABLES Y DEMÁS INFORMES	3,71	ADECUADO	4,14	SATISFACTORIO
1.2.2	ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y COMUNICACIÓN de LA INFORMACIÓN	3,83	ADECUADO	4,16	SATISFACTORIO
<b>1.3</b>	<b>OTROS ELEMENTOS de CONTROL</b>	3,12	ADECUADO	3,68	ADECUADO
1.3.1	ACCIONES IMPLEMENTADAS	3,12	ADECUADO	3,68	ADECUADO

Fuente: Evaluación Control Interno Contable 2012 - 2013 CGN

El sistema de Control Interno Contable obtuvo en la vigencia 2012 una calificación total de 3,58 ubicándolo en el rango de adecuado, en el 2013, 4,05 que lo ubica en el rango Satisfactorio observándose un avance considerable entre una vigencia y otra; la Etapa de Reconocimiento obtuvo 3,86 puntos que lo ubica en el rango de Adecuado y para la vigencia 2013 se obtuvo 4,34 puntos que la ubica en el rango de Satisfactorio; La etapa de Revelación alcanzó en la vigencia 2012 un puntaje de 3,77 y en la vigencia 2013 el puntaje obtenido fue de 4,15 ubicándolo en el rango de satisfactorio; Los otros elementos del control obtuvieron 3,12 puntos en la vigencia 2012 y 3,68 en la vigencia 2013 que los ubica en el rango de Adecuado con un leve incremento.

En conclusión se observa un buen avance del Sistema de Control Interno Contable del Municipio.

La evaluación practicada por el equipo auditor arrojó los siguientes resultados:

Cuadro No. 22

RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE MUNICIPIO DE TORO VALLE, AÑO 2012											
MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	Puntaje por grupo	Interpretación	Puntaje por subsistema contable	Interpretación	Puntaje del Sistema Contable	Interpretación					
<b>GENERALES</b>	4,38	SATISFACTORIO	4,38	SATISFACTORIO	3,98	ADECUADO					
<b>ESPECIFICOS</b>	Área del Activo	ADECUADO	3,58	ADECUADO							
	Área del Pasivo	ADECUADO									
	Área del Patrimonio	ADECUADO									
	Área de Cuentas de Resultado	ADECUADO									
Fuente Departamento de Contabilidad											
<table border="1"> <thead> <tr> <th>RANGOS DE INTERPRETACIÓN DEL DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE CONTROL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>Rango 1.0 – 1.9: Insuficiencia Crítica</b></td> </tr> <tr> <td><b>Rango 2.0 – 2.9: Insuficiente</b></td> </tr> <tr> <td><b>Rango 3.0 – 3.9: Adecuado</b></td> </tr> <tr> <td><b>Rango 4.0 – 5.0: Satisfactorio</b></td> </tr> </tbody> </table>							RANGOS DE INTERPRETACIÓN DEL DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE CONTROL	<b>Rango 1.0 – 1.9: Insuficiencia Crítica</b>	<b>Rango 2.0 – 2.9: Insuficiente</b>	<b>Rango 3.0 – 3.9: Adecuado</b>	<b>Rango 4.0 – 5.0: Satisfactorio</b>
RANGOS DE INTERPRETACIÓN DEL DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE CONTROL											
<b>Rango 1.0 – 1.9: Insuficiencia Crítica</b>											
<b>Rango 2.0 – 2.9: Insuficiente</b>											
<b>Rango 3.0 – 3.9: Adecuado</b>											
<b>Rango 4.0 – 5.0: Satisfactorio</b>											

RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE MUNICIPIO DE TORO VALLE, AÑO 2013											
MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	Puntaje por grupo	Interpretación	Puntaje por subsistema contable	Interpretación	Puntaje del Sistema Contable	Interpretación					
<b>GENERALES</b>	4,50	SATISFACTORIO	4,50	SATISFACTORIO	4,04	SATISFACTORIO					
<b>ESPECIFICOS</b>	Área del Activo	ADECUADO	3,58	ADECUADO							
	Área del Pasivo	ADECUADO									
	Área del Patrimonio	ADECUADO									
	Área de Cuentas de Resultado	ADECUADO									
Fuente Departamento de Contabilidad											
<table border="1"> <thead> <tr> <th>RANGOS DE INTERPRETACIÓN DEL DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE CONTROL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>Rango 1.0 – 1.9: Insuficiencia Crítica</b></td> </tr> <tr> <td><b>Rango 2.0 – 2.9: Insuficiente</b></td> </tr> <tr> <td><b>Rango 3.0 – 3.9: Adecuado</b></td> </tr> <tr> <td><b>Rango 4.0 – 5.0: Satisfactorio</b></td> </tr> </tbody> </table>							RANGOS DE INTERPRETACIÓN DEL DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE CONTROL	<b>Rango 1.0 – 1.9: Insuficiencia Crítica</b>	<b>Rango 2.0 – 2.9: Insuficiente</b>	<b>Rango 3.0 – 3.9: Adecuado</b>	<b>Rango 4.0 – 5.0: Satisfactorio</b>
RANGOS DE INTERPRETACIÓN DEL DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE CONTROL											
<b>Rango 1.0 – 1.9: Insuficiencia Crítica</b>											
<b>Rango 2.0 – 2.9: Insuficiente</b>											
<b>Rango 3.0 – 3.9: Adecuado</b>											
<b>Rango 4.0 – 5.0: Satisfactorio</b>											

El Sistema de Control Interno Contable obtuvo una calificación de 3,98 que lo ubica en el rango de Adecuado en la vigencia 2012, los componentes generales jalaron la calificación porque los componentes específicos alcanzaron el rango de Adecuado con un puntaje promedio de 3,58; al comparar esta calificación con la obtenida en la vigencia 2013, 4,04 rango satisfactorio, se observa una mejoría en la calificación lo cual está acorde con los resultados de la encuesta enviada a través del CHIP

## Debilidades

- No estaba activo el Comité de Sostenibilidad Contable.
- No realizaban conciliación de información Financiera y Contable
- No cuentan con el módulo de almacén o sistema para el registro individualizado de la propiedad planta para poder realizar la depreciación individualizada y la amortización.
- Hace más de cinco años no se hace actualización catastral, avalúos técnicos y/o valorización de inventarios.
- En las dos vigencias auditadas no se tenían registrados en los activos del Municipio, 23 predios para la protección y conservación de micro-cuencas y áreas de interés Ambiental; al revisar las cuentas contables donde se deben asentar dichos predios se evidencia que a partir del año 2007 estos predios no se reflejan en el CHIP y mucho menos en las cuentas contables, a pesar de la existencia de escrituras y registros de la oficina de instrumentos públicos, esta situación representa un riesgo por cuanto la Administración Municipal no cuenta con un control efectivo y veras de los bienes y acticos, además de no reportar dichos predios en los estados financieros cuyo valor histórico corresponden a \$432.644.472.

### 3.3.2 Gestión Presupuestal

**SE EMITE UNA OPINION eficiente** para las vigencias 2012 y 2013, producto de la evaluación la cual obtuvo 91,7 puntos de 100 posibles según el siguiente resultado:

TABLA 3-2	
GESTIÓN PRESUPUESTAL	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación presupuestal	91,7
<b>TOTAL GESTION PRESUPUESTAL</b>	<b>91,7</b>

Con deficiencias	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente
-----------

Fuente: Matriz de calificación 2012-2013

Elaboró: Comisión de auditoría

La evaluación del presupuesto se realiza en cumplimiento del objetivo propuesto en el Plan de Trabajo y programa de auditoría a partir de pruebas selectivas de la información suministrada por la entidad, con el fin de verificar el cumplimiento de normas, procedimientos y objetivos programáticos.

La Alcaldía Municipal de Toro Valle, en materia presupuestal se rige por el Decreto 111 de 1.996 y la ley 819 de 2003, los cuales regulan la programación, elaboración, presentación, aprobación, modificación y ejecución del presupuesto, así como la capacidad de contratación y la definición de gasto público social.

El presupuesto General de rentas y recursos de capital y de gastos o apropiaciones para la vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012 del Municipio de Toro Valle fue aprobado mediante Acuerdo Municipal No. 038 del día 30 de Noviembre de 2011 por la suma de SEIS MIL CUATROCIENTOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS Mcte (\$6.484.345.934) este presupuesto no fue liquidado y la nueva administración convoca al Honorable Concejo para presentarle un nuevo Acuerdo de Presupuesto el No. 002 de enero de 2012 por valor de SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS MCTE (\$6.679.525.273) y liquidado por el mismo valor mediante Decreto 019 de Enero 25 de 2012.

El presupuesto de la vigencia 2013, fue aprobado mediante Acuerdo No. 021 de noviembre 30 de 2012 por valor de SIETE MIL TREINTA MILLONES OCHENTA MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS MCTE (\$7.030.080.193) y liquidado por el mismo valor mediante el Decreto No 116 de diciembre 28 de 2012.

### Análisis de los ingresos

El cuadro siguiente muestra cómo fue la ejecución de los ingresos en las vigencias objeto de estudio.

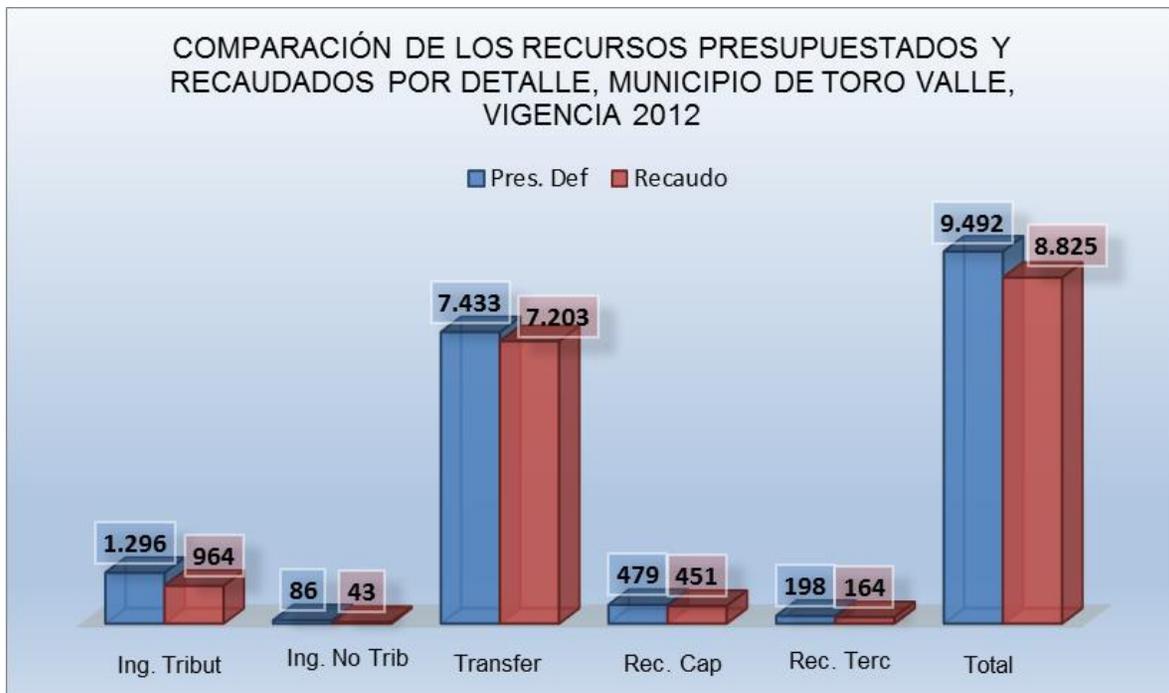
Cuadro No. 23

Cifras en millones

INGRESOS							
DETALLE	2012			2013			Variación Recaudos
	Ppto Definitivo	Recaudos	% de Recaud	Ppto Definitivo	Recaudos	% de Recaudo	
Ingresos Tributarios	1.296	964	74,4	1.366	1.116	81,7	152
Ingresos no Tributarios	86	43	50,0	80	42	52,5	-1
Transferencias	7.433	7.203	96,9	10.571	10.174	96,2	2.971
Recursos de Capital	479	451	94,2	117	139	118,8	-312
Recaudo para terceros	198	164	82,8	226	144	63,7	-20
<b>Totales</b>	<b>9.492</b>	<b>8825</b>	93,0	<b>12.360</b>	<b>11.615</b>	94,0	<b>2.790</b>

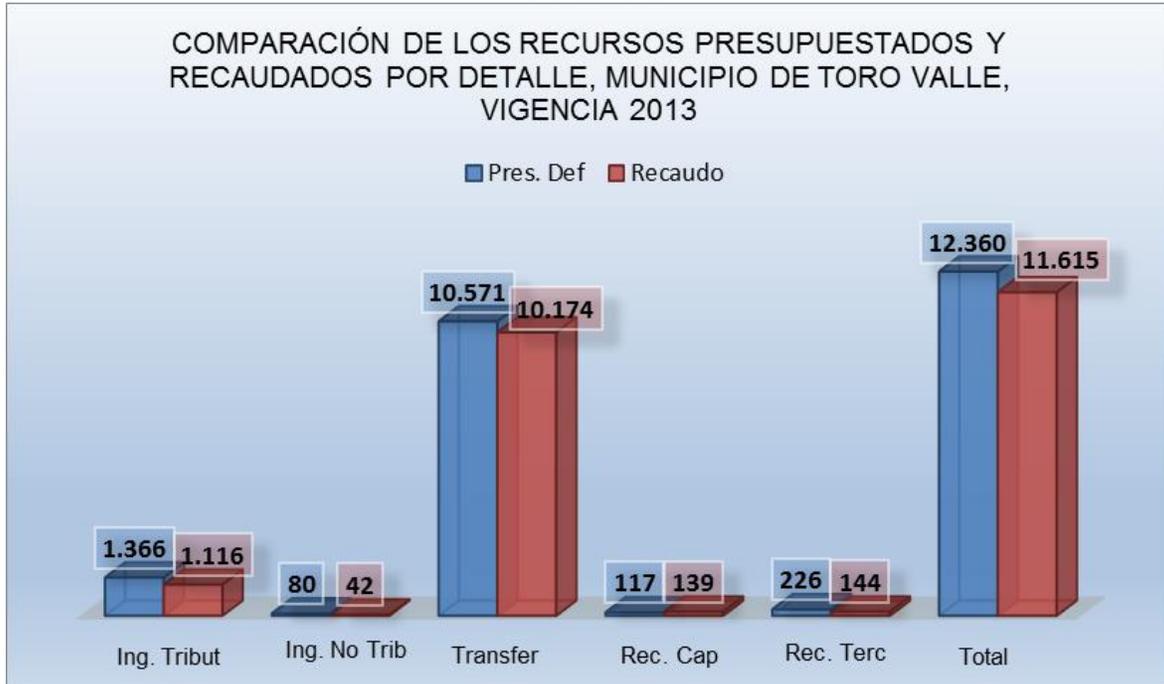
Fuente: presupuesto

Gráfica No. 4



Dentro de los ingresos del Municipio de Toro para la Vigencia 2012, el de mayor peso lo constituyen las transferencias con 81.6% seguido de los ingresos tributarios con 10.9%, en tercer lugar están los recursos de capital con 5.1%, en cuarto lugar se ubican los recaudos para terceros con 1.8% y por último los ingresos no tributarios con 0.5%; en cuanto al cumplimiento en la ejecución de ingresos se tiene que del presupuesto definitivo (9.492 Millones) se recaudó (\$8.825 Millones) para un cumplimiento del 93%; Así las cosas se evidencia que el Municipio dependió en un 81.6% de las transferencias.

Gráfica No. 5



En la vigencia 2013, se observa un incremento sustancial en el recaudo donde las transferencias siguen ocupando el primer lugar con el 87,6% seguido de los ingresos tributarios con el 9.6% en tercer lugar se ubica los recaudos para terceros con el 1.2% en cuarto lugar están los recursos de capital con 1.2% y por último están los ingresos no tributarios con 0.4%. En cuanto al cumplimiento en la ejecución de ingresos se tiene que del presupuesto definitivo (12.360 Millones) se recaudó (\$11.615 Millones) para un cumplimiento del 93.4%; el grado de dependencia del Municipio con las transferencias fue del 87%

Los Ingresos por impuestos tuvieron el siguiente comportamiento:

Cuadro No. 24

Cifras en miles

Vigencia	Impuesto	Programado	Ejecutado	% Cumplim
<b>2012</b>	Predial Unificado	700.000	561.805	80.3%
	Industria y Comercio	145.000	76.703	52.9%
	Vehículo automotor	11.000	5.968	54.3%
	Avisos y Tableros	21.750	10.882	50.0%
	Espectáculos públicos	500	2.140	428%
	Sobretasa a la gasolina	270.000	202.686	75%
	Publicidad exterior	1.000	567	56.7%
	Ingresos no tributarios	185.968	145.977	78.5%
<b>2013</b>	Predial Unificado	700.000	563.614	80.5%
	Industria y Comercio	126.000	70.100	55.6%
	Vehículo automotor	11.000	8.453	76.8%
	Avisos y Tableros	18.900	10.811	57.2%
	Espectáculos públicos	525	3.313	631%
	Sobretasa a la gasolina	288.750	245.077	84.9
	Publicidad exterior	1.000	1.650	165%
	Ingresos no tributarios	262.288	164.876	62.9

Fuente: Presupuesto de ingresos

De los impuestos del Municipio el de mayor recaudo es el ingreso por predial unificado el cual alcanzo un porcentaje de recaudo del 80.3% en la vigencia 2012, ya que de los 700 millones programados, se recaudaron 562 millones; para la vigencia 2013 se programó recaudar los mismos 700 millones y se recaudó 564 millones alcanzando el 80.5% experimentando una variación entre una vigencia y otra de 1.8 millones lo que representa un incremento del 0.003% ejecución en las dos vigencias del 80%, en segundo lugar es para la sobretasa a la gasolina el cual en la vigencia 2012 de lo programado, 270 millones, se recaudó 203 millones lo que representa el 75%; para la vigencia 2013, se observa un incremento en este recaudo pues de lo programado 289 millones se recaudó 245 millones lo que corresponde al 84,9% la variación positiva entre las dos vigencias fue de 42 millones lo que corresponde al 20,7% en incremento en el recaudo. En el tercer lugar se ubica los ingresos no tributarios que para la vigencia 2012, de los 186 millones programados se recaudó 146 millones que corresponde a un cumplimiento del 78.5% y para la vigencia 2013 de los 262 millones programados se alcanzó un recaudo del 62.9%; se observa un incremento en el recaudo por este concepto de 19 millones que corresponde al 13%.

### Hallazgo con incidencia Administrativa No. 23

En la programación de algunos rubros del presupuesto presuntamente no se han utilizado los datos históricos de las ejecuciones de los últimos años ni mucho menos se aplicó el incremento del Índice de Precios al Consumidor (IPC), pues se observa en las dos vigencias la misma cifra de programación, también se evidenció que no se cuenta con la actualización catastral, lo que conlleva a que se deje de percibir recursos por la no utilización de datos reales de la capacidad rentística del Municipio.

#### Análisis de los Gastos

Cuadro No. 25

Cifras en Millones

GASTOS (Miles \$)	2012		2013		VARIACION PPTO EJECUTADO	
	APROBADO	EJECUTADO	APROBADO	EJECUTADO	\$	%
Funcionamiento	1.597	1.372	1.806	1.379	7	0,51%
Servicio de la deuda	97	71	105	105	34	47,89%
Inversión	7.604	6.750	10.223	8.748	1.998	29,60%
Terceros	193	189	224	182	-7	-3,70%
<b>TOTAL</b>	<b>9.491</b>	<b>8.382</b>	<b>12.358</b>	<b>10.414</b>	<b>2.032</b>	<b>24,24%</b>

Fuente Presupuesto de Gatos Municipio de Toro

Gráfica No. 6



Para la vigencia 2012, el Municipio de Toro Presupuesto un gasto total de 9.491 Millones de los cuales ejecutó 8.382 Millones logrando una ejecución del 88.3%; el gasto en la inversión fue el rubro más alto porque de los 7.604 millones programados, ejecuto 6.750 millones lo que significa un cumplimiento del 88.8% además el rubro de inversión represento el 80.5% del total de gastos ejecutados; en segundo lugar están los gastos de funcionamiento que representan el 16.4% del gasto ejecutado.

**Gráfica No. 7**



En la vigencia 2013, el Municipio de Toro Presupuesto un gasto total de 12.358 Millones de los cuales ejecutó 10.450 Millones logrando una ejecución del 84.6%; el gasto en la inversión fue el rubro más alto porque de los 10.223 millones programados, ejecuto 8.748 millones lo que significa un cumplimiento del 85.9% además el rubro de inversión represento el 84% del total de gastos ejecutados; en segundo lugar están los gastos de funcionamiento que representan el 13.2% del gasto ejecutado.

Las variaciones entre una vigencia y otra son las siguientes: en funcionamiento 7 millones para un 0,51%, Servicio de la deuda 34 millones con el 47%, Inversión 1,998 millones y un 29,6%, en general la variación fue de 2.032 millones y un 24,2%

## Gestión Presupuestal

### Ingresos

Cuadro Nro 26

Cifras en miles de pesos

EJECUCION DE INGRESOS	EJECUCION TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS					
	2012		93%	2013		94%
		8.825.482			11.615.706	
		9.492.985			12.360.071	

POR CADA PESO QUE EL MUNICIPIO DE TORO PRESUPUESTO POR INGRESOS PARA LA VIGENCIA 2013, EJECUTO 94 , EN LA VIGENCIA 2012 EJECUTO 93 OBSERVANDOSE UN INCREMENTO DE UN PUNTO

Fuente: Presupuesto de Ingresos 2012 Y 2013

Cifras en miles de pesos

GRADO DE DEPENDENCIA SOBRE LOS INGRESOS CORRIENTES	MONTO DE TRANSFERENCIAS (PARTICIPACIONES) TOTAL INGRESOS CORRIENTES					
	2012		83%	2013		90%
		7.202.827			10.174.385	
		8.660.648			11.333.635	

INDICA QUE QUE EL MUNICIPIO DE TORO TIENE UNA ALTA DEPENDENCIA DE LAS TRANSFERENCIAS (NACIONALES Y DEPARTAMENTALES) OBSERVANDO UN INCREMENTO ENTRE EL AÑO 2012 Y EL 2013 DEL 7%

Fuente: Presupuesto de Ingresos 2012 Y 2013

Cifras en miles de pesos

GRADO DE DEPENDENCIA SOBRE LOS INGRESOS TOTALES	MONTO DE TRANSFERENCIAS (PARTICIPACIONES) TOTAL DE INGRESOS					
	2012		82%	2013		88%
		7.202.827			10.174.385	
		8.825.482			11.615.706	

INDICA QUE LOS INGRESOS POR TRANSFERENCIAS (NACIONALES Y DEPARTAMENTALES) REPRESENTO EN LA VIGENCIA 2013 EL 88% DE LOS INGRESOS TOTALES QUE COMPARADO CON LA VIGENCIA ANTERIOR, SE OBSERVA UN INCREMENTO del 6%

Fuente: Presupuesto de Ingresos 2012 Y 2013



**CONTRALORIA  
DEPARTAMENTAL  
DEL VALLE DEL CAUCA**

*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

Cifras en miles de pesos

RESULTADO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS		
	2012	2013
PRESUPUESTO DE INGRESOS	9.492.985	12.360.071
(-) EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS	<u>8.825.482</u>	<u>11.615.706</u>
(=) RESULTADO PRESUPUESTAL DE INGRESOS	(667.503)	(744.365)

EL RESULTADO PRESUPUESTAL DE INGRESOS MUESTRA QUE DURANTE LA VIGENCIA 2013, SE DEJO DE RECAUDAR \$ 744. MILLONES Y EN LA VIGENCIA ANTERIOR \$668 MILLONES

Fuente: Presupuesto de Ingresos 2012 Y 2013

## Gastos

Cuadro No. 27

Cifras en Miles de Pesos

EJECUCION DE GASTOS	EJECUCION DE GASTOS					
	PRESUPUESTO DEFINITIVO DE GASTOS					
	2012	8.384.899	88%	2013	10.414.866	84%
		<u>9.492.984</u>			<u>12.360.071</u>	

FOR CADA PESO PRESUPUESTADO EN GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2013, SE GASTO EFECTIVAMENTE EL 84% , INDICADOR INFERIOR EN 4 PUNTOS PORCENTUALES CON RESPECTO A LA VIGENCIA 2012.

Fuente: Presupuesto Municipal

Cifras en Miles de Pesos

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO					
	EJECUCION TOTAL DE GASTOS					
	2012	1.372.940	16%	2013	1.379.065	13%
		<u>8.384.899</u>			<u>10.414.866</u>	

INDICA QUE LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO REPRESENTAN EN LA VIGENCIA 2012, EL 16% DEL TOTAL DE GASTOS EJECUTADOS Y EN EL 2013, EL 13%. MOSTRANDO UNA REDUCCIÓN DE 3 PUNTOS.

Fuente: Presupuesto Municipal

Cifras en Miles de Pesos

GASTOS DE INVERSION	GASTOS DE INVERSION					
	EJECUCION TOTAL DE GASTOS					
	2012	6.750.533	81%	2013	8.748.447	84%
		<u>8.384.899</u>			<u>10.414.866</u>	

INDICA QUE LA INVERSIÓN PARA LA VIGENCIA 2012 FUE DEL 81% DEL TOTAL DE GASTOS EJECUTADOS Y PARA EL 2013 DEL 84% MOSTRANDO CRECIMIENTO EN ESTE ITEM DEL 3%

Fuente: Presupuesto Municipal

Cifras en Miles de Pesos

SERVICIO DE LA DEUDA	SERVICIO DE LA DEUDA						
	EJECUCION TOTAL DE GASTOS						
	2012	71.471	1%		2013	105.223	1%
		8.384.899				10.414.866	

EL SERVICIO DE LA DEUDA REPRESENTO EN LOS AÑOS 2012 Y 2013, EL 1% DEL TOTAL DE GASTOS EJECUTADOS, OSEA QUE EL PAGO DE LA DEUDA SE MANTIENE.

Fuente: Presupuesto Municipal

Cifras en Miles de Pesos

RESULTADO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS		
	2012	2013
PRESUPUESTO DE GASTOS	9.492.984	12.360.071
(-) EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS	8.384.899	10.414.866
(=) RESULTADO	(1.108.085)	(1.945.205)

EL SUPERAVIT PRESUPUESTAL DE GASTOS, ES DECIR, LOS GASTOS NO EJECUTADOS EN LA VIGENCIA DE 2012, FUERON DE \$1.108 MILLONES Y EN EL AÑO 2013 DE \$1.945 MILLONES DEMOSTRANDOSE UN INCREMENTO EN EL 2013 DE \$126 MILLONES.

Fuente: Presupuesto Municipal

Cifras en Miles de Pesos

RESULTADO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL			
	2012		2013
SUPERAVIT O DEFICIT PRESUPUESTAL DE INGRESOS	(667.503)		(744.365)
(-) SUPERAVIT O DEFICIT PRESUPUESTAL DE GASTOS	(1.108.085)		(1.945.205)
(=) SUPERAVIT O DEFICIT PRESUPUESTAL	(440.582)		(1.200.840)

EL SUPERAVIT PRESUPUESTAL DE LA VIGENCIA 2012, INDICA QUE PARA ESTE EJERCICIO FISCAL, LA EJECUCIÓN EN EL RECAUDO DE INGRESOS FUE INFERIOR A LO PRESUPUESTADO EN \$668 MILLONES Y EN LOS GASTOS SE DEJARON DE EJECUTAR \$1.108 MILLONES; GENERANDO UN SUPERAVIT DE \$441 MILLONES.

EL SUPERAVIT PRESUPUESTAL DE LA VIGENCIA 2013, INDICA QUE PARA ESTE EJERCICIO FISCAL, LA EJECUCIÓN EN EL RECAUDO DE INGRESOS FUE INFERIOR A LO PRESUPUESTADO EN \$744 MILLONES Y EN LOS GASTOS SE DEJARON DE EJECUTAR \$1.945 MILLONES; GENERANDO UN SUPERAVIT DE \$1.201 MILLONES.

Fuente: Presupuesto Municipal

## Seguimiento Indicador Ley 617

El cumplimiento de la Ley 617 de 2000, para la vigencia 2012 y 2013, arrojó el siguiente resultado:

Cuadro No 28

DETALLE	2012 (Miles)	2013 (Miles)
ICLD	1.683.659	1.696.723
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.308.752	1.170.604
INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	77,7	69%
ESTADO DEL INDICADOR	Cumplió	Cumplió

Fuente: Presupuesto Municipio de Toro Valle

Como se evidencia en la tabla anterior, el indicador de cumplimiento para la vigencia 2012 y 2013, denota que estuvo por debajo del 80%, límite establecido en el artículo 6 de la Ley 617 de 2000, para entidades territoriales de sexta categoría. Lo anterior hace referencia a que el Municipio de Toro Valle, de los ingresos corrientes de libre destinación (\$1.684 Millones), se gastó en funcionamiento

(\$1.309.Millones) que equivalen al 77,7%, cumpliendo con el indicador. Es de resalta que para la vigencia 2013, el Municipio redujo el gasto en 8,7 puntos porcentuales obteniendo un indicador del 69% pues de los ICLD (1.697 Millones), se gastó en funcionamiento (1.171 Millones).

### Concejo Municipal

El Concejo Municipal de Toro Valle, realizó 76 sesiones entre ordinarias y extraordinarias de las 90 autorizadas por la Ley 617 de 2000, lo que da un cumplimiento del indicador para el Municipio ubicado en la Sexta Categoría.

Cuadro No. 29

Cifras en miles

<b>CONCEJO MUNICIPAL SESIONES</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>
Número de Concejales	11	11
Número de sesiones autorizadas	90	90
Número de sesiones realizadas	90	90
Número de asistentes a las Sesiones del Concejo	956	886
Valor Honorarios por concejal	<b>94.817</b>	<b>97.131</b>
Nivel de Cumplimiento	<b>Cumple</b>	<b>Cumple</b>
<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>
<b>HONORARIOS:</b> Monto Máximo permitido para Municipios de sexta (6) categoría	<b>93.869</b>	<b>96.160</b>
Transferidos	<b>90.646</b>	<b>86.350</b>
Diferencia	<b>3.223</b>	<b>9.810</b>
<b>NIVEL DE CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE)</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>		
1.5% Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD	<b>25.255</b>	<b>25.451</b>
Transferencia	<b>19.887</b>	<b>27.528</b>
Diferencia	<b>5.368</b>	<b>-2.077</b>
<b>NIVEL DE CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE)</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>

Fuente: Presupuesto de Gastos y Certificación Concejo Municipal

Evaluated the indicator on the transfer for the payment of Honorarios and expenses of functioning of the Municipal Council of Toro, it is evidenced compliance of the indicator of the Ley 617 of 2000, Article 10 and the law 1368 of 2009, Article 1 for the year 2012, for the year 2013, it was not complied with the indicator in the reference to the expenses of functioning executed because they exceeded in two (2) Millions the authorized value by the Ley 617; In conclusion the administration

municipal debe tener un mayor control sobre los ingresos corrientes para poder hacer los cálculos de los valores a transferir.

### Personería Municipal

Los gastos de las Personerías Municipales, ubicadas en Municipios de Sexta Categoría no podrán superar los 150 Salarios Mensuales Legales Vigentes sobre los Ingresos Corrientes de Libre Destinación.

Cuadro No. 30

<b>TRANSFERENCIA A PERSONERÍA MUNICIPAL</b>		Cifras en Miles
<b>PERSONERÍA</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>
Valor salario Mínimo	566,7	589,5
Aportes máximo en SMLMV o en % ICLD	150	150
Monto Máximo permitido	85.005	88.425
Transferencia realizada	75.340	88.425
Diferencia	9.665	0
<b>NIVEL DE CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE)</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>

Fuente: Presupuesto Municipio de Toro Valle

De lo anterior, se establece que la Personería dio cumplimiento en las vigencias 2012 y 2013, con los topes establecidos en el Artículo 10 de la Ley 617 DE 2000.

### 3.3.3 Gestión Financiera

**SE EMITE UNA OPINION** Eficiente para las dos vigencias con base en el siguiente resultado:

TABLA 3-3	
GESTIÓN FINANCIERA	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación Indicadores	85,7
<b>TOTAL GESTIÓN FINANCIERA</b>	<b>85,7</b>

Con deficiencias	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación 2012  
Elaboró: Comisión de auditoría

TABLA 3- 3	
GESTIÓN FINANCIERA	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación Indicadores	89,3
<b>TOTAL GESTIÓN FINANCIERA</b>	<b>89,3</b>

Con deficiencias		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación 2013

Elaboró: Comisión de auditoría

La evaluación del manejo financiero de la entidad obtuvo un puntaje de 85,7 de cien (100) puntos posibles en la vigencia 2012 y de 89,3 en el 2013, lo cual lo ubica en el rango de eficiente.

Con base en la información reportada en los estados financieros de la vigencia 2012 y 2013, se construyó los siguientes indicadores:

Cuadro No. 31

RAZONES DE LIQUIDEZ		Cifras en miles										
Indicador / Vigencia		2012			2013							
<b>CAPITAL DE TRABAJO</b>	Act Cte - Pas Cte	=	2.269.073	-	706.078	=	1.562.995	3.077.484	-	528.858	=	2.548.626

El capital de trabajo después de cubrir los pasivos fue mayor en la vigencia 2013 con respecto al 2012, observando un aumento del 38.7% generado por un aumento en el activo corriente y una disminución de los pasivos corrientes para la vigencia 2013.

Indicador / Vigencia		2012		2013	
<b>RAZÓN CORRIENTE</b>	Activos Corrientes	=	2.269.073	=	3,2
	Pasivos Corrientes	=	706.078	=	5,8

La entidad dispuso de 3,2 pesos por cada peso que debe a corto plazo en la vigencia 2012 y para la vigencia 2013 contó con 5,8 pesos, se presentó un incremento de 2,6.

**RAZONES DE ENDEUDAMIENTO Y APALANCAMIENTO**

Cifras en miles

Indicador / Vigencia		2012		2013	
<b>ENDEUDAMIENTO TOTAL</b>	Pasivo Total	941.210	= 3,3	1.522.876	= 5,1
	Activo Total	28.908.046		29.571.708	

La entidad tenía comprometidos con terceros el 3,3 % de sus activos en la vigencia 2012, para la vigencia 2013 el indicador fue de 5,1% observando un incremento de 1,8%.

Indicador / Vigencia		2012		2013	
<b>ENDEUDAMIENTO CORTO PLAZO</b>	Pasivos Corrientes	706.078	= 75,0	528.858	= 34,7
	Pasivo Total	941.210		1.522.876	

Para la vigencia 2012, el 75% de las obligaciones de la entidad, estaban a corto plazo, para la vigencia 2013, este indicador se ubicó en 34,7% denotándose una disminución del 40,3%

Indicador / Vigencia		2012		2013	
<b>SOLVENCIA</b>	Activo Total	28.908.046	= 30,7	29.571.708	= 19,4
	Pasivo Total	941.210		1.522.876	

Para la vigencia 2012, la entidad cuenta con 30,7 pesos para respaldar cada peso de deuda, para la vigencia 2013, el indicador fue de 19,4, observándose una disminución de 11,3

Indicador / Vigencia		2012		2013	
<b>PROPIEDAD</b>	Patrimonio	27.966.836	= 96,7	28.048.832	= 94,9
	Activo Total	28.908.046		29.571.708	

En la vigencia 2012, el patrimonio de la entidad representó el 96,7% y para el año 2013, el indicador fue de 94,9 presentando una disminución en el patrimonio del 1.8%

Indicador / Vigencia		2012		2013	
<b>APALANCAMIENTO</b>	Pasivo Total	941.210	= 3,4	1.522.876	= 5,4
	Patrimonio	27.966.836		28.048.832	

Del patrimonio con el que contaba la entidad en el año 2012, el 3,4 pertenecía a terceros, para la vigencia 2013, la participación de terceros en el patrimonio fue del 5,4 observando un incremento del 2,0

**Cierre Fiscal Vigencia 2013**

El procedimiento del Cierre Fiscal de la vigencia 2013, fue realizado por la Subdirección Operativa Financiera y Patrimonial.

**El Municipio de Toro Valle del Cauca**, para la vigencia 2013, ejecuto sus gastos por debajo de sus ingresos, lo que conlleva a que se generara un superávit fiscal, por \$914 millones, lo cual obedece a que, quedaron en el estado de tesoro recursos de destinación específica como SGP, Sistema General de Regalías y Otras Destinaciones Específicas que no se ejecutaron en la vigencia 2013 y sobre los cuales no se constituyeron reservas de apropiación.

Con relación a las cuentas por pagar que ascienden presupuestalmente a \$285 Millones, el Municipio cuenta con respaldo en efectivo disponible con \$97 Millones para financiarlas; la diferencia de \$188 Millones corresponde al déficit total que debe afrontar el Municipio en la vigencia 2014. Este déficit se divide en dos partes: \$77 Millones de déficit real en recursos propios y \$111 en déficit técnico generado por embargos que han afectado diferentes cuantas bancarias del Municipio. (Ver cuadro 1)

Cuadro No. 32

EJECUCION DE INGRESOS			EJECUCION DE GASTOS					RESULTADO FISCAL
Recaudo en Efectivo	Ejecución en Papeles y Otros	Total Ingresos	Pagos	Cuentas por Pagar	Reservas de Apropiacion	Pagos sin Flujo de Efectivo	Total Gastos	
5.252.948.629,00	6.362.757.205,00	11.615.705.834	\$ 4.132.708.081,00	285.868.463	0	6.282.158.317	10.700.734.861	914.970.973

### 3.2.2.2. Comparación de Ejecución Presupuestal y Estado del Tesoro.

Que en la confrontación del saldo de tesorería a los ingresos ejecutados por la entidad en el 2013, por concepto de recaudos en efectivo más recursos del balance, se le restaron los pagos efectuados en la vigencia, generando un saldo de (\$1.200 millones) que al compararse con los recursos que se presentan en el Estado del Tesoro por (\$1.341 millones) y restar los descuentos de terceros por (\$24 millones), se determinó que en tesorería se encuentran los recursos del ejercicio fiscal de la vigencia, más un sobrante de (\$115 millones), los cuales están en tesorería pero no en presupuesto, respecto a esta diferencia el Municipio en el cierre fiscal del año 2012, constituyo reservas de caja sin respaldo en tesorería, cuando se debió haber constituido un déficit y no reservas de caja, reservas que se respaldaron con recursos embargados; Razón por la cual dichas reservas de caja que se cancelaron con recursos propios recaudados de la vigencia fiscal 2013, por lo cual en el presupuesto de ingreso quedo reflejado el recaudo, pero no quedó reflejada la ejecución de estas reservas en el presupuesto de gastos, ya que se egresaron de manera extra presupuestal.

Otro de los factores con gran incidencia en el sobrante de tesorería fue la no incorporación al presupuesto de un recurso adicional de SGP Calidad Educativa, girados el 30 de Diciembre del 2013, por lo cual este recurso quedó reflejado en el recaudo de ingresos, pero no se alcanzaron a adicionar al presupuesto definitivo, situaciones que se pudieron verificar en la fuente y subsanar dicha inconsistencia. (Ver cuadro 2).

Cuadro No. 33

<b>EJECUCION DE INGRESOS (Recaudo en efectivo + Recursos del Balance) - PAGOS</b>	<b>ESTADO DEL TESORO</b>	<b>DESCUENTOS PARA TERCEROS (Retefuente - Reteiva - Otros)</b>	<b>DIFERENCIA</b>
1,200,839,436	1,341,128,044	24,622,117	115,666,491

### *3.2.2.3. Fuentes de financiación de las cuentas por pagar y las reservas presupuestales- Superávit o Déficit de Tesorería*

Evaluadas las Reservas Presupuestales y las Cuentas por Pagar frente a las fuentes individualmente desagregadas en el estado del Tesoro se determinó:

Que el Municipio de Toro generó un déficit fiscal en la fuente de recursos propios por (\$77 millones), para lo cual el Municipio en el presupuesto de la vigencia fiscal 2014, apropió una partida presupuestal para la cancelación del déficit y un déficit técnico que se genera por el embargo de recursos que hacen que estos no se puedan disponer para respaldar compromisos.

Finalmente se estableció que déficit total que deberá afrontar el Municipio en la vigencia 2014 asciende a la suma de \$188 millones, el cual se origina principalmente por dos causas:

- 1) En la vigencia 2013, el Municipio no recibió recursos de incentivos del sistema general de participaciones por eficiencia fiscal y administrativa, especialmente incentivos de SGP PG libre destinación.
- 2) Gran parte de los funcionarios que se podían cargar al presupuesto de inversión, se cargaron al presupuesto de funcionamiento, situación que empieza a subsanar el Municipio a partir del último trimestre del 2013.

Respecto a los recursos a incorporar al presupuesto de la siguiente vigencia por \$949 millones la entidad manifiesta que sí fue incorporado el superávit Fiscal para la vigencia 2014, mediante el Acuerdo 044 de 2014 por (\$652 Millones) y el Decreto 004 de 2014 por (\$461 SGR). Es de aclarar, que en el Decreto 004 de 2014, se incorporaron recursos del Sistema General de Regalías girados al

Municipio en la vigencia 2014, los cuales no constituyen recursos del balance, por lo cual el valor total de las adiciones del decreto 004/2014, corresponde a un valor total de \$633 Millones (se anexan decretos 044 y 004 del 2014).

Por otra parte, los recursos de superávit de terceros en el estado del tesoro, por valor de \$24 Millones, corresponden a reafectación y retención (DIAN), Estampilla Pro Hospital y un rezago de reservas de caja del año 2009 actualmente en litigio; estos recursos no se incorporaron al presupuesto de la vigencia 2014 (Ver cuadro No.3).

Cuadro No. 34

	PROPIOS	FONDOS ESPECIALES	S.G.P.	REGALIAS	OTRAS D. E.	TERCEROS	TOTAL
Fondos Estado del Tesoro	156.999.422,00	6.476.152,00	358.665.363,00	461.950.030,00	300.489.913,00	56.547.164,00	1.341.128.044,00
Reservas Presupuestales	188.356.724,00	-	-	-	105.930.605,00	-	294.287.329,00
Cuentas por Pagar	45.658.885,00	3.962.038,00	15.965.769,00	-	-	31.925.047,00	97.511.739,00
<b>Superavit o Deficit</b>	<b>- 77.016.187,00</b>	<b>2.514.114,00</b>	<b>342.699.594,00</b>	<b>461.950.030,00</b>	<b>194.559.308,00</b>	<b>24.622.117,00</b>	<b>949.328.976,00</b>

## **4 OTRAS ACTUACIONES**

### **4.1 Atención de Quejas, Derechos de Petición Y Denuncias.**

Durante el proceso auditor no se presentaron Quejas, Derechos de Peticiones como tampoco denuncias sobre la gestión Administrativa de la Alcaldía Municipal de Toro Valle.

### **4.2 Otras Actuaciones Y Asuntos Relevantes a tener en cuenta**

#### **4.2.1 Comités de Conciliación Judicial**

El Municipio de Toro mediante el Decreto No.102 del 19 de noviembre de 2012 se crea el Comité de Conciliación y Defensa Judicial, en uso de las facultades y atribuciones legales conferidas por la Constitución Política de Colombia artículo 209, el cual consagra que la función administrativa está al servicio de los intereses generales, igualmente el artículo 90 de la Constitución Política señala el deber para los funcionarios públicos de repetir cuando el Estado sea condenado a la reparación patrimonial de los daños antijurídicos que le sean imputables, como una herramienta de protección y defensa de los intereses públicos. Durante la vigencia 2012 y 2013 no se realizaron conciliaciones.

#### **Hallazgo con incidencia Administrativa No. 24**

El Decreto No. 102 del 19 de noviembre de 2012 establece que: “modifica el Decreto del Comité de Conciliación en el Municipio de Toro Valle”, teniendo en cuenta que apenas lo están creando, y en el cuarto inciso del Considerando se evidencia error de digitación: “Municipio de Roldanillo.

#### **Procesos Judiciales**

Con relación a la defensa del Municipio de Toro se observa que en la vigencia 2012 se interpuso demanda de nulidad y restablecimiento del derecho, con pretensiones por valor de \$5.020.505.00, el cual se encuentra en trámite recurso de apelación al fallo de primera instancia. A la fecha se encuentra ad portas de

tramitar pruebas en segunda instancia. El recurso fue presentado dentro del término y se concedió de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011.

En la vigencia 2013 se observa que se interpuso demanda de nulidad y restablecimiento del derecho, con pretensiones por valor de \$ 28.918.893.00 al momento de presentarse la demanda, la cual se encuentra en práctica de pruebas – interrogatorio de parte, declaración de testigos. La audiencia esta aplazada mientras se resuelve el recurso de apelación interpuesto al auto de pruebas, que deniega la comparecencia de la alcaldesa municipal al proceso.

Cuadro Nro. 35

PROCESOS JUDICIALES MUNICIPIO DE CARTAGO 2012 - 2013									
TIPO DE PROCESO O MEDIO DE CONTROL	No DE RADICACIÓN	DEMANDANTE	INSTANCIA	JUEZ DE CONOCIMIENTO	CUANTÍA	LIQUIDACIÓN	FALLO	ÚLTIMA ACTUACIÓN	OBSERVACIONES
Nulidad y restablecimiento del derecho	76-147-33-33-001-2013-00502-00	Aida Luz Díaz Corrales	Primera	Juez Unico Oral Administrativo de cartago	\$ 28.918.893.00 al momento de presentarse la demanda	sin liquidación de costas	Trámite de recurso de apelación al auto de pruebas	practica de pruebas - interrogatorio de parte, declaración de testigos. la audiencia es aplazada mientras se resuelve el recurso de apelación interpuesto al auto de pruebas, que deniega la comparecencia de la alcaldesa municipal al proceso	Para la entidad territorial, la demanda carece de fundamento legal, al determinarse que efectivamente se generó la vacante del cargo de Gerente del Hospital Sagrada Familia de Toro por la renuncia del antiguo Gerente, previo cumplimiento de requisitos legales para su designación. Así las cosas, se exceptuó de fondo dentro del proceso, alegando que la demandante se encontraba encargada de la Gerencia, bajo el esquema de "Provisionalidad Discrecional", mientras se surtía de nuevo el concurso para llenar la vacante existente
Nulidad y restablecimiento del derecho	76-147-33-33-001-2012-00159-00	Ivan Fernando López Cardona	Segunda	Juez único oral administrativo de cartago	\$ 5.020.505.00 al momento de presentarse la demanda	sin liquidación de costas	Se interpuso recurso de apelación al fallo de primera instancia, el cual se encuentra en curso en el tribunal administrativo del valle del cauca	se interpone el recurso de apelación al fallo de primera instancia	Trámite del recurso de apelación al fallo de primera instancia. Se encuentra ad portas de tramitar pruebas en segunda instancia. El recurso fue presentado dentro del término y se concedió de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011.

Fuente: Secretaria de Hacienda  
Elaboró: Comisión de auditoría

#### 4.2.2 Verificar y evaluar las inversiones de los recursos crédito año 2012 - 2013 (si la hubiere), su utilización y los intereses corrientes y posibles

**intereses de mora a fin de establecer su impacto sobre la situación financiera.**

La entidad certifica que para las vigencias 2012 y 2013, no suscribió créditos de deuda pública pero si atendió compromisos de deuda que venían de vigencias anteriores y que se describen a continuación:

Relación de pagos por concepto créditos suscritos en vigencias anteriores a las auditadas

Cuadro No. 36 Valores en pesos

Acuerdo	Valor	Destinación	Valor pagado de Interés y capital en la vigencia	
			2012	2013
<b>012 de 2005 – Contrato 561 de 1</b>	200.000.000	Pavimentación y mantenimiento de vías urbanas y rurales	671.457	0
<b>018 de 2008</b>	400.000.000	Compra Motoniveladora	56.126.043	72.317.953
<b>019 de 2009</b>	153.276.000	Construcción de 4 aulas nuevas, Baterías sanitarias y dotación de mobiliario escolar en la institución educativa Fray José Joaquín Escobar	31.430.005	31.630.101
<b>TOTAL</b>			88.227.505	103.948.054

Fuente: Oficina de Tesorería

El crédito autorizado mediante Acuerdo 012 del año 2005, fue realizado con INFIVALLE mediante contrato 561, la última cuota de este compromiso se terminó de cancelar en el segundo trimestre de la vigencia 2012 por valor de CIENTO SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$165.829); Con relación al Acuerdo No. 018 del año 2008, se celebró contrato de crédito público No. 753-2008 con el Instituto Financiero para el Desarrollo del Valle del Cauca INFIVALLE, por la suma de \$400 millones para la adquisición de una Motoniveladora. Con un plazo de seis (6) años, Interés DTF+5 mes vencido, los recursos ofrecidos en garantía son el 30% del rubro SGP otros sectores y con 72 meses de plazo, para el cuarto trimestre del año 2013, la entidad paga solo los intereses de este periodo por valor de un millón seiscientos dos mil pesos (\$1.602) y solicita a INFIVALLE refinanciación de este crédito. El cual a final de esta vigencia se encuentra en SETENTA Y OCHO MILLONES (\$78). Con relación al Acuerdo 019 de 2009, El Concejo Municipal de Toro Valle autoriza al alcalde de la época para suscribir un empréstito por valor de CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES (153) de pesos, el cual fue utilizado para cofinanciar la Construcción

de 4 aulas nuevas, Baterías sanitarias y dotación de mobiliario escolar en la institución educativa Fray José Joaquín Escobar; para el cuarto trimestre del año 2013, la entidad paga solo los intereses de este periodo por valor de un millón doscientos noventa y dos mil pesos (\$1.292) y solicita a INFIVALLE refinanciación de este crédito. El cual a final de esta vigencia se encuentra en CINCUENTA Y NUEVE MILLONES (\$59).

#### **4.2.3 Realizar seguimiento a las Funciones de Advertencia de la vigencia anterior si las hubiere.**

No hubo funciones de advertencia para realizar el debido seguimiento.

#### **4.2.4 Cumplimiento del artículo 73 de la Ley 1474 del 2011**

Se evidencia el documento Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, construido por cada una de las áreas responsables, documento publicado en la página web del Municipio de Toro [www.toro-valle.gov.co](http://www.toro-valle.gov.co), adoptado mediante Resolución No. 077 del 30 de abril de 2013. Este documento ha sido elaborado de acuerdo a la metodología establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP y otras entidades del orden nacional, evidenciándose componentes como identificación de riesgos de corrupción, estrategia anti trámites y mecanismos para mejorar la atención al ciudadano y Rendición de cuentas.

Con relación al componente identificación de riesgos de corrupción se observa el Mapa de Riesgos Anticorrupción, presentándose 63 riesgos, a los cuales se les ha hecho el seguimiento por parte de Control Interno, se evidencia su publicado en la página web del Municipio.

#### **4.2.5 Evaluar el cumplimiento de la Ley 1437 de 2011 y sus modificaciones.**

##### **Hallazgo con incidencia administrativa No. 25**

De conformidad con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), la Alcaldía Municipal de Toro Valle del Cauca, para la vigencia de 2012 recepcionó 43 y para el 2013, 59 Derechos de Petición, verbales y escritos, se evidencio que las solicitudes escritas fueron respondidas como lo estipula la Ley, para las solicitudes Verbales no se evidenció formato que evidenciara su respetiva respuesta.

#### 4.2.6 Evaluar los Recursos destinados a la atención de la población desplazada.

El Municipio de Toro-Valle del Cauca en la vigencia 2013 ejecutaron recursos por valor de \$4.000.000 mediante el contrato de compraventa CACV-010 en atención integral de alimentos, igualmente esta población tiene acceso a todos los programas contemplados en el Plan de desarrollo, relacionados con alimentos, medicinas, vestuario, escuelas deportivas, y demás programas dirigidos tanto a la niñez como al adulto mayor y al campesino.

#### 4.2.7 Evaluar los recursos de Colombia Humanitaria asignados al Departamento.

La entidad certifica que para las vigencias 2012 y 2013, no se recibieron recursos provenientes de Colombia Humanitaria

#### 4.2.8 Evaluar los Ingresos por Impuestos: Predial Unificado, Renta, Predial Unificado, etc.

Los Ingresos por impuestos tuvieron el siguiente comportamiento:

Cuadro No. 37 Cifras en miles

Vigencia	Impuesto	Programado	Ejecutado	% Cumplim
2012	Predial Unificado	700.000	561.805	80.3%
	Industria y Comercio	145.000	76.703	52.9%
	Vehículo automotor	11.000	5.968	54.3%
	Avisos y Tableros	21.750	10.882	50.0%
	Espectáculos públicos	500	2.140	428%
	Sobretasa a la gasolina	270.000	202.686	75%
	Publicidad exterior	1.000	567	56.7%
	Ingresos no tributarios	185.968	145.977	78.5%
2013	Predial Unificado	700.000	563.614	80.5%
	Industria y Comercio	126.000	70.100	55.6%
	Vehículo automotor	11.000	8.453	76.8%
	Avisos y Tableros	18.900	10.811	57.2%
	Espectáculos públicos	525	3.313	631%
	Sobretasa a la gasolina	288.750	245.077	84.9
	Publicidad exterior	1.000	1.650	165%
	Ingresos no tributarios	262.288	164.876	62.9

Fuente: Presupuesto de ingresos

De los impuestos del Municipio el de mayor recaudo es el ingreso por predial unificado el cual alcanzo un porcentaje de recaudo del 80.3% en la vigencia 2012, ya que de los 700 millones programados, se recaudaron 562 millones; para la vigencia 2013 se programó recaudar los mismos 700 millones y se recaudó 564 millones alcanzando el 80.5% experimentando una variación entre una vigencia y otra de 1.8 millones lo que representa un incremento del 0.003% ejecución en las dos vigencias del 80%, en segundo lugar es para la sobretasa a la gasolina el cual en la vigencia 2012 de lo programado, 270 millones, se recaudó 203 millones lo que representa el 75%; para la vigencia 2013, se observa un incremento en este recaudo pues de lo programado 289 millones se recaudó 245 millones lo que corresponde al 84,9% la variación positiva entre las dos vigencias fue de 42 millones lo que corresponde al 20,7% en incremento en el recaudo. En el tercer lugar se ubica los ingresos no tributarios que para la vigencia 2012, de los 186 millones programados se recaudó 146 millones que corresponde a un cumplimiento del 78.5% y para la vigencia 2013 de los 262 millones programados se alcanzó un recaudo del 62.9%; se observa un incremento en el recaudo por este concepto de 19 millones que corresponde al 13%.

#### **4.2.9 Evaluar la Administración de los recursos del Sistema Educativo**

El Municipio de Toro en la vigencia 2012 en materia de educación refleja un alto compromiso hacia la niñez, es por ello que ha desarrollado dentro del Eje Social de Inclusión, y Derechos, los programas Educación con Calidad y Pertenencia; Nutrición Infantil y Cobertura Universal, cuyo objeto social principal es mejorar la educación integral de la primera infancia, la infraestructura educativa, promover la oferta educativa garantizando el acceso a la permanencia, brindando oportunidades a nivel escolar para el conocimiento de proyectos de paz y convivencia ciudadana, por ello en su proceso contractual para la vigencia 2012 ejecuto recursos por valor de \$ 335.046.679, y en la vigencia 2013 ejecuto recursos por valor de \$316.502.870, así:

#### **Vigencia 2012**

Cuadro Nro. 38

No. Contrato	Clase de Contrato	Valor \$
CAMST-001-2012	Transporte Escolar	6.667.336
CAMST-002-2012	Transporte Escolar	5.385.822
CAMST-003-2012	Transporte Escolar	7.730.684
CAMST-004-2012	Transporte Escolar	8.117.928
CAMST-005-2012	Transporte Escolar	5.372.952
CAMST-006-2012	Transporte Escolar	4.344.106
CAMST-007-2012	Transporte Escolar	7.174.960
CAMST-008-2012	Transporte Escolar	7.045.714

CAMST-009-2012	Transporte Escolar	479.056
CAMST-010-2012	Transporte Escolar	7.681.440
CAMST-011-2012	Transporte Escolar	6.410.900
CAMST-012-2012	Transporte Escolar	5.178.675
CAMST-013-2012	Transporte Escolar	7.433.350
CAMST-014-2012	Transporte Escolar	7.805.700
CAMST-015-2012	Transporte Escolar	5.166.300
CAMST-016-2012	Transporte Escolar	3.174.539
CAMST-017-2012	Transporte Escolar	6.899.000
CAMST-018-2012	Transporte Escolar	6.774.725
CAMST-019-2012	Transporte Escolar	2.275.516
CAMST-020-2012	Transporte Escolar	11.226.720
CAMST-021-2012	Transporte Escolar	295.000
CIP-002-2012	Contrato de Interés Público (almuerzos)	21.000.000
CPS-001-2012	Prestación de Servicios (vigilancia sedes educativas)	3.900.000
CPS-075-2012	Prestación de Servicios (vigilancia sedes educativas)	3.600.000
CPS-080-2012	Prestación de Servicios (vigilancia sedes educativas)	2.100.000
CPS-107-2012	Prestación de Servicios (Estrategias disminución consumo sustancias psicoactivas)	15.000.000
CPS-109-2012	Prestación de Servicios (Motivación y orientación en pro de la paz y sana convivencia a estudiantes de la zona rural)	8.800.000
O-SA-002-2012	Obra (mejoras locativas instituciones educativas)	143.006.256
TOTAL		\$ 335.046.679

**Vigencia 2013:**

Cuadro Nro. 39

No. Contrato	Clase de Contrato	Valor \$
SAST-001-2013	Transporte Escolar	18.343.444
SAST -002-2013	Transporte Escolar	15.172.419
SAST -003-2013	Transporte Escolar	21.269.100
SAST 004-2013	Transporte Escolar	22.323.072
SAST 005-2013	Transporte Escolar	14.895.915
SAST 006-2013	Transporte Escolar	7.043.200
SAST -007-2013	Transporte Escolar	20.376.920
SAST 008-2013	Transporte Escolar	21.639.267
SAST 009-2013	Transporte Escolar	4.585.861

SAST -010-2013	Transporte Escolar	3.700.590
SAST -011-2013	Transporte Escolar	5.317.275
SAST -012-2013	Transporte Escolar	5.672.256
SAST -013-2013	Transporte Escolar	3.875.360
SAST -014-2013	Transporte Escolar	1.704.000
SAST -015-2013	Transporte Escolar	5.094.230
SAST -016-2013	Transporte Escolar	5.453.799
CACV-011-2013	Dotación 2 neveras Restaurantes Escolares	2.500.000
CAO-002-2013	Adecuación Biblioteca Casa de la Cultura	13.100.004
CAO-005-2013	Enlucimiento sede educativa La Gran Colombia	16.335.800
CIP-001-2013	Fortalecimiento alimentación escolar	50.560.000
CPS-031-2013	Organización juegos intercolegiados escolares	4.000.000
OSA-002-2013	Adecuación sede educativa Felipe Rivera	53.540.358
<b>TOTAL</b>		<b>316.502.870</b>

#### **4.2.10 Evaluar los recursos por Vigencias futuras.**

La entidad certifica que para las vigencias 2012 y 2013, no se comprometió recursos de vigencias futuras.

5.ANEXOS 5.1 CUADRO DE OBSERVACIONES AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL MUNICIPIO DE TORO (VALLE DEL CAUCA) Vigencias 2012 Y 2013									
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	\$ DANO PATRIMONIAL
	<b>3.2 Control de Gestión</b>								
	Ejecución contractual								
1	<p>En la revisión de las carpetas contractuales se evidenció que en esta etapa se presentan deficiencias en algunos contratos, ya que la identificación de la necesidad del objeto a contratar, los recursos presupuestales disponibles para su financiación, su ajuste al plan de necesidades y al plan de compras y la elaboración y alcance de los estudios y diseños previos (técnicos, económicos y jurídicos), no son coherentes con la valoración del objeto contratado, de tal manera que al celebrar el contrato, éste no se ajusta a las necesidades de la entidad para cumplir con el servicio, generándose un quebrantamiento de la ecuación contractual, debiéndose recurrir a las adiciones en tiempo y valor.</p>	<p>Si bien es cierto, la vigencia del Decreto 734 de 16 de Abril de 2011 y la reglamentación establecida de manera posterior, mediante la entrada en vigencia del Decreto 1510 de 2013, generaron cierto grado de incertidumbre jurídica en el marco de la contratación pública, la reglamentación de la parte precontractual, sin embargo sigue siendo sustentada bajo la misma base.</p> <p>El municipio de Toro mediante la etapa precontractual para la preparación de los estudios previos identifica la necesidad que va a satisfacer y confrontar su viabilidad de ejecución en el PLAN DE DESARROLLO, PRESUPUESTO MUNICIPAL, PLAN DE COMPRAS a fin de garantizar que se satisfaga el interés general. Así mismo plasma en el estudio previo el análisis técnico y económico, producto del estudio de mercado que realiza previamente para cuantificar y valorar el bien, obra o servicio a contratar.</p> <p>Las adiciones han correspondido a situaciones que se presentan durante la ejecución del contrato ya sea por gastos adicionales, por la necesidad de continuar la prestación del servicio</p>	<p>La respuesta de la entidad no desvirtúa la observación, por tanto la misma continúa para ser incorporada al Plan de Mejoramiento.</p>	X					



**CONTRALORIA  
DEPARTAMENTAL  
DEL VALLE DEL CAUCA**

*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

5.ANEXOS 5.1 CUADRO DE OBSERVACIONES AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL MUNICIPIO DE TORO (VALLE DEL CAUCA) Vigencias 2012 Y 2013								
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	S	D	P	F
		<p>o suministro de bienes mientras adelanta un nuevo proceso contractual, habida cuenta de que se hacen los contratos necesarios y por el periodo para el cual la cuantía del contrato alcance, teniendo en cuenta la dinámica del Plan Anualizado de Caja (PAC); ó en los casos de obra para conclusión de la misma, a fin de que la obra pueda cumplir el objeto para el cual fue contratada, cuando se superan los imprevistos, etc., dejando soportado debidamente motivadas las necesidades de adicionar el contrato. Siendo estas las medidas adoptadas por la entidad para mantener la ecuación contractual de que trata el Art. 27 de la Ley 80 de 1993, cuando la desigualdad del contrato se ha dado por causas imputables a la entidad.</p> <p>Los contratos realizados por parte de la Oficina Asesora de Contratación, cumplen con los criterios mínimos exigidos para la realización de los procesos precontractuales, presentando estudios previos, CDPs, inscripción en el Banco de Proyectos, invitaciones, cronogramas, análisis de observaciones y propuestas, entre otros, ligándolos al Plan de Desarrollo Municipal, circunstancia que se evidenció con una excelente calificación por parte del equipo auditor frente al cumplimiento del</p>						

5.ANEXOS 5.1 CUADRO DE OBSERVACIONES AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL MUNICIPIO DE TORO (VALLE DEL CAUCA) Vigencias 2012 Y 2013								
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	S	D	P	F
		<p>mismo.</p> <p>Por lo anterior, consideramos, que la idea del equipo auditor, es invitar a la administración a fortalecer los argumentos presentados en los modelos estándares que se presentan en la parte de gestión documental frente al desarrollo de las evidencias precontractuales que deben reposar en cada uno de los expedientes, con el fin de fortalecer la motivación tanto jurídica como fáctica de los programas de inversión, desarrollo y funcionamiento de la entidad territorial.</p>						
2	<p>Aun cuando existe un señalamiento de reglas contenidas en el Manual de Contratación para ejercer una debida supervisión a los contratos suscritos por el Municipio, en el proceso de revisión efectuado a la muestra contractual de las vigencias 2012 y 2013, se evidencia en algunos casos desconocimiento sobre las actividades a supervisar y la forma como deben realizar esta labor, contemplada en los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, debiéndose exigir al contratista presentar un informe detallado que documente el cumplimiento de la ejecución del contrato, en los tiempos que determine el cronograma inicial presentado, registro fotográfico rotulado acorde con la actividad realizada, aportar las firmas de los participantes en las diferentes actividades, igualmente cuantificar y cualificar las actividades desarrolladas dentro del contrato, con el fin de establecer el impacto sobre la población</p>	<p>Analizando el presente punto, encontramos que existen algunas falencias (susceptibles de ser mejoradas y que incluso, en la actualidad se estudian con mayor exigencia) en el manejo documental de los respectivos soportes de contratación, sin embargo, éstos no deslegitiman la visión legal y reglamentaria prescrita para el respectivo manejo documental. Sin embargo, es claro, que la visión del equipo auditor va hacia el mejoramiento y la calidad de los procesos contractuales. El municipio de Toro por cada contrato que suscribe expide documento denominado designación de supervisión, en los casos en que la vigilancia y control de la ejecución del</p>	<p>En razón a que la entidad acepta la observación, esta continúa para que sea incluida en el Plan de Mejoramiento.</p>	X				

5.ANEXOS 5.1 CUADRO DE OBSERVACIONES AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL MUNICIPIO DE TORO (VALLE DEL CAUCA) Vigencias 2012 Y 2013								
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	S	D	P	F
	beneficiada. Igualmente se evidencia que la seguridad social allegada por algunos contratistas, se encuentra a nombre de empresas intermediarias las cuales realizan el pago por este concepto, contraviniendo lo reglado por el artículo 8.1.16 del Decreto 734 de 2012, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Las carpetas contractuales no registran los comprobantes de pagos efectuados a los contratistas.	contrato la realiza personal de la Entidad, donde describe las funciones del supervisor teniendo en cuenta la Ley 1474 2011, como también así lo describe en la cláusula del contrato referida a Supervisión; y tratándose de interventoría externa quedan consignadas en el respectivo contrato de interventoría la labores que este debe realizar. Tal vez por la diversidad de tareas que deben cumplir los funcionarios designados supervisores de contratos ya que por ser un municipio de categoría sexta se cuenta con personal reducido, se les ha pasado visualizar el alcance de los objetivos que pretende la ley 1474 de 2011 en sus Art. 82, 83 y 84, para que sea aplicada y se extienda de tal manera que en el ejercicio de la supervisión exijan al contratista la presentación de informes detallados sobre el cumplimiento del contrato. Si es cierto que en contratos del año 2012 y 2013 la seguridad social allegada por algunos contratistas, se encuentra a nombre de empresas intermediarias (asociaciones mutuales, etc.), las cuales realizan el pago por este concepto, pero para la vigencia 2014 hemos socializado el tema con los contratistas y se ha superado tal situación. De igual manera, encontramos que algunas de las carpetas contractuales de						

5. ANEXOS								
5.1 CUADRO DE OBSERVACIONES								
AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL MUNICIPIO DE TORO (VALLE DEL CAUCA)								
Vigencias 2012 Y 2013								
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	S	D	P	F
		<p>vigencias 2012 y 2013, no registran los comprobantes de pagos efectuados a los contratistas, pero la entidad para el año 2014 ya supero esta falencia.</p> <p>El equipo de trabajo considera pertinente ir en búsqueda del mejoramiento continuo y acata completamente la observación realizada.</p>						
3	<p>El Municipio no cuenta con un procedimiento que le permita cuantificar el combustible suministrado a cada vehículo por parte del contratista, en razón a que la factura presentada por éste es global, no discrimina el valor de cada requerimiento suscrito por parte del ordenador del gasto o quien este encargado de este proceso de consumo, lo cual se evidencio al revisar las carpetas contractuales números CAMS-005-2012; CS-001-2012, SAS-001-2013, cuyo objeto es el suministro de combustible y lubricantes con destino a los diferentes vehículos de la Alcaldía Municipal de Toro, suscritos durante las vigencias 2012 y 2013..</p>	<p>Estudiando el contenido de los contratos objeto de observación, encontramos, que si bien es cierto, los soportes no determinan el consumo pormenorizado de cada venta de servicios, los recibos de entrega expedidos por parte de la administración municipal para la provisión de los mismos, generan el pago del establecido, sin embargo, el municipio de Toro, previo al consumo de combustible de cada vehículo o maquina pesada, genera una orden firmada por la Alcaldesa y firmada por quien reclama el combustible que es presentada en la estación de servicio para el tanqueo y discrimina la cantidad y tipo de combustibles o lubricantes, con el cual la Entidad lleva el control de lo consumido y es el que sirve de base al supervisor del contrato, para solicitar se generen las facturas del periodo del consumo y con base a las facturas el supervisor elabora los demás soportes tales</p>	<p>En razón a que la entidad acepta la observación, esta continúa para que sea incluida en el Plan de Mejoramiento.</p>	x				

5.ANEXOS 5.1 CUADRO DE OBSERVACIONES AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL MUNICIPIO DE TORO (VALLE DEL CAUCA) Vigencias 2012 Y 2013									
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	\$ DANO PATRIMONIAL
		como actas de avance, final o de liquidación del contrato. El equipo de trabajo considera pertinente ir en búsqueda del mejoramiento continuo y acata completamente la observación realizada, estableciendo criterios más exigentes para cuantificar la cantidad de servicios suministrados por parte del proveedor.							
4	En el contrato No. CPS-083-2012 cuyo objeto es "Identificar priorizar y definir cualitativamente y participativamente las situaciones ambientales del Municipio de toro, plasmadas finalmente en un mapa social", por valor de \$22.000.000, por un periodo de ejecución de un mes, suscrito con la contratista Carolina Ximena Arango Gallardo, se evidencia que de acuerdo al monto del contrato y el objeto establecido por la descripción de la necesidad presentada en los estudios previos, el tipo de contrato se cataloga como contrato de consultoría y modalidad concurso de méritos; indicando una inadecuada selección al momento de realizar el proceso precontractual y contractual	Encuentra el equipo de trabajo del Municipio de Toro que la entidad territorial se atempera a lo dispuesto en la ley y los reglamentos vigentes sobre la modalidad y clase de contrato utilizado para el contrato CPS-083-2012 cuyo objeto es "Identificar priorizar y definir cualitativamente y participativamente las situaciones ambientales del Municipio de toro, plasmadas finalmente en un mapa social", por valor de \$22.000.000, toda vez que el objeto y las obligaciones del contratista enmarcan la realización de un servicio profesional de que trata la ley 1150 de 2007 y decreto 0734 de 2012 y valor del contrato no interviene en nada para la aplicación de la modalidad de contratación directa, sino la naturaleza del objeto a contratar; y en ningún momento el objeto contractual enmarca alguna de las situaciones que contempla el núm. 2° del Art. 32 de la Ley 80 de	La respuesta de la entidad no desvirtúa la observación, por tanto la misma continúa para ser incorporada al Plan de Mejoramiento	X					



**CONTRALORIA  
DEPARTAMENTAL  
DEL VALLE DEL CAUCA**

*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

5.ANEXOS 5.1 CUADRO DE OBSERVACIONES AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL MUNICIPIO DE TORO (VALLE DEL CAUCA) Vigencias 2012 Y 2013									
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	\$ DANO PATRIMONIAL
		1993.							
5	<p>En el contrato No. CPS- SAPSS-001-2013, suscrito con la firma SINAP LTDA., cuyo objeto es "Implementación de un sistema integrado de información financiero, administrativo y de rentas que comprende los módulos de contabilidad oficial, presupuesto, tesorería, taquilla, impuesto predial e industria y comercio por valor de \$69.300.000, se evidencia que de acuerdo al monto del contrato y el objeto establecido por la descripción de la necesidad presentada en los estudios previos, el tipo de contrato se cataloga como una compraventa, indicando una inadecuada selección al momento de realizar el proceso contractual.</p> <p>Al no implementar este módulo de predial genera retrasos e inconsistencias en la información por no estar totalmente integrada además genera incertidumbre sobre las cifras reveladas en los Estados financieros y la realización de conciliaciones constantes de información.</p>	<p>El tipo de contrato Prestación de Servicios de Sistematización del contrato No. CPS- SAPSS- 001-2013, suscrito con la firma SINAP LTDA., cuyo objeto es "implementación de un sistema integrado de información financiero, administrativo y de rentas que comprende los módulos de contabilidad oficial, presupuesto, tesorería, taquilla, impuesto predial e industria y comercio por valor de \$69.300.000, siendo establecido así desde el estudio previo, debido a que el mayor porcentaje de los bienes suministrados dentro del contrato son servicios profesionales, tales como: Instalación, implementación, parametrización y capacitación. Adicionalmente, el software es un intangible que se traduce en una licencia de uso y sólo se puede percibir para su uso cuando se han cumplido las fases de instalación e implementación, para ser parametrizado de acuerdo a los requerimientos del Municipio, y todos los servicios fueron contemplados en el proyecto para lograr la sistematización en un único contrato. Por otra parte, a pesar de que el modulo predial SINAP se instaló en su momento, se decidió suspender su implementación por las siguientes razones:</p>	<p>La respuesta de la entidad no desvirtúa la observación, por lo tanto la misma continúa para que sea objeto de Plan de Mejoramiento.</p>	X					



**CONTRALORIA  
DEPARTAMENTAL  
DEL VALLE DEL CAUCA**

*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

5.ANEXOS 5.1 CUADRO DE OBSERVACIONES AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL MUNICIPIO DE TORO (VALLE DEL CAUCA) Vigencias 2012 Y 2013								
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	S	D	P	F
		<p>En el año 2013 NO existía en el área financiera un equipo adecuado y con la suficiente capacidad para la administración de todos los módulos, especialmente el de predial, el cual constituye una mayor complejidad. La CVC dispuso un equipo al municipio (en comodato) para manejar exclusivamente el módulo de predial.</p> <p>La implementación del módulo de predial requiere un proceso muy complejo y cuidadoso (también de asistencia y capacitación) que sumado a la ausencia de un servidor implicaba detener el proceso de recaudo y atención al público por periodos prolongados, y una vez instalado el programa se corría el riesgo de surgir inconvenientes en el sistema que detendrían el proceso frecuentemente, lo cual perjudicaría enormemente los ingresos del municipio ante una difícil situación financiera.</p> <p>El nuevo software de la CVC (instalado un poco antes de la adquisición de SINAP), el cual está siendo utilizado actualmente para el manejo del impuesto predial, ha presentado un buen comportamiento y es muy ameno y completo en cuanto a la presentación y cruces de información y en cuanto al apoyo en el proceso de gestión del recaudo,</p>						



**CONTRALORIA  
DEPARTAMENTAL  
DEL VALLE DEL CAUCA**

*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

5.ANEXOS 5.1 CUADRO DE OBSERVACIONES AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL MUNICIPIO DE TORO (VALLE DEL CAUCA) Vigencias 2012 Y 2013								
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	S	D	P	F
		<p>sumado a un buen soporte técnico y gratuito. El módulo de predial SINAP, a diferencia del de la CVC, NO maneja procesos de acuerdo de pago, cobro persuasivo o coactivo, ya que estos procesos se administrarían con la adquisición de otro modulo distinto el cual es exclusivo para estas actividades</p> <p>Se tiene conocimiento que muchos municipios del Valle han dejado o tienen planeado dejar de implementar el módulo predial SINAP debido a los perjuicios e inconvenientes que se han presentado y que no han dejado un buen sabor a los funcionarios que lo han administrado, optando por implementar el software de la CVC para el recaudo del impuesto predial y que según sondeos a tenido una buena acogida en otros municipios.</p> <p>A pesar de que los módulos de SINAP correspondientes a taquilla, tesorería, presupuesto, contabilidad y nomina han presentado un buen comportamiento, con el módulo de industria y comercio se tuvieron múltiples inconvenientes respecto a la formulación de parámetros acordes a las necesidades y requerimientos formales del municipio, lo cual hizo que se generaran parálisis prolongadas en el recaudo y hasta hace poco se dio solución a los inconvenientes en mención. A pesar</p>						



**CONTRALORIA  
DEPARTAMENTAL  
DEL VALLE DEL CAUCA**

*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

5.ANEXOS 5.1 CUADRO DE OBSERVACIONES AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL MUNICIPIO DE TORO (VALLE DEL CAUCA) Vigencias 2012 Y 2013								
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	S	D	P	F
		<p>de que se cuenta con personal de soporte técnico SINAP calificado y dispuesto al parecer es muy reducido, y es por ello que la disponibilidad de soporte presencial y en tiempo real (especialmente por parte de personal de desarrollo del software) para la resolución inmediata de este tipo de inconvenientes es muy limitada. Teniendo en cuenta que el módulo de predial SINAP requiere mayor complejidad, se decidió entonces suspenderlo en gran parte porque no se quería pasar por la misma situación que se presentó con el módulo de industria y comercio, lo cual habría sido catastrófico para las finanzas del municipio, teniendo en cuenta la difícil situación financiera por la que estaba pasando y de la cual aún se está recuperando, y también que la mayor fuente de recursos propios es el impuesto predial. A pesar que los recaudos de predial por medio del programa de la CVC son registrados en los demás módulos del software SINAP, es cierto que para dar cumplimiento al principio de integralidad de la información, se debe dar manejo a un solo software, para la articulación completa, automática y en tiempo real de la información y facilitar los cruces de información para el análisis</p>						

5. ANEXOS									
5.1 CUADRO DE OBSERVACIONES									
AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL MUNICIPIO DE TORO (VALLE DEL CAUCA)									
Vigencias 2012 Y 2013									
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	\$ DANO PATRIMONIAL
		<p>y la presentación de informes, por lo cual es necesario implementar el modulo de predial SINAP que se articule completamente con los demás módulos. Sin embargo, existe la posibilidad de diseñar o generar interfaces entre el software de la CVC y los demás módulos de SINAP, con el propósito de integrar la información de manera sistémica, por lo cual si la implementación del software SINAP predial resulta siendo desastrosa, se podría tener en cuenta esta alternativa y plantear la propuesta de canjear en módulo predial por otro modulo necesario como recurso físico o almacén.</p> <p>No obstante, el modulo predial SINAP se encuentra actualmente instalado y el proceso para la su implementación no acarreará ningún costo adicional para el municipio (se anexa certificación SINAP). Asimismo, se manifiesta que ya se cuenta en el área financiera con un servidor decente para su manejo y que el proceso de la implementación del módulo ya se inició (Se anexa acta de visita técnica presencial SINAP).</p>							
6	En el contrato No. SAST-004-2013, suscrito con la señora María Gladiz Henao Marín, cuyo objeto es prestar "servicio de transporte para niños, niñas y adolescentes que residen en la zona rural de Chontaduro, Consolidas y Santa Elena del Municipio de Toro – Valle. Este contrato	Así las cosas esta entidad territorial a fin de suplir la necesidad a que se comprometió en su plan de desarrollo "TORO UN MUNICIPIO COMPETITIVO Y PROGRESISTA" para el cuatrienio 2012-2015, que es	La respuesta de la entidad no desvirtúa la observación, por tanto la misma continúa para ser	X		X			

5. ANEXOS									
5.1 CUADRO DE OBSERVACIONES									
AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL MUNICIPIO DE TORO (VALLE DEL CAUCA)									
Vigencias 2012 Y 2013									
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	\$ DANO PATRIMONIAL
	<p>pertenece al proceso de selección abreviada de menor cuantía No.PSAST-001-2013, en el cual se estableció que los oferentes podrían presentar propuestas parciales con base en el objeto contractual proyectado en el pliego de condiciones, el cual fue acondicionado para que los contratistas pudieran presentar propuestas parciales de mínima cuantía, en donde no se exigieron las debidas pólizas de un proceso de selección abreviada, ya que en razón a la cuantía de cada ruta, exoneran al proponente de las mismas por cuanto el valor de cada ruta a contratar no excede la mínima cuantía, desdibujando el proceso como tal, ejecutándose realmente un proceso de mínima cuantía, vulnerando el Principio de Transparencia, “el cual orienta la contratación estatal, se traduce en la identidad de oportunidades dispuesta para los sujetos interesados en contratar con la Administración. Y la sujeción estricta al pliego de condiciones es un principio fundamental del proceso licitatorio, que desarrolla la objetividad connatural a este procedimiento, en consideración a que el pliego es fuente principal de los derechos y obligaciones de la administración y de los proponentes” (fallo 12037 de 2001 Consejo de Estado). Igualmente no se estableció un número de propuestas parciales a presentar, por tal motivo cada proponente presento la ruta que siempre ha manejado. Se evidencia que todos los contratos se adicionaron en tiempo y valor en un 28% aproximadamente, así:</p> <p style="text-align: center;">Cuadro No.</p>	<p>suplir a los niños, niñas y adolescentes que residen en la zona rural la necesidad de contar con un transporte que les permita desplazarse desde sus lugares de residencia al centro educativo donde se encuentran matriculados, debido a la gran dispersión geográfica que presenta la población escolar de la Zona Rural. Así la administración municipal en aras de propender por un futuro mejor, reducir los índices de analfabetismo y dar mejor accesibilidad a la educación a los niños niñas y jóvenes, que tienen que Desplazarse desde zonas de difícil acceso al casco urbano o sectores rurales alejados a su residencia, a recibir su educación y tienen la necesidad primordial y prioritaria de un transporte de pasajeros que los desplace desde el sector rural hasta las respectivas sedes e instituciones educativas, antes de la hora de iniciación de las labores académicas; de igual forma, necesitan retornar hacia su lugar de residencia una vez concluidas la jornada de educación del día, ya que los padres de los niños, niñas y jóvenes, no cuentan con los recursos económicos suficientes para sufragar este gasto. Igualmente la contratación del transporte escolar se fundamenta en el cumplimiento del parágrafo 2° del</p>	<p>incorporada al Plan de Mejoramiento</p>						



**CONTRALORIA  
DEPARTAMENTAL  
DEL VALLE DEL CAUCA**

*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

5.ANEXOS												
5.1 CUADRO DE OBSERVACIONES												
AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL MUNICIPIO DE TORO (VALLE DEL CAUCA)												
Vigencias 2012 Y 2013												
No.	HALLAZGOS		RESPUESTA DE LA ENTIDAD			CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					\$ DANO PATRIMONIAL
							A	S	D	P	F	
	No. Contrato	Clase de Contrato	Artículo 5 de la Ley 715 de 2001	Artículo 120 de la Ley 715 de 2001	Valor Final							
	SAST-001-2013	Transporte Escolar	que establece: "Una vez cubiertos los costos de la prestación del servicio educativo, los departamentos, distritos y municipios destinan recursos de la participación en educación, al pago de transporte escolar cuando las condiciones geográficas lo requieran, para garantizar el acceso y la permanencia en el sistema educativo de niños pertenecientes a los estratos más pobres".	En atención a lo anterior la alcaldía municipal de Toro Valle, basada en el presupuesto oficial del 1.590.400 proyectado anual para el transporte escolar y condicionada a la disponibilidad del plan anual de caja (PAC) y sujeta a posibles aportes del departamento en este proyecto en la vigencia 2013, procedió a adelantar proceso contractual en modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, indicando en el pliego de condiciones que el Municipio permitía la presentación de propuestas parciales por las rutas de transporte que se indican en el objeto (8 rutas), tal situación tomando los resultados obtenidos en el estudio de mercado que le permitió saber que no existía en el Municipio una persona natural o jurídica que pudiese proveer el servicio asumiendo en un solo	18.343.444							
	SAST-002-2013	Transporte Escolar			15.172.419							
	SAST-003-2013	Transporte Escolar			21.269.100							
	SAST-004-2013	Transporte Escolar			22.323.072							
	SAST-005-2013	Transporte Escolar			14.895.915							
	SAST-006-2013	Transporte Escolar			7.043.200							
	SAST-007-2013	Transporte Escolar			20.376.920							
	SAST-008-2013	Transporte Escolar			21.639.267							
	SAST-009-2013	Transporte Escolar			4.585.861							
	SAST-010-2013	Transporte Escolar			3.700.590							
	SAST-011-2013	Transporte Escolar			5.317.275							
	SAST-012-2013	Transporte Escolar			5.672.256							
	SAST-013-2013	Transporte Escolar			3.875.360							
	SAST-014-2013	Transporte Escolar			1.704.000							
	SAST-015-2013	Transporte Escolar			5.094.230							
	SAST-016-2013	Transporte Escolar			5.453.799							
	Fuente: Contratos Municipio de Toro											
	Con base en lo anterior se configura un presunto incumplimiento a los preceptos normativos establecidos en los artículos 2.1.1, 2.1.2, 3.2.2.1 del Decreto 734 de 2012; los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva contemplados en el Artículo 2.3 del Decreto 078 del 16 de agosto de 2012 (Manual Interno de Contratación), artículo 8º, numeral 5 artículo 24 ley 80 de 1993, artículo 209 de la C.N.											



**CONTRALORIA  
DEPARTAMENTAL  
DEL VALLE DEL CAUCA**

*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

5. ANEXOS								
5.1 CUADRO DE OBSERVACIONES								
AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL MUNICIPIO DE TORO (VALLE DEL CAUCA)								
Vigencias 2012 Y 2013								
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	S	D	P	F
		<p>contrato la totalidad de las rutas que se deben cubrir a diario para transporte escolar en Toro Valle y las que existen en la región no estaban interesadas por cuanto no tienen disponibilidad de prestar el servicio dada la distancia entre el municipio de Toro y la ciudad donde las empresas desarrollan el objeto normal de operaciones. Mediante el estudio de mercado se evidenció que las personas naturales con disponibilidad para prestar el servicio normalmente son propietarias de un solo vehículo, es así como se fundamenta la razón de que el pliego de condiciones admitiera presentar ofertas parciales y dentro de lo normal se pudiesen presentar ofertas parciales por cada ruta, y el valor oficial por ruta no superaba el monto de la mínima cuantía para el municipio de Toro en la vigencia 2013, por lo tanto indicó el pliego que tratándose de oferta parcial no superior a la suma de \$ 16.506.000 valor mínima cuantía para la época, no se exigió para este tipo de propuestas la presentación de póliza de seriedad de oferta, ni presentación del registro único de proponentes, por que las mismas normas vigentes exoneran en propuestas de mínima cuantía estos requisitos legales. Es importante dejar aquí constancia que</p>						



**CONTRALORIA  
DEPARTAMENTAL  
DEL VALLE DEL CAUCA**

*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

5.ANEXOS 5.1 CUADRO DE OBSERVACIONES AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL MUNICIPIO DE TORO (VALLE DEL CAUCA) Vigencias 2012 Y 2013								
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	S	D	P	F
		<p>"El pliego de condiciones es un acto unilateral proferido por la entidad, con efectos jurídicos en el proceso de selección y en la celebración y ejecución del contrato; reglamenta las relaciones de quienes participan; es fuente de interpretación de las cláusulas que se acuerdan y se ejecutan; de allí que su naturaleza corresponda a la de un acto administrativo general entendido como la manifestación unilateral de la voluntad del estado en ejercicio de la función administrativa, creadora de situaciones jurídicas generales, impersonales y objetivas". (CONSEJO DE ESTADO. SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. SECCION TERCERA, Sentencia. Ref: expediente 6802, 1 de agosto de 1991 (CP: Juan de Dios Montes Hernández). Fue así como la administración municipal estableció unas reglas de participación en el proceso adecuadas tanto al objeto a contratar como a las circunstancias, tomadas de los estudios de mercado que hacen parte de los estudios y documentos previos del proceso. Aplicando eso si los principios constitucionales y legales de la contratación pública y es de resaltar como en el proceso se aplicó el principio de economía el cual</p>						



**CONTRALORIA  
DEPARTAMENTAL  
DEL VALLE DEL CAUCA**

*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

5.ANEXOS 5.1 CUADRO DE OBSERVACIONES AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL MUNICIPIO DE TORO (VALLE DEL CAUCA) Vigencias 2012 Y 2013								
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	S	D	P	F
		<p>consiste en la obligación para el contratante de suprimir en los procesos de contratación los trámites o cargas que exijan a los oferentes o contratistas el cumplimiento de pasos, requisitos, documentaciones innecesarios o diferentes a lo exigido en la ley. El mencionado principio de economía que rige la contratación estatal no solo está relacionado con este aspecto de trámites, sino que también hace expresa referencia a la obligación de las autoridades de planear y prever los procesos contractuales de manera rigurosa y ajustada a las prescripciones jurídicas, presupuestales y de viabilidad. Esto permite que la administración actúe con certeza de llegar al fin de cada proceso contractual con éxito y que se eviten por tanto, riesgos como las declaraciones de desiertas en las licitaciones, imposibilidad de adjudicación de contratos, entre otros; como en efecto actuó la administración previendo las consecuencias que acarrea la no prestación del servicio de transporte escolar.</p> <p>Con lo anterior queda demostrado que la entidad NO violó el principio de transparencia puesto que adelantó el proceso adecuado a la cuantía, no vulneró el principio de igualdad pues</p>						



**CONTRALORIA  
DEPARTAMENTAL  
DEL VALLE DEL CAUCA**

*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

5. ANEXOS								
5.1 CUADRO DE OBSERVACIONES								
AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL MUNICIPIO DE TORO (VALLE DEL CAUCA)								
Vigencias 2012 Y 2013								
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	S	D	P	F
		dio la oportunidad de presentar propuestas a quienes estuviesen interesados, ya que el objeto contractual que estipulo la selección abreviada comprendió todas las rutas a cubrir y no se recibió ninguna oferta para cubrir el total de las rutas, que diera lugar al descarte o rechazo de las propuestas parciales recibidas, por lo tanto garantizó la igualdad de oportunidades a posibles oferentes por ser un proceso público y la entidad llevo a cabo en los términos de ley la publicación del proceso en el SECOP de cada una de las etapas contractuales (Se adjunta pantallazo de publicación en Secop), como tampoco recibió observación alguna al proceso.						
7	En los Contratos de Interés Público números CIP-001-2012, suscritos con la Sociedad San Vicente de Paul – Conferencia San Francisco de Asís, por valor de \$17.000.000, cuyo objeto es brindar asistencia integral a la población de adultos mayores del hogar de ancianos San Vicente de Paúl del Municipio de Toro Valle garantizándoles la alimentación básica a 40 ancianos, y los Contratos CIP-002-2012, CIP-001-2013 Y CIP-003-2013, suscritos con la Asociación de Padres de Familia del Restaurante Escolar Centro Docente No.21 Edelmira Campo de Piedrahita por valor de \$21.000.000, \$37.920.000 con adición de \$12.640.000, y \$21.000.000, respectivamente, cuyo objeto es apoyar integralmente a la “Olla Comunitaria”, y	En cuanto al pago de seguridad social y parafiscales por las entidades sin ánimo de lucro (contratistas) de los contratos números CIP-00i-2012, suscritos con la Sociedad San Vicente de Paul - Conferencia San Francisco de Asís, por valor de \$17.000.000, cuyo objeto es brindar asistencia integral a la población de adultos mayores del hogar de ancianos San Vicente de Paúl del Municipio de Toro Valle garantizándoles la alimentación básica a 40 ancianos, y los Contratos CIP-002-20i2, CIP-00i-20i 3 Y CIP-003-20i3, suscritos con la Asociación	La entidad acepta la observación por lo tanto debe ser incorporada al Plan de Mejoramiento.	X				



**CONTRALORIA  
DEPARTAMENTAL  
DEL VALLE DEL CAUCA**

*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

5.ANEXOS 5.1 CUADRO DE OBSERVACIONES AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL MUNICIPIO DE TORO (VALLE DEL CAUCA) Vigencias 2012 Y 2013								
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	S	D	P	F
	la complementación alimentaria y desarrollo de acciones formativas, para contribuir a mantener o mejorar el estado nutricional de niños y niñas matriculados en sedes educativas oficiales pertenecientes a población con vulnerabilidad nutricional y socioeconómica de la zona rural del Municipio, certifican que no están obligados al pago de la seguridad social y parafiscales en razón a que las personas encargadas de la elaboración de los alimentos no perciben salario sino una bonificación por sus servicios, lo cual representa un riesgo para la administración como tercero responsable en caso de un siniestro, contraviniendo lo preceptuado por el artículo 8.1.16 del Decreto 734 de 2012, y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007..	de Padres de Familia del Restaurante Escolar Centro Docente No.2i Edelmira Campo de Piedrahita por valor de \$2i.000.000, \$37.920.000 con adición de \$i 2.640.000, y \$21.000.000, respectivamente, cuyo objeto es apoyar integralmente a la "Olla Comunitaria", y la complementación alimentaria y desarrollo de acciones formativas, para contribuir a mantener o mejorar el estado nutricional de niños y niñas matriculados en sedes educativas oficiales pertenecientes a población con vulnerabilidad nutricional y socioeconómica de la zona rural del Municipio.  Nos permitimos informar que el municipio de Toro dentro de la exigencia de los requisitos legales para la firma de los respectivos contratos solicitó a las entidades sin ánimo de lucro respectivamente, la presentación del certificado de paz y salvo en seguridad social y parafiscales de que trata el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Art. 32 de la Ley 1150 de 2007 y estas entidades en dichos certificados aducen no están obligadas a realizar dichos aportes en razón a que las personas encargadas de la elaboración de los alimentos no perciben salario sino una bonificación por sus servicios, para lo cual el						



**CONTRALORIA  
DEPARTAMENTAL  
DEL VALLE DEL CAUCA**

*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

5. ANEXOS								
5.1 CUADRO DE OBSERVACIONES								
AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL MUNICIPIO DE TORO (VALLE DEL CAUCA)								
Vigencias 2012 Y 2013								
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	S	D	P	F
		<p>municipio en documento precontractual sobre la verificación de requisitos legales de la entidad sin ánimo de lucro dejó por escrito lo siguiente "SALVEDAD: La Alcaldesa Municipal de Toro Valle, en atención al Art. 23 de la Ley 1150 de 2007, mediante el presente deja constancia que queda en responsabilidad de la representante legal de la Asociación, su criterio frente a sus obligaciones sobre el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.</p> <p>Sin embargo atendiendo a su percepción con ente de control dentro del informe preliminar de auditoría gubernamental con enfoque integral, sobre el riesgo que se general para la administración como tercero responsable en caso de un siniestro por el no pago de la seguridad social y parafiscales, en próximos contratos de esta naturaleza hará las recomendaciones pertinentes a estas entidades sin ánimo de lucro para que de ser necesario realicen los aportes correspondientes.</p>						
	<b>Resultado Evaluación Rendición de Cuentas</b>							
8	Se observa errores de digitación en el reporte de la contratación a falta de verificaciones y seguimientos antes de realizar la rendición a la	Respecto de lo observado por parte de la Contraloría Departamental del Valle al manifestar errores de	La respuesta de la entidad no desvirtúa la	X				

5.ANEXOS 5.1 CUADRO DE OBSERVACIONES AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL MUNICIPIO DE TORO (VALLE DEL CAUCA) Vigencias 2012 Y 2013									
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	\$ DANO PATRIMONIAL
	Plataforma RCL.	digitación en el reporte de la contratación a falta de verificaciones y seguimientos antes de realizar la rendición a la Plataforma RCL, le manifestamos que es de conocimiento público que el aplicativo RCL desde su implementación ha tenido una serie de inconvenientes en su utilización por parte de nosotros como entidades sujetos de control, a verdad cierta de que existen errores de digitación, también es necesario reconocer que le falta al aplicativo seguridad para evitar errores como es el caso de que no debería el aplicativo permitir que se diligencie una año anterior al periodo que se rinde, como es el caso que ocurrió con el contrato CPS-004 de 2013 que quedo cargado en la vigencia 2012, siendo un contrato suscrito y rendido en la vigencia 2013, cosa que debería el mismo sistema evitar que sucediera, o por lo menos tener un aviso de seguridad, ejemplo preguntar está seguro que la vigencia del contrato es anterior al periodo que se está rindiendo y la opción sí o no.	observación, por tanto la misma continúa para ser incorporada al Plan de Mejoramiento.						
9	Se revisó los saldos de cuentas bancarias de la vigencias 2013 encontrando que los valores reportados en la Rendición de Cuentas en Línea (RCL) no son coherentes con los reportados en el balance de prueba de igual forma se encontró que los valores iniciales del presupuesto de	Debido a que el proceso de pago en el reporte en línea de RCL es bastante complejo y por cada tercero identificado, y que en muchas ocasiones no carga el tercero en RCL así esté registrado, es posible que en	La información que suministran los sujetos a través de la plataforma De Rendición de Cuentas en Línea	X	X				

5. ANEXOS									
5.1 CUADRO DE OBSERVACIONES									
AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL MUNICIPIO DE TORO (VALLE DEL CAUCA)									
Vigencias 2012 Y 2013									
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	\$ DANO PATRIMONIAL
	ingresos reportados en la Rendición de Cuentas en Línea (RCL), se presenta duplicidad con respecto a los valores contenidos en el presupuesto de ingresos aportados por la entidad.	la interface los movimientos débitos y créditos de las cuentas se hayan visto afectados dejando de asociar muchos terceros en el proceso de cargue masivo de pagos y por consiguiente generando saldos positivos elevados en las cuentas o en su defecto posiblemente dejando de asociar ingresos en las cuentas en el proceso de cargue masivo vs asociación de pagos a terceros, generando saldos negativos significativos en las cuentas. Respecto a los valores iniciales del presupuesto de ingresos 2013 de RCL, se evidencia que en la opción de consulta al ciudadano RCL cuando se saca el reporte de presupuesto inicial de ingresos 2013, los valores corresponden a los aportados por el Municipio, es decir que son coherentes, y no es lógica la duplicidad ya que se supone que el reporte al ciudadano depende de la información que el municipio reportó. Asimismo, se sacó el reporte en RCL de homologación de rubros de ingresos y estos no están duplicados. Por otra parte se generó el reporte de presupuesto inicial de ingresos y gastos de SINAP asociado a reporte RCL y allí se evidencia que están parametrizados los rubros correspondientes a ingresos y los rubros correspondientes a gastos, los	RCL son el insumo para que la Contraloría Departamental del Valle realice la respectiva planeación de las Auditorias, y en este caso el Municipio reconoce y es evidente la falta de control a la calidad de la información que se rinde a este ente de control, lo que ocasiona que la información de los reportes relacionados en la observación no se pueda tener en cuenta para la toma de decisiones en nuestro caso la planeación de auditoria. Por lo anterior la observación se mantiene.						



**CONTRALORIA  
DEPARTAMENTAL  
DEL VALLE DEL CAUCA**

*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

5.ANEXOS 5.1 CUADRO DE OBSERVACIONES AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL MUNICIPIO DE TORO (VALLE DEL CAUCA) Vigencias 2012 Y 2013									
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	\$ DANO PATRIMONIAL
		<p>cuales tienen sumas iguales y no están duplicadas (se anexa homologación de rubros de ingresos RCL y presupuesto inicial egresos e ingresos SINAP asociado a reporte RCL).</p> <p>Sin embargo de acuerdo a la calificación obtenida por el municipio en la rendición del RCL, se evidencia que el municipio ha cumplido en porcentajes muy altos con los requerimientos del RCL, las calificaciones de la evaluación de rendición de cuenta estuvieron en el nivel máximo de calificación (eficiente) en ambos años.</p> <p>Por lo anterior muy respetuosamente solicito se reconsidere la incidencia sancionatoria de esta observación y se deje únicamente como administrativa.</p>							
	<b>Legalidad</b>								
<b>10</b>	<p>La Administración no ejecutó la asignación presupuestal correspondiente al 1% de los recursos corrientes de libre destinación del Municipio de Toro Valle para las vigencias 2012 y 2013, con destinación para la adquisición y mantenimiento de áreas de interés para acueductos Municipales y protección de cuencas hidrográficas; Fundado en una inadecuada planeación presupuestal, lo que generaría la desprotección de la cobertura forestal que requieren las micro cuencas para garantizar la dotación del recurso hídrico que provee los</p>	<p>Bajo éste punto es necesario hacer unas aclaraciones que desde el punto de vista legal imposibilitan el cabal cumplimiento de lo dispuesto en las Leyes y Reglamentos.</p> <p>El índice porcentual dado a los recursos para la adquisición de predios para los procesos de adquisición o enajenación de bienes inmuebles para proyectos de orden ambiental es relativamente poco, lo que ha obligado a la administración a</p>	<p>Analizada la respuesta emitida por el Sujeto de Control observamos que la sustentación descrita en el oficio no desvirtúa la observación por cuanto los recursos que se asignan</p>	X					

5.ANEXOS 5.1 CUADRO DE OBSERVACIONES AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL MUNICIPIO DE TORO (VALLE DEL CAUCA) Vigencias 2012 Y 2013									
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	\$ DANO PATRIMONIAL
	<p>acueductos rurales del Municipio en beneficio de la comunidad abastecedora del recurso; Situación que conlleva al incumpliendo de obligatoriedad de la compra de terrenos establecido a la Ley 99 de 1993 Art.111, modificado por el Art.210 Ley 1450 de 2011, Decreto 0953 de 2013 que enuncia "Los departamentos y Municipios dedicarán un porcentaje no inferior al 1% de sus ingresos corrientes para la adquisición y mantenimiento de dichas zonas o para financiar esquemas de pago por servicios Ambientales".</p>	<p>la previsión de fondos para poder realizar la respectiva transferencia de dominio de inmuebles. Así las cosas, se ha establecido una operación de compra de un bien rural, con alto potencial hídrico y de reforestación, usando como parte de la negociación, la posibilidad de compensar una carga tributaria a favor de la entidad territorial, siendo susceptible la adquisición del bien, en condiciones jurídicas óptimas que permitan realizarla, esperando los avales de la CVC y de las entidades medioambientales de la jurisdicción territorial del Municipio de Toro. Es de resaltar que ya se realizaron los ajustes presupuestales pertinentes para dar cumplimiento al artículo 3 del Decreto 0953 de 2013, el cual reglamenta el artículo 111 de la Ley 99 de 1993, modificado por el artículo 210 de la Ley 1450, sin embargo en el caso de la compra de predios los valores resultantes por cada vigencia acumulada aún son muy bajos y no alcanzan para adquirir el predio que interesa al municipio, razón por la cual se han ido acumulando los recursos con el propósito de tratar de adquirir si no todo el terreno que se considera estratégico para el municipio, por lo menos una parte importante del mismo.</p>	<p>presupuestalmente son para ser invertidos en el cumplimiento de la norma, para lo cual se debe buscar figuras legales o métodos de negociación para la adquisición de predios de interés ambiental. Por lo tanto, la observación queda en firme para ser incluido en el plan de mejoramiento.</p>						

5.ANEXOS 5.1 CUADRO DE OBSERVACIONES AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL MUNICIPIO DE TORO (VALLE DEL CAUCA) Vigencias 2012 Y 2013									
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	\$ DANO PATRIMONIAL
11	No se adopta el Plan de ordenamiento y manejo de cuencas hidrográficas "POMCH", formulado desde el año 2009 y aprobado por la autoridad Ambiental CVC en el año 2011 al Esquema de Ordenamiento Territorial "EOT" del Municipio como norma de superior jerarquía; a causa de la falta de gestión y desconocimiento de la importancia en la funcionalidad que tienen estos Planes en el ámbito Ambiental tanto en el territorio Municipal como regional, siendo este la génesis para desarrollar el Manejo Ambiental del Municipio desde la esfera del manejo de las cuencas hidrográficas; lo que conlleva a una inadecuada focalización de la inversión a las problemáticas Ambientales presentes en el Municipio, fortalecimiento de la oferta Ambiental y la participación de los actores sociales de la región; incumpliendo con Artículos tercero y quinto de la resolución 0100 N° 0500 - 0583 de 2011 CVC; Artículo 10 de la Ley 388 de 1997, artículo 17 del decreto 1729 del 2002.	Teniendo en cuenta que mediante la Resolución No. 0100 del 2011, en la cual la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca aprueba el PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL RUT; donde se incluye el Municipio de Toro Valle y donde el documento final llega a la Administración Municipal el 12 de Agosto de 2013; el cual se firmó el 15 de julio de 2011 un año después del último ajuste al Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio. (ANEXO OFICIO No. 0782-10453-01-2013 DEL 12 DE AGOSTO DE 2013 DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA EN EL CUAL REALIZA LA ENTREGA DEL DOCUMENTO POMCH RUT). Mas sin embargo vamos a realizar el proyecto de Acuerdo que será presentado ante el Consejo Territorial de Planeación para su respectivo concepto y posteriormente ante Concejo Municipal para la aprobación, adopción e inclusión del POMCH RUT al Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Toro Valle del Cauca.	Analizada la respuesta emitida por el Sujeto de Control observamos que la sustentación descrita en el oficio y el anexo no desvirtúa la observación, por cuanto se evidencia el documento Plan de Ordenamiento de cuencas Hidrográficas POMCH y a la fecha el documento no se ha adoptado al EOT como norma de superior jerarquía e implementación. Por lo tanto, la observación queda en firme para ser incluido en el plan de mejoramiento.	X		X			
12	No se evidencia en el Plan de Desarrollo del Municipio de Toro el programa "Uso eficiente y Ahorro del agua", ni su destinación presupuestal,	La Constitución Política de Colombia, establece un amplio marco normativo que reglamenta lo dispuesto en la	Analizada la respuesta emitida por el sujeto de	X		X			

5.ANEXOS 5.1 CUADRO DE OBSERVACIONES AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL MUNICIPIO DE TORO (VALLE DEL CAUCA) Vigencias 2012 Y 2013									
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	\$ DANO PATRIMONIAL
	<p>lo que fundamenta una inadecuada planeación en la Gestión Ambiental generando falencias en no contar con acciones estratégicas como son <i>“Educar en la reducción del consumo del agua, reutilización, reciclaje, almacenamiento, recirculación del agua y recolección de aguas lluvias, lo que llevaría a un ahorro integral del recurso hídrico”</i>, Donde la Administración no muestra, ni desarrolla actividades propias en pro del cumplimiento de metas asociadas a un proyecto acorde a estos temas, en los que se promueva el fortalecimiento de la demanda Ambiental en el recurso hídrico y protección de las micro cuencas del Municipio; situación que conlleva al incumpliendo con lo referido al Artículo 1 de la Ley 373 de 1997 donde enuncia <i>“programa para el uso eficiente y ahorro del agua. Todo plan ambiental regional y municipal debe incorporar obligatoriamente un programa para el uso eficiente y ahorro del agua. se entiende por programa para el uso eficiente y ahorro de agua el conjunto de proyectos y acciones que deben elaborar y adoptar las entidades encargadas de la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado, riego y drenaje, producción hidroeléctrica y demás usuarios del recurso hídrico.”</i></p>	<p>Ley 99 de 1993 y el Decreto 2811 de 1974, como marco general ambiental, en el que se dispone, entre otros, la participación directa de las entidades territoriales en el manejo, seguimiento y supervisión como integrante del SINA. Desde el año 1997 cuando el Municipio de Toro Valle, fue declarado Municipio verde se estableció una política ambiental clara enfocada en la conservación de bosques para el aseguramiento del recurso hídrico y en el año 2010 mediante la conformación y creación del Sistema Municipal de Áreas Protegidas (SIMAP TORO) mediante Acuerdo No. 013 de Mayo 07 de 2010, se realizó un trabajo social direccionado a la conservación de la biodiversidad y el uso eficiente del recurso hídrico. De este proyecto se generó lo planes de manejo de las áreas protegidas, los inventarios biofísicos (fauna y flora), mapeo social, usos condicionados prohibidos y permitidos de las áreas. El total de hectáreas declaradas como áreas protegidas suman un total de 2943 Hectáreas, de las cuales 343 Hectáreas son Municipales bajo la categoría de reservas ecológicas Municipales y 2590 Hectáreas particulares bajo la categoría de reserva de servicios ambientales.</p>	<p>control observamos que la sustentación descrita en el oficio no desvirtúa la observación, por cuanto el proyecto: fortalecimiento y apoyo al sistema municipal de áreas protegidas tiene como meta de producto: 3 estrategias realizadas para la conservación y protección del medio ambiente (Sistema Nacional de Áreas Protegidas SINAP, vivero, manejo del paisaje). Para la vigencia 2012 se invirtió mediante contrato CPS-083 DE 2012, Identificar priorizar y definir cualitativamente y participativamente las situaciones ambientales del municipio de toro, para la vigencia</p>						

5. ANEXOS									
5.1 CUADRO DE OBSERVACIONES									
AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL MUNICIPIO DE TORO (VALLE DEL CAUCA)									
Vigencias 2012 Y 2013									
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	\$ DANO PATRIMONIAL
		<p>Por otro lado mediante Acuerdo No. 032 de diciembre 07 de 2005 se incentiva la conservación de bosques, con la exoneración del impuesto predial sobre las áreas dispuestas para la conservación del recurso hídrico en la zona rural del Municipio; con el fin de mantener una cobertura boscosa y caudales permanentes para los acueductos veredales y urbano. (ANEXO COPIAS DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS: NO. 013 DE MAYO 07 DE 2010 Y ACUERDO NO. 032 DE DICIEMBRE 07 DE 2005- LISTADO DE BENEFICIARIOS DE EXENCION TRIBUTARIA POR CONSERVACION DE BOSQUES).</p> <p>En conjunto con la empresa prestadora de los servicios de acueducto y alcantarillado ACUAVALLE S.A E.S.P, se realizaron talleres con las instituciones educativas en el manejo, conservación y uso eficiente del recurso hídrico con el fin que la población tome conciencia en el ahorro de este líquido vital. (ANEXO LISTADO DE ASISTENCIA DE TALLERES SOBRE USO Y MANEJO RACIONAL DEL RECURSO HIDRICO AÑOS 201 2-2013).</p> <p>De igual manera en el Plan de Desarrollo Toro un Municipio Competitivo y Progresista 2012-2015,</p>	<p>2013 no se invirtió.</p> <p>El Sistema Nacional de Áreas Protegidas SINAP, es el sistema que agrupa todas las áreas naturales del país que se encuentran administradas bajo diferentes categorías, que van desde parques nacionales hasta reservas regionales o parques municipales.</p> <p>Proyecto en el que se identifican áreas de interés mundial para la protección de la biodiversidad, como son los bosques secos, húmedos y subxerofíticos; situación que no es la que se fundamenta dentro de la observación y la norma como tal. Por lo tanto, la</p>						

5.ANEXOS 5.1 CUADRO DE OBSERVACIONES AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL MUNICIPIO DE TORO (VALLE DEL CAUCA) Vigencias 2012 Y 2013									
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	\$ DANO PATRIMONIAL
		en el Eje Ambiental y Territorial, Sector: Medio Ambiente, Programa. Fortalecimiento a la Oferta de Bienes y Servicios Ambientales incluye el proyecto FORTALECIMIENTO AL SISTEMA MUNICIPAL DE AREAS PROTEGIDAS donde se contemplan estrategias encaminadas a la conservación de ecosistemas estratégicos como el recurso hídrico.	observación queda en firme para ser incluido en el plan de mejoramiento.						
13	El Municipio de Toro Valle no tiene actualizado, ni adoptado al Esquema de Ordenamiento Territorial – (EOT) el documento PGIRS (Plan Integral de Residuos Sólidos); el cual fue adoptado por el Municipio mediante Decreto número 064 del 03 de Octubre del 2005 y que se realizó ajustes determinados en el decreto 089 del 25 de Octubre de 2006. Es de anotar que las Necesidades Municipales y Problemáticas Ambientales en el manejo de residuos sólidos actuales son diferente a las evaluadas y diagnosticadas al momento del diseño y formulación del documento; haciendo que las acciones presentes que asume la Administración en la Gestión e inversión Ambiental no sean la soluciones más apropiadas a la problemática real del manejo de los residuos sólidos por no tener una información confiable y actual; llevando a generar posibles afecciones a un ambiente sano y saludable para la comunidad, además de no garantizar sustentabilidad en los Recursos Naturales, situación que lleva al incumpliendo de; Artículo 1 de la Resolución 1045 del 2003 “Adoptar la metodología para la elaboración y ejecución de	El Plan de Desarrollo Toro Un Municipio Competitivo y Progresista 2012-2015, en el Eje Social de Inclusión y Derechos, Sector: de Agua Potable y Saneamiento Básico, Programa: Aseo tenemos el proyecto Gestión Integral de Residuos Sólidos, (Apoyo a la PMIR); el cual se le asignara recursos para dar cumplimiento con el Decreto 2981 del 20 de diciembre de 2013, el cual reglamenta la prestación del servicio público de aseo y establece la nueva metodología para la construcción de los PGIRS. Dicho proyecto es parte integral del (POAI- 2015) Plan Operativo Anual de Inversiones, el cual se presentara ante el Concejo Municipal en el mes de noviembre para su respectivo análisis y aprobación de las asignaciones que permiten cumplir con las políticas publicas del país y en este caso del Municipio.	Analizada la respuesta emitida por el sujeto de control observamos que la sustentación descrita en el oficio no desvirtúa la observación, por cuanto la actualización del documento PGIRS no se evidencia, ni está proyectada; además la adopción de este al EOT como norma de superior jerarquía en cuanto al manejo integral de los residuos sólidos del Municipio de toro y sus proyectos	X		X			

5.ANEXOS									
5.1 CUADRO DE OBSERVACIONES									
AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL MUNICIPIO DE TORO (VALLE DEL CAUCA)									
Vigencias 2012 Y 2013									
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	\$ DANO PATRIMONIAL
	<i>los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos, PGIRS, adjunta a la presente resolución, de acuerdo con lo determinado en el artículo 8° del Decreto 1713 de 2002”, Artículo 4 que cita. “Articulación de los PGIRS y los Planes de Ordenamiento Territorial. El PGIRS deberá elaborarse y ejecutarse acorde con los lineamientos definidos en el Plan y/o Esquema de Ordenamiento Territorial” y el Artículo 7 que enuncia “Responsabilidades en la elaboración, actualización y ejecución del PGIRS. De acuerdo con lo establecido en el artículo 8° del Decreto 1713 de 2002, es responsabilidad de las entidades territoriales, elaborar y mantener actualizado el PGIRS. La formulación y elaboración del PGIRS deberá realizarse bajo un esquema de participación con los actores involucrados en la gestión, manejo y disposición de los residuos sólidos”</i>		estratégicos de implementación. Por lo tanto, la observación queda en firme para ser incluido en el plan de mejoramiento.						
	<b>Gestión ambiental</b>								
14	Se evidencia que la Administración presenta para ambas vigencias una mínima inversión e inadecuada planeación presupuestal en lo concerniente a los programas adscritos al Sector Ambiente; fundado en un desinterés total en lo relacionado a los temas Ambientales y sostenibilidad de los Recursos Naturales que fortalecen diferentes ámbitos a nivel Municipal y Regional; viéndose afectada la Gestión Ambiental por la inapreciable inversión e importancia al momento de asignar los recursos, además de la iliquidez para dar cumplimiento a las metas establecidas en el Plan de Desarrollo en pro de solucionar las problemáticas	La administración Municipal, vinculado al Plan de Desarrollo "Toro, un Municipio Competitivo y Progresista", ha generado espacios para la planeación y programación de proyectos medioambientales, los cuales se han direccionado al sector de la educación como mecanismo de prevención ambiental, como a la infraestructura básica para evitar el deterioro ambiental por el impacto de las actividades tanto sociales como productivas. Así las cosas, se focalizó inicialmente	Analizada la respuesta emitida por el sujeto de control observamos que la sustentación descrita en el oficio no desvirtúa la observación, por cuanto en el cuerpo del informe se describe que la inversión ambiental para las	X					

5.ANEXOS 5.1 CUADRO DE OBSERVACIONES AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL MUNICIPIO DE TORO (VALLE DEL CAUCA) Vigencias 2012 Y 2013									
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	\$ DANO PATRIMONIAL
	Ambientales del Municipio.	<p>el desarrollo de la estrategia ambiental hacia la educación como mecanismo de prevención, desarrollando talleres y seminarios para el fortalecimiento de aspectos esenciales en la cultura ambiental. Se planteó, por la necesidad de la ubicación puntual de los sitios vulnerables y el impacto al medio ambiente, esto con el fin de contemplar los puntos críticos con el objeto de proyectar los recursos, programas y proyectos tratando de mitigar las situaciones ambientales, originadas por el fenómeno del niño que se estaban presentado en los años 2010, 2011 y 2012 (deslizamientos, inundaciones, deterioros de vivienda etc.)</p> <p>El presupuesto asignado para dichos procedimientos tanto de inversión como de fortalecimiento, permiten generar un impacto hacia los mecanismos de prevención ambiental y el desarrollo de cultura ambiental, sin desconocer que dichos mecanismos a pesar de ser financieramente más fáciles de manejar, crean un eco superlativo en el esquema de protección ambiental. Se considera, que efectivamente hace falta una mayor focalización hacia aspectos de inversión en infraestructura, la cual se está considerando para el presentar en el</p>	<p>vigencias 2012 y 2013 no alcanza a ser ni un 0.5% con respecto al presupuesto total del Municipio, además no se invirtieron en los proyectos establecidos dentro del Sector Ambiente y el Plan de Desarrollo. Por lo tanto, la observación queda en firme para ser incluido en el plan de mejoramiento.</p>						

5.ANEXOS 5.1 CUADRO DE OBSERVACIONES AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL MUNICIPIO DE TORO (VALLE DEL CAUCA) Vigencias 2012 Y 2013									
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	\$ DANO PATRIMONIAL
		proyecto de presupuesto del año 2015.							
15	<p>Se evidencia que la Administración instauro proceso jurídico y administrativo en pro de hacer efectivas las pólizas de cumplimiento, del Contrato de obra CO 001 de 2010 suscrito el 22 de Septiembre de 2010, con objeto "ejecución de la obra mejoramiento y optimización del sistema de alcantarillado y construcción PTAR en el corregimiento el Bohío zona rural del Municipio de Toro Valle", por un valor de \$594.662.008 y un periodo de ejecución de 04 meses; Adición del 19 de Diciembre de 2010 por un valor de \$153.376.357. Para un valor total del contrato de \$748.038.366; Contrato de consultoría CCS 003 de 2010 con objeto "Interventoría técnica y administrativa al contrato de obra mejoramiento y optimización del sistema de alcantarillado y construcción PTAR en el corregimiento el Bohío zona rural del Municipio de Toro Valle".</p> <p>Fundado en irregularidades en la ejecución del pago clausula anticipo y el incumplimiento del objeto contractual que se evidencia con las siguientes situaciones:</p> <p>Doce suspensiones del contrato (19 de octubre de 2010, 14 de abril de 2011) justificadas por riesgos inherentes como ola invernal, aprobaciones y cambios en las especificaciones y diseños del proyecto. Póliza número 490-47 994000002274 del día 23 de septiembre de 2010. Pago Anticipo 30%, mediante orden de gasto 30759 del día 29 de Septiembre de 2010.</p>	<p>Respecto del proceso de exigibilidad de pólizas del contrato CO 001 de 2010 suscrito el 22 de Septiembre de 2010, la entidad territorial ha realizado todas las gestiones necesarias para generar el cumplimiento de las garantías establecidas dentro del contrato, las cuales, se evidenciaron en la visita practicada por parte del equipo auditor, sin embargo, al tratarse de recursos del Sistema General de Regalías, se debe contar con el análisis previo de éste estamento para continuar con el proceso de liquidación de Interventoría y así, iniciar el proceso de jurisdicción coactiva para la exigibilidad de los títulos valores constitutivos de la obligación. Hasta el momento, se ha hecho un estricto seguimiento legal al proceso, para no incurrir en irregularidades que deterioren el mismo.</p>	<p>La observación queda en firme para ser incluido en el plan de mejoramiento.</p>	X					

5.ANEXOS 5.1 CUADRO DE OBSERVACIONES AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL MUNICIPIO DE TORO (VALLE DEL CAUCA) Vigencias 2012 Y 2013								
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	S	D	P	F
	<p>Rediseño técnico y económico del proyecto, aprobados por el Fondo Nacional de Regalías y el Ministerio del Medio Ambiente el 14 de julio de 2013.</p> <p>Se reinicia después de la aprobación de los diseños el 14 de agosto de 2013, con un plazo de ejecución al 29 de octubre de 2013.</p> <p>Documentos por parte de la interventoría del 21 de noviembre de 2013 CT-874, donde se deja constancia del incumplimiento del contratista de obra, con respecto al contrato objeto de la interventoría, para el día 28 de marzo de 2014, se ratifica dicha posición y se aduce la caducidad del contrato.</p> <p>Resolución número 035 del 02 de Abril de 2014 el Municipio de Toro declara la caducidad del contrato.</p> <p>El proceso por parte de la Administración se encuentra en el trámite de hacer efectivas las pólizas de cumplimiento y liquidación del contrato.</p> <p>Traslado proceso de denuncias ciudadanas y documentación del expediente a los entes de control, Contraloría General de la Nación y Procuraduría Provincial de Cartago mediante oficios (100-237 del día 07 de Julio de 2014, oficio 100 del día 20 de Marzo de 2014, oficio 100-244 del día 09 Julio de 2014).</p> <p>Expediente IUS-2014-166495 Proceso disciplinario Procuraduría Provincial de Cartago.</p> <p>Proceso Contraloría General de la Republica, tramite denuncia ciudadana 2014-68869-82111-PA, del día 07 de Julio de 2014.</p> <p>Escenarios que conlleva a realizar de forma</p>							



**CONTRALORIA  
DEPARTAMENTAL  
DEL VALLE DEL CAUCA**

*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

5.ANEXOS 5.1 CUADRO DE OBSERVACIONES AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL MUNICIPIO DE TORO (VALLE DEL CAUCA) Vigencias 2012 Y 2013									
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	\$ DANO PATRIMONIAL
	administrativa y jurídica la recuperación del recurso, haciendo efectiva las pólizas de cumplimiento con la aseguradora y liquidación del contrato, se ratifica la situación para plan de mejoramiento con el objeto de hacer seguimiento a las actuaciones ya en proceso.								
	<b>Tecnologías de las Comunicaciones y la Información (Tics)</b>								
16	Se evidenció que el equipo de cómputo donde se encuentra instalado el software financiero, está en un sitio donde no ofrece garantías de seguridad a la información que allí se almacena pues se puede acceder libremente a él, esta situación genera riesgos por posibles manipulaciones lo que conduciría a la pérdida de información y hasta un posible hurto.  El área de sistemas de información es compartida con la Secretaría de Gobierno, por lo tanto no se encuentra en un lugar específico para su adecuado uso y restricciones de acceso.	En lo pertinente a esta observación, es de manifestar que la Tesorería Municipal, genera copias de seguridad diariamente, las cuales son enviadas a la Secretaría de Gobierno y al área de Sistemas; asimismo, son guardadas en correos electrónicos oficiales del Municipio y de SINAP LTDA, de tal manera que en un eventual caso de pérdida o daño del Servidor por cualquier evento, se tendría un respaldo apropiado para que el proceso financiero no sufra traumas significativos.	La respuesta dada por la entidad se verificó en proceso auditor, lo cual no es suficiente para garantizar la seguridad informática, por lo tanto la observación se mantiene para incluirlo en Plan de Mejoramiento.	X					
17	No se evidencia estado actual, diagnóstico de la TICS que tiene la entidad.  No se evidencia que el personal de oficina de sistemas realiza sus propios seguimientos, los cuales deber ser documentados, como tampoco se evidencia la evaluación de éstos resultados obtenidos vs los esperados en TICS de la entidad por parte de la oficina de control interno.  No se evidencia la evaluación ni se miden de las gestiones y resultados con respecto a las TICS	Con respecto a esta observación, actualmente la entidad está adoptando las medidas respectivas para la implementación y seguimiento a todo lo relacionado con los proceso TIC's en donde involucra a la oficina de Sistemas, Control Interno y Planeación Municipal. Cabe anotar que si existe el documento "Estrategia Antitramites - Seguimiento y Avance" publicado en Agosto de 2013 y Plan de Acción de	Se evidencia que la entidad acepta parcialmente la observación. En proceso auditor no se evidenciaron los diagnósticos o estado actual de las TICS, tampoco los informes documentados de seguimientos	X					

5.ANEXOS									
5.1 CUADRO DE OBSERVACIONES									
AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL MUNICIPIO DE TORO (VALLE DEL CAUCA)									
Vigencias 2012 Y 2013									
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	\$ DANO PATRIMONIAL
	de la entidad.	Gobierno en Línea publicado en Noviembre de 2012.	correspondientes a la evaluación de los resultados obtenidos vs los esperados en TICS de la entidad y en la presente análisis de contradicción no lo soportan, por lo tanto la observación se mantiene para incluirlo en Plan de Mejoramiento.						
18	<p>Con relación al Decreto 1151 de 2008, la entidad ha creado el comité de gobierno en línea pero no se evidencia sus actuaciones.</p> <p>Con relación a la información básica que debe ser reportada en el Portal de la página web del municipio se evidencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No están publicado los presupuestos tanto históricos como actuales.</li> <li>• Los informes de gestión no se publican.</li> <li>• Los informes de planes de mejoramiento no se publican</li> <li>• La información en el link niños se encuentra desactualizada</li> </ul>	<p>A la fecha ya se publicaron los Planes Operativos de Inversión Anual, Planes de Acción actualizados, y la implementación de la Política Cero Papel la cual ya estaba publicada como norma para el Buen Gobierno y la Eficiencia Administrativa. Con respecto a los informes de gestión, se está buscando la manera de publicarlos ya que son documentos PowerPoint demasiado pesados y al intentar subirlos se cae el proceso.</p> <p>En cuanto a Informes de Planes de Mejoramiento, éstos serán publicados conforme sean identificados en la entidad territorial.</p> <p>El Link Niños se empezará a alimentaria de forma inmediata de acuerdo a las diferentes actividades</p>	<p>Se acepta la respuesta de la entidad, lo cual se comprueba en la página web y de igual manera anexan folios 119 al 121 como soporte; pero en cuanto a las siguientes observaciones no se aportaron soportes:</p> <p>No se evidencia sus actuaciones del comité de gobierno en línea. No están publicado</p>	X					



**CONTRALORIA  
DEPARTAMENTAL  
DEL VALLE DEL CAUCA**

*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

5.ANEXOS 5.1 CUADRO DE OBSERVACIONES AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL MUNICIPIO DE TORO (VALLE DEL CAUCA) Vigencias 2012 Y 2013									
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	\$ DANO PATRIMONIAL
		que la Administración Municipal realice para esta población.	los presupuestos tanto históricos como actuales. Los informes de gestión no se publican. Los informes de planes de mejoramiento no se publican. La información en el link niños se encuentra desactualizada, por lo tanto se mantiene para incluirlo en Plan de Mejoramiento.						
19	<ul style="list-style-type: none"> <li>No se evidencia documento de administración de los riesgos en TICs</li> <li>Se evidencia la falta de seguimiento al plan de contingencia</li> <li>No existen por escrito procedimientos de seguridad en cuanto a procesamiento que determinen responsabilidades de cada aspecto de seguridad.</li> <li>No se cuenta con el Inventario e identificación de todos los componentes de la red.</li> </ul>	Con respecto a los puntos 19 y 20: Que de acuerdo a la visita de auditoría realizada en el mes de agosto por la Contraloría Departamental se detectó en dicha visita la carencia de los puntos anteriormente citados. Cabe anotar que de inmediato se iniciaron los procesos de implementación sugeridos por los señores técnicos auditores.	Se evidencia que la entidad de acuerdo a su respuesta acepta la observación, por lo tanto la observación se mantiene para incluirlo en Plan de Mejoramiento.	X					
20	<ul style="list-style-type: none"> <li>No se evidencia un plan de acción del área de sistemas de información.</li> <li>No existe documento que demuestre cómo las metas del área informática soportan las necesidades de la organización.</li> </ul>	Con respecto a los puntos 19 y 20: Que de acuerdo a la visita de auditoría realizada en el mes de agosto por la Contraloría Departamental se detectó en dicha	Se evidencia que la entidad de acuerdo a su respuesta acepta la observación, por	X					

5. ANEXOS									
5.1 CUADRO DE OBSERVACIONES									
AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL MUNICIPIO DE TORO (VALLE DEL CAUCA)									
Vigencias 2012 Y 2013									
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	\$ DANO PATRIMONIAL
	No se evidencian auditorías internas de sistemas de El resultado de la calificación de legalidad de las TICS, de las Vigencias 2012 y 2013 se refleja en los siguientes criterios de sistemas de información	visita la carencia de los puntos anteriormente citados. Cabe anotar que de inmediato se iniciaron los procesos de implementación sugeridos por los señores técnicos auditores.	lo tanto la observación se mantiene para incluirlo en Plan de Mejoramiento						
	• <b>Control fiscal interno</b>								
21	<p>La entidad ha identificado los riesgos para la mayoría de sus procesos, pero no realiza una adecuada administración del riesgo.</p> <p>Aunque el resultado de la calificación enviada a la D.A.F.P arroja una calificación del 72.8, nivel satisfactoria, se evidencio que el manual de funciones no está actualizado, los procesos y procedimientos están desactualizados, el código de ética no ha sido socializado, el ambiente de auto control es escaso , no se evidenció un programa de auditorías que evaluara los programas y proyectos y metas definidos, no se evidencio planes de mejoramiento internos</p>	<p>La situación actual de Control Interno, va ligada a la reestructuración administrativa que se ha presentado al Honorable Concejo Municipal, la cual busca darle mayor protagonismo a los procesos de MECI, designando como tal una dependencia completamente estructurada desde el punto funcional como jerárquico en la nueva estructura administrativa.</p> <p>En la actualidad a pesar de la designación de funciones encargadas en la Secretaría de Salud, las competencias establecidas para Control Interno han generado resultados positivos, siendo conscientes que aún falta afianzar el funcionamiento de la dependencia, para dar cumplimiento riguroso a las disposiciones legales y reglamentarias que determinan su funcionamiento.</p>	<p>La respuesta de la entidad desvirtúa en lo referente a las funciones de control interno a cargo de la Secretaría de Gobierno y Secretaría de Salud, de igual manera en lo referente al resultado de la calificación ante la DAFP 2012 se evidencia certificado de presentación.</p> <p>En cuanto a las demás observaciones continúan para ser incorporada al Plan de Mejoramiento, como:</p>	X					



**CONTRALORIA  
DEPARTAMENTAL  
DEL VALLE DEL CAUCA**

*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

5.ANEXOS									
5.1 CUADRO DE OBSERVACIONES									
AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL MUNICIPIO DE TORO (VALLE DEL CAUCA)									
Vigencias 2012 Y 2013									
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	\$ DANO PATRIMONIAL
			La entidad ha identificado los riesgos para la mayoría de sus procesos, pero no realiza una adecuada administración del riesgo. Aunque el resultado de la calificación enviada a la D.A.F.P arroja una calificación del 72.8, nivel satisfactoria, se evidencio que el manual de funciones no está actualizado, los procesos y procedimientos están desactualizados, el código de ética no ha sido socializado, el ambiente de auto control es escaso , no se evidenció un programa de auditorías que evaluara los programas y						



**CONTRALORIA  
DEPARTAMENTAL  
DEL VALLE DEL CAUCA**

*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

5.ANEXOS									
5.1 CUADRO DE OBSERVACIONES									
AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL MUNICIPIO DE TORO (VALLE DEL CAUCA)									
Vigencias 2012 Y 2013									
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	\$ DANO PATRIMONIAL
			proyectos y metas definidos, no se evidencian planes de mejoramiento internos						
	• <b>3.3 CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL</b>								
22	Desde hace nueve años el Municipio de Toro no realiza la actualización catastral lo que está generando que los valores que se cobran por impuesto predial estén desactualizados repercutiendo negativamente en los ingresos del Municipio.	Respecto del proceso de formación catastral establecido en la Resolución 070 de 2011 del IGAC, la administración municipal, solicitó al Concejo autorización para una operación de crédito público, con la cual se planea realizar un contrato interadministrativo con el Instituto Geográfico, realizando así la evaluación de Bienes Inmuebles tanto urbanos como rurales del Municipio, actualizando los respectivos avalúos catastrales y con ello el reajuste de la carga tributaria por el concepto de impuesto predial municipal. De igual manera, dicho estudio, permitirá actualizar el EOT municipal, el cual tendrá tránsito en el Concejo Municipal para que éste también se actualizado. Por otra parte, se están adelantando gestiones con la dirección general de presupuesto público Nacional, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi Nacional, el IGAC - Valle del Cauca y la Corporación Autónoma Regional CVC, con el fin de gestionar la	La entidad acepta la observación por lo tanto debe ser incluida en el plan de mejoramiento para su respectivo seguimiento.	X					



**CONTRALORIA  
DEPARTAMENTAL  
DEL VALLE DEL CAUCA**

*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

5.ANEXOS 5.1 CUADRO DE OBSERVACIONES AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL MUNICIPIO DE TORO (VALLE DEL CAUCA) Vigencias 2012 Y 2013									
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	\$ DANO PATRIMONIAL
		cofinanciación del 70% del costo total de la actualización catastral, ya que si el municipio asume la totalidad de este porcentaje reduciría drásticamente su limitado presupuesto de inversión social para financiar la mayoría de programas y proyectos del plan de desarrollo, teniendo en cuenta que el 70% de los sectores de inversión social no cuentan con destinaciones específicas de recursos. Hasta el momento solo se cuenta con el compromiso de la C.V.C. de aportar el 30% del costo de la actualización. (Se anexa oficio enviado al Ministerio de Hacienda, respuesta del ministerio, respuesta del IGAC Nacional y de la CVC. En espera de la respuesta del IGAC-Valle del Cauca).							
23	En la programación de algunos rubros del presupuesto presuntamente no se han utilizado los datos históricos de las ejecuciones de los últimos años ni mucho menos se aplicó el incremento del Índice de Precios al Consumidor (IPC), pues se observa en las dos vigencias la misma cifra de programación, también se evidencio que no se cuenta con la actualización catastral, lo que conlleva a que se deje de percibir recursos por la no utilización de datos reales de la capacidad rentística del Municipio.	En relación a la presente observación es de anotar que a partir del presupuesto presentado para la vigencia fiscal del año 2014 (es decir proyecciones realizadas en el año 2013, para presentar el presupuesto en el mes de noviembre) se subsana esta observación. (Se anexa copia de los cuadros donde se evidencia los datos históricos tenidos en cuenta)	La entidad acepta la observación por lo tanto debe ser incluida en el plan de mejoramiento para su respectivo seguimiento.	X					
	<b>Otras Actuaciones</b>								
24	El Decreto No. 102 del 19 de noviembre de 2012	Se presentó un error de digitación	No se evidencia la	X					

5.ANEXOS 5.1 CUADRO DE OBSERVACIONES AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL MUNICIPIO DE TORO (VALLE DEL CAUCA) Vigencias 2012 Y 2013									
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	\$ DANO PATRIMONIAL
	establece que: "modifica el Decreto del Comité de Conciliación en el Municipio de Toro Valle", teniendo en cuenta que apenas lo están creando, y en el cuarto inciso del Considerando se evidencia error de digitación: "Municipio de Roldanillo.	que ya ha sido corregido	corrección por tanto la observación continua para Plan de Mejoramiento						
25	De conformidad con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), la Alcaldía Municipal de Toro Valle del Cauca, para la vigencia de 2012 recibió 43 y para el 2013, 59 Derechos de Petición, verbales y escritos, se evidenció que las solicitudes escritas fueron respondidas como lo estipula la Ley, para las solicitudes Verbales no se evidenció formato que evidenciara su respectiva respuesta.	Las solicitudes verbales fueron inicialmente obtenidas en virtud de lo dispuesto por parte del Decreto 01 de 1983, el cual establecía requerimientos diferentes a los existentes en la Ley 1437 de 2011 que inició su vigencia material en el año 2012. Sin embargo, las peticiones verbales son recepcionadas por el respectivo funcionario, siendo transcritas y radicadas de manera documental, para contar con el soporte que legitime la respuesta, evitando así situaciones judiciales por violación al derecho fundamental. En la actualidad se reciben peticiones electrónicas, las cuales son asesoradas por la oficina jurídica y redactadas por parte del técnico en sistemas de la administración.	se mantiene la observación, debido a que, en el proceso auditor, no se evidenció el documento y en la respuesta no soportan lo manifestado, por lo tanto la observación continua para el seguimiento en el Plan de Mejoramiento.	X					
<b>TOTAL PRESUNTAS HALLAZGOS</b>				<b>25</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>